

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

“Trabajo legislativo de los partidos minoritarios. El caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en la Cámara de Diputados (2009-2012)”

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

Laura Flores Navarrete

Director de trabajo recepcional:

Dr. Enrique Carpio Cervantes

México, D. F. Diciembre, 2014.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

DEDICATORIA

Dedico cada letra, cada párrafo y todo el esfuerzo que conllevó concluir esta tesis a:

Mi mamá **Tomy Navarrete** y mi Papá **Juan Manuel Flores**; por darme la vida y apoyar mis sueños, levantarme en mis caídas y estar a mi lado. Sobre todo a ambos por enseñarme a luchar, gracias Papá y Mamá por seguir luchando, por estar a mi lado, por enseñarme la fortaleza interna.

Mis hermanas: a **Carmen** por su apoyo y sus sabios consejos; a **Lety**, gracias por ser mi ejemplo, por enseñarme que uno llega tan alto como quiere y por ayudarme a tener una educación de calidad con todo tu apoyo a lo largo de la licenciatura; a **Luz** por enseñarme el amor sin condiciones, la humildad y la sencillez.

Mi hermano **Juan Manuel Flores**, a quien le agradezco muchas cosas. Gracias por darme aliento y por tener las palabras exactas en el momento adecuado, también gracias por apoyarme con tus talentos tecnológicos sin los cuales hubiera enloquecido.

Mis Cuñados: **Federico Sixto** por su apoyo invaluable y por alentarme a ser mejor persona y profesionista; **Abundio Montes de Oca**, por sus palabras de aliento. Ambos se han convertido en mis hermanos, es gratificante saber que cuento con su apoyo incondicional.

Mis sobrinas y a mi sobrino: **Sinaí, Frida, Isaac, Fátima** y **Ainara**, los cinco han sido motivo de inspiración. Les agradezco cada palabra que motivaron a concluirla y por llenarme de alegría.

Mi abuelita **Felisa**, la cual es el pilar de la familia, sus bendiciones siempre han sido una fortaleza.

Mi Abuelito **Tomás** †, que desde el cielo, ahora sí podrá decirme que soy su licenciada. En mis sueños y en mi camino siempre está presente.

Mi tía **Olivia** por su apoyo y porque siempre ha confiado en mí.

Mis tías: Lizet, Felisa, Male, Bertha, Paty, Luisa, Lulú, Gaby e Isabel; y tíos: Armando, Nicolás, Tomás, Daniel, Arturo, Felipe, Javier, Sergio, Amadeo, Manolo y Loreto porque siempre me transmitieron sus buenos deseos.

Mis padrinos **Margarita** y **Pancho** gracias por su cariño y sus palabras de ánimo.

Mi abuelita **Concha** † y mi tía **Lupe** † que sólo se nos adelantaron y ahora están descansando.

AGRADECIMIENTOS

Las palabras nunca alcanzan cuando lo que hay que decir desborda el alma
Julio Cortázar.

En primer lugar agradezco a la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México** (UACM) por la oportunidad de formarme profesionalmente. A lo largo de mi trayectoria como estudiante universitaria siempre recibí el apoyo institucional, así como el apoyo de todos los miembros que la integran, profesores y administrativos, hicieron de mi vida universitaria una maravillosa etapa de mi vida.

En segundo lugar agradezco de sobremanera a mi director de tesis, el **Doctor Enrique Carpio Cervantes**, su apoyo, sus asesorías, su paciencia, su tolerancia durante este proceso fueron fundamentales para terminar este proyecto de investigación. Sobre todo, gracias, por brindarme su confianza y por enseñarme los valores de *la responsabilidad, el compromiso, la constancia y la disciplina* hábitos que fueron imprescindibles para incorporarme al ámbito laboral.

En tercer lugar agradezco a los lectores por su amable paciencia en revisar y hacer observaciones sobre mi tema de investigación, agradezco el tiempo que me brindaron: al **Dr. Víctor Hugo Martínez**, **Dr. Alberto Espejel Espinosa**, **Dr. Facundo González Bárcenas** y **Dr. Ángel Sermeño Quezada**. A cada uno le agradezco sus valoradas recomendaciones, algunas que por motivos de delimitación del tema no se pudieron incorporar en este momento. Gracias por haber sido piezas claves para mi formación profesional a lo largo de la licenciatura.

Muy en especial al **Dr. Víctor Hugo Martínez González**, quien al recibirme como su prestadora de servicio social, me motivo a concluir este proyecto. Gracias a todas sus enseñanzas logré aprendizajes en el ámbito de la investigación. Mis gratitudes, mi reconocimiento y mi admiración por transmitir lo apasionado que es estudiar la ciencia política a través de la música, el cine y la literatura.

En gran medida gracias a **Marybel Martínez Robledos** por confiar y creer en mí y abrirme las puertas en el campo laboral. Gracias por permitirme vivir, sentir y escuchar mi tema de tesis al interior de la Cámara de Diputados. A nuestro equipo: **Lorena y Pablo** les agradezco su acogido recibimiento.

Gracias a la Diputada **Bárbara Romo Fonseca** por darme la oportunidad de trabajar a su lado y conocer su calidad humana que la distingue.

Gracias a las personas que estuvieron conmigo desde el principio de la licenciatura a mi tutora **Berenice Pineda Salazar** a quién agradezco su respaldo, su tiempo, su amistad y su apoyo incondicional desde el primer día que comencé mi vida universitaria. Mis agradecimientos a **Claudia López**, porque ambas me hicieron parte de su proyecto de investigación y me enseñaron técnicas y aprendizajes en aula que marcaron mi vida académica.

Mi reconocimiento a **Araceli Parra** y a **París Aguilar** por su acompañamiento, por sus sabios consejos, por su paciencia en el ámbito laboral, no hay letras que compensen todo lo que aprendí a lo largo del tiempo que labore con ustedes.

Gracias a **Marcela Canabal Pulido** por haberme enseñado cómo aprender a tomar decisiones, a ser fuerte y a entablar escenarios positivos.

A mis profesores que me apoyaron, me instruyeron y me compartieron sus conocimientos: **Samuel Cielo, Sergio Ortiz Leroux, Héctor Salinas, Lourdes Marquina, Víctor Delgadillo, Alejandro Díaz, Mario Espinosa, Mauricio Saez, Alejandro Arteaga, Nivia Marina, Rebeca Reza, Gloria Luz Alejandre, Samantha Zaragoza, Yolanda Pineda, Ángel Trejo, M^a Elena Pedraza, Paty Arenas**, y a los que por falta de memoria descarto mencionar, gracias por todo su apoyo académico, son un gran ejemplo a seguir.

A mis amigas **Patsy** y **Lulú**, por estar presentes y contagiarme su entusiasmo por concluir la tesis; a **Karla Belmont, Alma Osornio, Rosa Isela López, Karo, Yuri, Nash Calderón** gracias por motivarme y por su amistad.

A mis amigos **Mauricio Aguilar, Carlos Hernández, Reynaldo López, Héctor Miguel, Fredy, Lizandro Macha, Gerardo Álvarez** por apoyarme, motivarme y siempre tener palabras de ánimo.

A los integrantes del seminario a **Marcos, Paty, José, Iris, Luis, Johana** y **Olga** gracias por compartir sueños. Gracias a todas mis compañeras y compañeros de clase porque siempre aprendí algo de ellos.

Mis gratitudes a la UACM por otorgarme el apoyo económico para cubrir parte del costo de la impresión y empastado del presente Trabajo Recepcional.

Y para cerrar con broche de oro, gracias a mi Dios que me acompaña y me mantiene viva, siempre con motivos para sentirme dichosa, afortunada y feliz.

México, D.F.
Diciembre 2014

**TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MINORITARIOS. EL
CASO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN LA CÁMARA DE
DIPUTADOS (2009-2012)**

ÍNDICE

Introducción.....	6
Metodología.....	11
Estructura de la exposición.....	17
CAPÍTULO 1. El estudio de los partidos políticos minoritarios en México	
1.1 Debate teórico sobre los partidos políticos.....	18
1.2 El papel de los partidos políticos minoritarios en el sistema político mexicano.....	21
1.2.1 El estudio de los partidos políticos minoritarios en México.....	23
1.2.2 Estado de la investigación del PVEM.....	36
1.3 Descripción de los conceptos eficacia propositiva y eficacia legislativa.....	42
CAPÍTULO 2. La evolución de los partidos políticos en México. Contexto en el que se desenvuelve el PVEM	
2.1 Proceso de cambio de los viejos partidos a la nueva generación de partidos minoritarios.....	44
2.2 Marco legal de los partidos políticos en México.....	63
2.3 Origen, evolución y documentos básicos del PVEM.....	67
CAPÍTULO 3. Proceso de pluralización en el Congreso de la Unión	
3.1 Marco jurídico del Congreso Mexicano.....	82
3.2. El proceso legislativo en el Congreso Mexicano.....	97

3.3	La evolución de la composición política del Congreso Mexicano.....	102
-----	--	-----

CAPÍTULO 4. Eficacia propositiva y Eficacia Legislativa, coaliciones y perfil de las iniciativas del trabajo legislativo del PVEM en la Cámara de Diputados (2009-2012)

4.1	Evolución del trabajo legislativo en el Congreso: Del control mayoritario al cambio político.....	115
4.2	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo Ordinario del Primer Año Legislativo. Septiembre- diciembre 2009.....	122
4.3	Eficacia propositiva y eficacia Legislativa del PVEM en el Primer Receso del Primer año de Ejercicio de diciembre del 2009 a enero del 2010.....	123
4.4	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año.....	123
4.5	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Receso del Primer Año, de Mayo a Agosto 2010.....	124
4.6	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año, de Septiembre a Diciembre del 2010.....	125
4.7	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Receso del Segundo Año, de diciembre del 2010 a Enero del 2011.....	126
4.8	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año, de Febrero a abril del 2011..	127
4.9	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo receso del Segundo Año, de mayo a agosto del 2011.....	128

4.10	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año, de septiembre a diciembre del 2011.....	129
4.11	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo de Receso del Tercer Año, de diciembre del 2011 a enero del 2012.....	130
4.12	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año, de febrero a abril del 2012.....	131
4.13	Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año, de mayo a agosto del 2012.....	132
4.14	Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa del PVEM en la LXI Legislatura.....	134
4.15	Coaliciones legislativas en las cuales participa el Grupo Parlamentario del PVEM.....	140
4.16	Asistir y votar ¿Qué votan los legisladores del GP-PVEM?.....	143
	Conclusión.....	156
	La agenda de investigación futura.....	160
	Fuentes de Consulta.....	163

Apéndices

A-1 Base de datos Iniciativas presentadas en coalición

- Aprobadas
- Rechazadas
- Pendientes

A-2 Base de datos de las temáticas de las iniciativas

- Aprobadas
- Rechazadas
- Pendientes

Lista de abreviaturas y siglas

CO	Cámara de Origen
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CR	Cámara Revisora
DOF	Diario Oficial de la Federación
EGP	Grupo de los Verdes del Parlamento Europeo
FPVA	Federación de Partidos Verdes de las Américas
GP	Grupo Parlamentario
GRICP	Comisión de Régimen Interno y Concertación Política
IFE	Instituto Federal Electoral
JUCOPO	Junta de Coordinación Política
LFOPE	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
LOCG	Ley Orgánica del Congreso General
LOCG	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
PAN	Partido Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PNR	Partido Nacional Revolucionario
PPS	Partido Popular Socialista
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRM	Partido de la Revolución Mexicana

PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RCD	Reglamento de la Cámara de Diputados
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SIL	Sistema de Información Legislativa
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

INTRODUCCIÓN

En esta investigación se analiza el trabajo legislativo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en la Cámara de Diputados en el periodo 2009-2012 durante la legislatura LXI. La relevancia de estudiar al PVEM en el Congreso de la Unión es porque el sistema actual de partidos políticos en México, es diferente al del periodo del partido hegemónico.¹ El presidencialismo mexicano permitió un desequilibrio de poder al interior del Congreso lo que ocasionó que el legislador por excelencia fuera el Ejecutivo. Ahora es diferente. A partir de diversas reformas electorales trascendió el papel de los partidos políticos en el Congreso, y se consolidó un efecto de apertura política en el trabajo legislativo de la oposición.

Dicho lo anterior, se sostiene que se desarrolló un sistema de partidos que revitalizó la vida interna del Congreso, en específico, el de los partidos minoritarios. Ahora son partidos que impulsan sus documentos básicos presentando iniciativas así como por medio de coaliciones legislativas. Por lo tanto, en la presente investigación se considera al PVEM como un partido de la nueva generación² de partidos políticos minoritarios, como consecuencia del proceso político cuyas reformas extinguieron a los viejos partidos minoritarios.

La pregunta que guía la presente investigación y que tratamos de responder fue qué tan cierto es el prejuicio de que los partidos políticos minoritarios no producen nada en la arena legislativa, asimismo en la literatura revisada en el estado de la cuestión, observamos que hay muy pocos estudios que se han

¹ Sartori, describe al partido hegemónico como aquel diferente al partido único, consiste en un partido central, con pequeños partidos subordinados (más adelante se aborda el tema).

² La definición de nueva generación de partidos minoritarios se retoma de Reveles (2006). Sostiene que la pluralización del sistema de partidos provocó una generación de nuevos partidos políticos minoritarios. Éstos actúan en forma democrática, lo que les permite representar a sectores de la sociedad que no son contemplados por los partidos grandes.

dedicado a la investigación de estos partidos, lo que nos permite aportar a la literatura sobre el estudio de los partidos minoritarios en la arena legislativa, por lo tanto es de relevancia estudiar en el trabajo legislativo del PVEM su eficacia propositiva y su eficacia legislativa con el propósito de observar ¿qué tan productivo es el partido en la elaboración de iniciativas? Es en la arena legislativa donde se observa qué tan eficaz es un partido para impulsar su agenda y qué tan eficaz es para que le aprueben sus iniciativas y para colaborar en la aprobación de otras iniciativas.

También se examina de qué tipo son las coaliciones³ en las que participa el PVEM en la Cámara de Diputados para de esta manera ver si en el perfil de esas coaliciones destaca el tema ecológico. Por otro lado se analiza de qué tipo son las iniciativas de este partido lo cual nos permite ver si su trabajo legislativo corresponde a su plataforma electoral, a sus principios ideológicos, su programa de acción y su agenda legislativa, así como también temas que utilizan para sobrevivir políticamente. Lo anterior considerando que la arena legislativa en la

³ A lo largo de la presente investigación nos referiremos a coaliciones, a lo entendido por Casar (1999), las cuales son distintas a las de un sistema parlamentario, ya que éstas no son para formar gobierno sino que “son importantes tanto para el ejecutivo como para su partido y para los partidos de oposición porque, en los sistemas presidenciales, la formación de las políticas es producto de la interacción entre el ejecutivo y el legislativo” (Casar, 1999: 3). Asimismo las coaliciones en los sistemas presidenciales se entienden como “las alianzas que se hacen al interior de una legislatura o entre el titular del ejecutivo y los congresistas. Son necesarias porque ni la agenda del ejecutivo ni la agenda de los partidos en el Congreso pueden avanzar si no cuentan con mayoría” (Casar, 1999: 3) Lo anterior se explica a partir de que el sistema político mexicano, a decir de Casar (1999), cumple con cuatro criterios para definirlo como un sistema presidencial, los cuales son: “elección del titular del ejecutivo por voto popular, el congreso y el presidente son electos por periodos fijos y son independientes, el ejecutivo nombra a su gabinete, el ejecutivo está dotado constitucionalmente con poderes legislativos” (Shugart y Carey, 1992 en Casar, 1999: 1). No obstante lo anterior, en México no se llevó a cabo el principio de la División de Poderes y por ende no existía un real contrapeso para el ejecutivo, esto cambió en 1997 cuando el partido del presidente por primera vez dejó de contar con mayoría, lo que provocó modificaciones en la composición, la estructura y el funcionamiento del Congreso, pues se cambiaron: “las relaciones entre los partidos, las relaciones entre el ejecutivo y los partidos (incluido el partido del presidente), las relaciones al interior de los partidos mismos (que incluye las estrategias de los partidos y la relación entre el partido parlamentario y el partido en la organización) (Casar, 1999: 2)”.

que se desenvuelve este partido es compleja y repleta de factores como la deliberación, la negociación y los acuerdos políticos.

La hipótesis del trabajo es la siguiente: El trabajo legislativo de los partidos minoritarios actualmente es relevante en el sistema político mexicano. Es así porque en la actualidad hay un contexto de gobierno sin mayoría en el cual el partido del presidente no cuenta con el control mayoritario en el congreso, entonces para poder gobernar en este tipo de contexto se necesitan coaliciones con otros partidos para que el gobierno impulse su agenda.

En la presente investigación encontramos que el trabajo legislativo del PVEM es ejemplo del cambio de comportamiento del sistema de partidos y ahora es parte de la nueva generación de partidos políticos minoritarios en el Congreso. Antes no era relevante el estudio de lo que proponían los partidos minoritarios porque no tenían una agenda legislativa propia, es decir, no contaban a la hora de tomar decisiones en el sistema político, pues el partido del presidente predominaba en el Congreso de la Unión, y por lo tanto se garantizaba la aprobación de su agenda.

El objetivo general es proporcionar un primer acercamiento a la evaluación de los partidos minoritarios. En el caso del PVEM ver si es eficaz en las iniciativas que propone en el Congreso, a partir de las coaliciones legislativas para aprobar, modificar o bloquear iniciativas, y el tipo de iniciativas que propone con respecto a su agenda legislativa. Entre los objetivos particulares de este trabajo se encuentran los siguientes:

1. Investigar el papel del PVEM en el cambio del sistema de partidos considerándolo como integrante de la nueva generación de partidos minoritarios.
2. Observar los cambios en el funcionamiento del Congreso General que se dieron a partir de la pluralidad política.
3. Observar el trabajo legislativo del PVEM respecto a otros partidos. A partir del análisis del total de iniciativas presentadas en la LXI Legislatura, investigar cuáles fueron aprobadas, cuáles fueron rechazadas y cuáles quedaron pendientes.
4. Investigar cómo se integran las coaliciones del PVEM con los otros partidos en la Cámara de Diputados.
5. Analizar si el trabajo legislativo del PVEM corresponde a su plataforma electoral, a sus principios ideológicos, su programa de acción y a su agenda legislativa.

La justificación del estudio del trabajo legislativo del PVEM, es en primer lugar considerar que durante el periodo del partido hegemónico no se podía pensar que los legisladores de los partidos de oposición desempeñaran una representación política. De tal suerte, que el cambio político en el sistema de partidos dentro del Congreso radica en una mayor apertura política. Esto es, que actualmente se puede tener mayor acceso a la información de partidos políticos, es evidente una mayor transparencia en el quehacer de los legisladores y un proceso electoral competitivo. Dicho proceso impacta en la mejora del sistema de representación, por medio del trabajo legislativo. Por lo mismo es importante observar qué tanto influyen los partidos minoritarios en las políticas públicas nacionales y en la

configuración de la Ley. Hay que destacar que actualmente hay escenarios dentro de la Cámara de Diputados, donde estos partidos minoritarios han decidido la votación para la aprobación de un dictamen de una iniciativa para su promulgación.

Para lograr lo anterior los partidos se involucran en un proceso de negociación e intercambio político. Al observar al PVEM en la Cámara de Diputados se concibe que a partir de las coaliciones con los partidos mayoritarios impulsa su propia agenda, logrando que sus iniciativas sean apoyadas y que éstas tengan concordancia con sus documentos básicos, su plataforma electoral y su agenda legislativa. Además, la nueva generación de partidos minoritarios ha logrado obtener espacios de poder a nivel local, así como también la representación de sectores que no se identifican con los partidos mayoritarios.

La investigación es un estudio descriptivo donde se utiliza la técnica documental para la elaboración del marco teórico-conceptual y el procesamiento de datos es cuantitativo. El método que se utiliza es el propuesto por Hurtado (2001) de la eficacia propositiva y la eficacia legislativa en la presente investigación se observa el grado de incidencia del PVEM en el proceso legislativo en la LXI Legislatura, en la Cámara de Diputados.

METODOLOGÍA

En primer lugar se estableció el inicio y término de cada Período de Sesiones (Ver Cuadro 1), así como de la Comisión Permanente, en esta investigación nombrada como el Período de Sesiones en Receso dado que así son nombradas en el sistema de *Datos de las Sesiones* en la página oficial de la Cámara de Diputados.

Cuadro 1. Inicio y término de cada Período de Sesiones

PERÍODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año	1 de septiembre del 2009	15 de diciembre 2009
Primer Receso del Primer Año de Ejercicio	16 de Diciembre del 2009	27 de Enero del 2010
Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año	1 de febrero del 2010	29 de abril del 2010
Segundo Receso del Primer Año	6 de Mayo del 2010	31 de Agosto 2010
Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año	1 de septiembre del 2010	15 de diciembre
Primer Receso del Segundo Año	15 de Diciembre del 2010	26 de Enero del 2011
Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año	1 de febrero del 2011	29 de abril
Segundo Receso del Segundo Año	4 de mayo del 2011	24 de agosto del 2011
Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año	1 de septiembre del 2011	15 de diciembre 2011
Primer Receso del Tercer Año	16 de diciembre 2011	25 de Enero del 2012
Segundo Período de Sesiones del Tercer Año	1 de febrero del 2012	30 de abril del 2012
Segundo Receso del Tercer año	9 de Mayo del 2012	28 de agosto del 2012

Elaboración propia a partir de los datos proporcionados en la página oficial de la Cámara de diputados.

En dicho sistema de datos de la Sexagésima Primera Legislatura se encuentran calendarizados el inicio y el término de cada período de sesiones. De ahí se recabaron las fechas para posteriormente buscar periodo por periodo en el Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación, con el fin de tener un número más exacto por período del número de iniciativas presentadas, pendientes, aprobadas y rechazadas. Dicha clasificación es la

establecida por el SIL. Sin embargo hemos decidido, si bien dar cuenta de las iniciativas pendientes, al final en nuestras gráficas de eficacia propositiva y eficacia legislativa anular dicha clasificación, a partir del criterio de que estas iniciativas no alteran el número total de las iniciativas presentadas, aprobadas y rechazadas.

Asimismo también se retira de la presente investigación la variable de iniciativas retiradas establecida en el SIL. Son aquellas que se presentaron y los iniciadores decidieron retirarlas, lo que ocasionaría restar al número total de las iniciativas presentadas. Sin embargo al no generar ningún marco de error en el número de aprobadas se decidió no considerarlas.

Para el análisis de las coaliciones legislativas⁴ la base de datos fue proporcionada por el área de Documentación Legislativa adherido a la

⁴ A partir de lo expuesto por Flores (2010) las coaliciones son aquellas donde los actores políticos como los partidos y los grupos parlamentarios realizan pactos, acuerdos, alianzas, arreglos en los cuales las partes buscan un fin en específico. En su estudio resalta que hay tres tipos de coaliciones: las electorales, las parlamentarias y las gubernamentales.

a) Las electorales son aquellas que presentan a candidatos comunes, y reparten un número determinado de escaños, si es que el sistema es proporcional,

b) Las parlamentarias se dan en sistemas multipartidistas que pueden estar a favor o en contra del gobierno y,

c) Las gubernamentales se dan entre los ministros (secretarios para el caso de México) de diferentes partidos y tienen como propósito programas sociales en común (Flores, 2010).

Jiménez (2007) considera que en sistemas presidenciales el ejecutivo ha tenido éxito para conseguir que su agenda de gobierno se apruebe a pesar de no contar con un gobierno unificado. También menciona que cuando el partido del presidente, en este tipo de contextos, los partidos minoritarios tienen un papel fundamental para impulsar la agenda de gobierno en gobiernos sin mayoría. Ante ese panorama los partidos políticos tienden a realizar consensos para que el Congreso cumpla la "función de elaborar leyes en coordinación con el ejecutivo" (Jiménez, 2007: 93).

Pero también en los Congresos sin Mayorías aumenta la posibilidad de que las diferentes fuerzas políticas impidan que las iniciativas del presidente se aprueben y por lo tanto, se hace más difícil la formulación de políticas públicas (Jiménez, 2007). Como señala Jiménez, la agenda del gobierno, pasa a depender de los intereses de los legisladores y de sus grupos parlamentarios que desempeñan un papel fundamental con actores para negociar su agenda así como la agenda de gobierno.

De tal suerte que para que el presidente tenga un contrapeso real en la toma de decisiones se necesita que su partido en el congreso genere la cooperación entre los legisladores o grupos

Subdirección de Información Sistematizada. Ambos pertenecen a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA) de la Cámara de Diputados. En primer lugar se realiza una selección de las iniciativas que fueron aprobadas, de las que están pendientes y de las rechazadas en coalición para lo cual se utilizó la base de datos relacional con un formato de una ficha convencional considerando los siguientes datos:

- Nombre de la iniciativa
- Estado de la iniciativa
- Nombre del presentador
- Periodo
- Turnado a comisiones
- Fecha

Cabe destacar que para la elaboración de esta ficha se establece el formato original de la base de datos del SEDIA. Lo que se realizó fue seleccionar de la base de datos las iniciativas en coalición y hacer nuestra propia clasificación de la siguiente manera:

parlamentarios con la finalidad de conseguir apoyo por medio de coaliciones parlamentarias para la aprobación de su agenda política.

Por lo tanto en los gobiernos sin mayoría es donde los partidos de oposición “adquieren un valor cualitativo para la construcción de la democracia” (Jiménez, 2007:104), a diferencia de los regímenes autoritarios en donde el reconocimiento de éstos es inexistente. Con las coaliciones se obtiene que en la implementación de la política pública se consideren intereses de las minorías. En suma, la autora concluye que el contexto del gobierno sin mayorías en América Latina es favorable para propiciar un equilibrio entre poderes. Lo anterior es evidente en el caso de México debido a que a partir de 1997 cuando se comenzó a tener legislaturas sin mayoría, no se perdió gobernabilidad sino que las coaliciones de las diferentes fuerzas políticas lograron que se despejara la agenda política del presidente.

- Iniciativas aprobadas en coalición
- Iniciativas rechazadas en coalición
- Iniciativas pendientes en coalición (Ver ANEXO I).

Con lo anterior se obtiene que el total de iniciativas presentadas en coalición por los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura fueron 80, de las cuales 21 fueron aprobadas, 16 rechazadas y 43 quedaron pendientes.

Posteriormente establecimos las siguientes categorías de análisis con el fin de separar las iniciativas que son realizadas en coaliciones:

- Iniciativas que se presentan por diversos grupos parlamentarios (DGP).
- Integrantes de diversas Comisiones, donde nuestra categoría es comisión.
- Un diputado e integrantes de diversos grupos parlamentarios.
- Iniciativas presentadas por un iniciador más algunos integrantes de una comisión.

Las iniciativas para el análisis de las temáticas presentadas por el GP del PVEM también se obtuvieron de la base de datos proporcionada por el área de Documentación Legislativa adherido a la Subdirección de Información Sistematizada. Ambos pertenecen a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información, y Análisis (SEDIA) de la Cámara de Diputados.

En primer lugar se realizó una base de datos relacional con el modelo de tabla, donde cada fila se clasificó en los siguientes campos:

- Temática

- Diputado (iniciador)
- Comisión/es dictaminadoras
- Sinopsis

Estos campos nos ayudaron a determinar el tema de las iniciativas y fijar el mejor lugar en el campo de las temáticas. En el campo de la temática se consideraron los parámetros de los temas contenidos en la agenda legislativa del PVEM de la LXI Legislatura, y se establecieron las siguientes temáticas para separar las iniciativas:

- Temática combate a la corrupción
- Temática Equidad de Género
- Temática Combate a la Delincuencia Organizada
- Temática Ciencia y tecnología
- Temática Derechos humanos
- Temática económica
- Temática Educación
- Temática Justicia
- Temática Juventud
- Temática Medio ambiente
- Temática Protección de los derechos de los niños
- Temática Reformas Constitucionales
- Temática Régimen interior del Congreso
- Temática Salud
- Temática de Seguridad Pública

- Temática Seguridad Social
- Temática Transparencia
- Ceremonias y conmemoraciones

El campo de diputado iniciador se consideró para conocer quién firma la iniciativa en cuestión; en el caso del campo de las comisiones a las que fue turnada la iniciativa nos ayudó a una mejor orientación sobre el tipo de iniciativa; y el campo de la sinopsis de la iniciativa fue fundamental para esclarecer el criterio del tema de la iniciativa.

ESTRUCTURA DE LA EXPOSICIÓN

El trabajo está organizado en cuatro capítulos. En el primero se revisa el estado de la investigación sobre los partidos minoritarios en México. Esto se hace con el objetivo de tener claridad acerca de cómo han sido estudiados los partidos minoritarios y el PVEM en particular.

En el segundo capítulo se hace la revisión de la evolución del sistema de partidos en México, en particular el proceso de cambio de los viejos partidos minoritarios a la nueva generación. Por viejos partidos minoritarios en este trabajo nos referimos a aquellos que formaron parte del sistema durante el periodo de partido hegemónico.

En el tercer capítulo se plantea el proceso de cambio del funcionamiento del Congreso de la Unión, en específico en la Cámara de Diputados y su relación con la pluralidad política en México. De esta manera se conseguirá de forma útil más adelante evaluar el trabajo del PVEM en el Congreso.

En el cuarto capítulo por eficacia propositiva entendemos la relación entre las iniciativas propuestas por un iniciador y las que le fueron aprobadas, en tanto que por eficacia legislativa se entiende la relación entre el total de iniciativas aprobadas a un iniciador dentro del conjunto del total de iniciativas aprobadas en una legislatura. En segundo lugar se analizan las iniciativas que el PVEM presentó en coalición con el fin de observar cuántas de éstas tienen que ver con su perfil ecologista. En tercer lugar, se analiza el tipo de iniciativas que propone el PVEM en la LXI Legislatura con el fin de ver si tienen relación con su agenda legislativa.

CAPÍTULO PRIMERO

EL ESTUDIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MINORITARIOS EN MÉXICO

1.1 Debate teórico sobre los partidos políticos

Montero y Gunther (2007) mencionan que la justificación del estudio de los partidos políticos⁵ es a razón de que son actores importantes para el funcionamiento de las democracias contemporáneas. Incluso, desde los inicios de la ciencia política moderna⁶ (Siglo XIX) los partidos políticos fueron los primeros en ser estudiados. Los partidos son indispensables en las democracias modernas. Por lo tanto, el estudio y la constante observación de su rendimiento son imprescindibles.

Estudiar a los partidos no por su declive, sino por la manera en la que han enfrentado a los nuevos desafíos propios de las sociedades modernas. Baste como botón de muestra, considerar que ningún partido político en el mundo ha sido sustituido por una organización de la sociedad civil o un movimiento social. De ahí que los desafíos de la supervivencia de los partidos políticos como monopolios de la representación política, no es asunto sencillo pues a lo largo de los tiempos los cambios y evoluciones de los ámbitos políticos, sociales y

⁵ La definición de partido políticos que se considera en la presente investigación, es la que plantea Alan Ware en la cual propone que son “una institución que busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones en el gobierno, y puesto que normalmente defiende más que un único interés social intenta, hasta cierto punto, agregar intereses” (1996:5).

⁶ Sobre este punto Martínez (2009) establece que cuando se habla de partidos políticos se piensa en que son una representación democrática; sin embargo, “la democracia no nació con partidos, ni tampoco el principio de representación le fue inherente” (Martínez, 2009:141), sino que fue hasta la llegada de los gobiernos modernos, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, que se consideró a los partidos parte de un gobierno democrático; aunque no hay que perder de vista la desconfianza innata que tienen los partidos políticos desde su origen, pues “para los fundadores del gobierno representativo moderno la creación de los partidos fue percibida como una amenaza para la libertad del individuo” (Martínez, 2009: 143).

económicos han hecho que a los partidos se les considere en una constante crisis de representación. Los partidos tienen que enfrentar una ciudadanía más educada, más participativa en los asuntos públicos y también enfrentar el desarrollo tecnológico (Montero y Gunther, 2007).

Para estimar las funciones de los partidos políticos son tres los rasgos que se deben tomar en cuenta: su vínculo con la democracia, su evolución funcional y, para explicar su justificación, es necesario estudiar el papel que han desempeñado.

En primer lugar, los partidos políticos en las sociedades contemporáneas tienen un papel central dado que “las democracias actuales son democracias de partidos” (Sánchez, 2012: 81). No siempre fue así; a finales del siglo XIX existía una fuerte crítica hacia los partidos políticos. Ostrogorski, el primero en estudiar a éstos, los consideraba como partidos que sin duda aseguraban el control del gobierno; sin embargo resultaban un fracaso para las funciones representativas, incluso, los llegó a considerar como instrumentos de corrupción, máquinas de dominación, pues acaban con una organización permanente al que todo termina “por supeditarse: principios, convicciones personales, mandamientos de la moral pública y privada” (Martínez, 2008:163), lo anterior consistía en que la representación eliminaba la opinión libre de los individuos (Martínez, 2008).

La tendencia anterior fue cambiando después de la Segunda Guerra Mundial, pues se comenzó a ver que los partidos eran útiles para “promover los programas de gobierno y movilizar al electorado” (Sánchez, 2012: 82). A partir de entonces también fue necesario concebir la existencia de la oposición, sólo así se podría asegurar que hubiera alternancia en el poder.

Sánchez (2012) menciona que los partidos minoritarios, son aquellos que consideran asuntos que sólo le interesan a ciertos sectores, por lo mismo los escaños que obtienen son mínimos en comparación con los obtenidos por los partidos mayoritarios, así como también tienen pocas posibilidades de gobernar. Sin embargo tienen la capacidad de representar intereses por medio de negociaciones al realizar coaliciones.

Así pues, las principales funciones que desarrollan los partidos políticos son de “socialización, organización, movilización de la opinión pública, de representación y articulación de intereses”. Asimismo los partidos son útiles, desde la perspectiva institucional-constitucional, para “el reclutamiento y selección de la elite política, la organización de las elecciones, la organización de los parlamentos y para la formación de los gobiernos” (Sánchez, 2012: 83).

Desde el enfoque estructural-funcional los sistemas de partidos democráticos tienden a generar acuerdos por medio de las negociaciones. La teoría sistémica establece que en un sistema político existen demandas (*inputs*) que impulsan un proceso de toma de decisiones en donde los actores principales son los partidos políticos, éstos generan propuestas a partir de las demandas, para presentarlas en los parlamentos (Sánchez, 2012). Cabe aclarar que no siempre los partidos logran el objetivo de generar propuestas a partir de las demandas.

Por otro lado la perspectiva de la justificación cultural de los partidos políticos considera que los partidos inducen a crear cierta identidad en las sociedades, dado que generan todo un proceso de identificación con los colores, logos, frases. Lo anterior con el fin de captar las preferencias de los ciudadanos y

tener mayor apoyo electoral. Es decir que los partidos generan un vínculo entre las sociedades y las instituciones con el fin de desarrollar “una democracia de calidad” (Sánchez, 2012).

En cuanto al enfoque de la elección racional, los partidos políticos son eficientes para reducir costos. Por ejemplo, hacen que el proceso de toma de decisiones sea más simplificado, y se genere precisión en la toma de las decisiones políticas, económicas y sociales. Dicho enfoque considera tres funciones específicas de los partidos:

- a) Movilizar al electorado;
- b) Reclutar a los líderes y regular el acceso a los cargos públicos;
- c) Facilitar la actividad del gobierno y de la toma de decisiones

(Sánchez, 2012: 91).

Para finalizar, los partidos políticos son necesarios en las sociedades contemporáneas bajo diferentes enfoques, en esta investigación mencionamos algunos con el fin de guiar al lector sobre el estudio de los partidos políticos; sin embargo, el tema que nos ocupa es el papel de los partidos minoritarios en México.

1.2. El papel de los partidos políticos minoritarios en el sistema político mexicano

Sartori describe que en México se desarrolló un sistema de partido hegemónico-pragmático, el cual consiste en la existencia de otros partidos, pero éstos tienen nulas posibilidades de obtener el poder. También menciona que a un sistema como éste de ninguna manera se le debe considerar competitivo pero sí

multipartidista, ya que sólo se da tolerancia a los diferentes partidos, y existen grupos políticos subordinados que son asignados discrecionalmente por el partido en el gobierno (Sartori, 1980).

La razón de la existencia de estos partidos puede llegar a ser por dos motivos: aplacar a la oposición o bien sirven como una fuente de información para las elites. Dicho de otro modo son una forma de expresión que finalmente le da información al partido hegemónico (Sartori, 1980).

Sartori en su estudio sobre el número de votos y escaños entre 1958 y 1973, destacó que los partidos minoritarios durante el periodo del sistema de partido hegemónico fueron el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), dado que tenían un mínimo porcentaje de escaños en la Cámara de Diputados respecto del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Sartori menciona que existió una barrera para los partidos minoritarios, si bien con la reforma de 1963 aumentaron en número, ésta fue insignificante a la hora de sumar los votos.

El análisis de los partidos políticos en México tiene una amplia tendencia hacia el estudio de los partidos dominantes: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Al PRI se le ha estudiado, incluso a nivel internacional, por el presidencialismo mexicano que marcó al partido como partido hegemónico. Al PAN, los estudios abordan su manera de crecer como oposición durante el periodo presidencialista; también su estudio respecto al actuar como partido en el gobierno. Mientras que al PRD se le ha estudiado por sus fracciones internas, sus liderazgos carismáticos y el papel que tiene en la capital del país.

1.2.1. El estudio de los partidos políticos minoritarios en México

Es menester de los estudiosos de la Ciencia Política poner atención en la crisis de representación que se vive a nivel internacional. La complejidad del proceso de toma de decisiones en el trabajo legislativo de los partidos políticos, es parte de dicha crisis. Por tal razón lo que aquí se presenta es el estado del estudio de los partidos políticos minoritarios en México para verificar qué tanto han sido estudiados en la arena legislativa.

El diagnóstico es el siguiente: Los estudios que han abordado el caso de los partidos políticos minoritarios en México se plantean dos preguntas centrales: ¿actualmente qué aportan los partidos minoritarios que no estén aportando los partidos políticos dominantes? y ¿por qué siguen ahí? Las respuestas consideran diversas dimensiones de análisis: los estudios históricos, las alianzas electorales, el financiamiento, el comportamiento político, desde la teoría de la democracia y su desempeño en el Poder Legislativo.

Estas dimensiones se retoman para organizar el presente capítulo, a través del cual se muestra la hipótesis del desarrollo de una nueva generación de partidos minoritarios con el efecto de pluralización.

Estudios Históricos

El primer texto que encontramos sobre la hipótesis del cambio de los partidos políticos minoritarios es el escrito por González (1994). Sostiene la siguiente hipótesis: “los partidos políticos minoritarios en México han sido importantes en el

desarrollo de la vida política nacional”. Estudia a los partidos minoritarios desde su situación legal e histórica. El autor se centra en:

- a) Las condiciones legales que generan que estos partidos existan, y
- b) La situación y posiciones que ocupan en tres años.

El autor concluye que los partidos políticos lograron contener la lucha por el poder político, pues esa fue una variante desde el periodo de 1968 a 1976.

La perspectiva del autor sobre los partidos minoritarios es que el paso al pluripartidismo en gran medida fue resultado de la colaboración de éstos en la construcción de un país democrático.

También menciona que los estudios sobre el trabajo legislativo de los partidos políticos minoritarios en México son pocos, teniendo en cuenta el periodo de 2000 a 2012. Durante la época del partido hegemónico los estudios sobre estos partidos eran prácticamente inexistentes.

El segundo artículo, escrito por Cortez (2011) desarrolla un estudio sobre el caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el Distrito Federal. Desde una perspectiva descriptiva y de rastreo hemerográfico sostiene que existen pocos trabajos sobre los partidos minoritarios. Su objetivo es responder a preguntas como ¿cuál es el papel de los partidos minoritarios en el sistema político?, ¿qué tanto influyen en las políticas públicas nacionales y en la configuración de la ley?

El autor concluye que el PVEM tiene una fuerte disciplina en la estructura del partido. Eso es consecuencia del no reconocimiento de corrientes internas, de poseer un liderazgo centralizado, de la apertura de sus temas de agenda para incluir no sólo los ecológicos, sino también de otros tipos. También le ha ayudado

al partido no combinar la movilización electoral con la de protesta. En conjunto estos elementos han permitido que el partido tenga éxito en la arena electoral.

El tercer texto sobre la dimensión de estudios históricos es la propuesta por Reveles (2011a). Menciona que se ha investigado a los partidos políticos minoritarios después del centralismo político y que éstos han vivido transformaciones. En el caso del Distrito Federal comenzaron a tener incentivos con la reforma al sistema electoral en 1988. La categoría de análisis de su investigación es a partir del desarrollo histórico, y concluye que en el caso de los partidos políticos en el Distrito Federal está pendiente generar una verdadera participación democrática.

El siguiente texto corresponde a la tesis doctoral de Aguirre (2011). Se pregunta si realmente los partidos minoritarios expresan la pluralidad del pueblo mexicano, si han contribuido a la participación electoral y qué importancia tiene rescatar la historia y el pensamiento político de los partidos políticos minoritarios. Propone rescatar la historia de los mismos considerando que repercuten en el sistema político mexicano y considera la importancia de analizar las características y funcionamiento de dichos partidos.

Sin embargo, llega a la conclusión de que actualmente “tienen un escaso peso político, no destacan en los procesos de toma de decisiones o de ejecución; por lo tanto, si hipotéticamente o realmente, estos partidos con sus pocos representantes y funcionarios desaparecieran, el sistema político y el de partidos en México no sufrirían repercusiones trascendentales, ya que los partidos dominantes buscarían los espacios vacíos para el ejercicio del poder” (Aguirre, 2011: 137). Quizá, menciona el autor, en su representación parlamentaria es más

contundente su participación, pues señala que hay decisiones en donde los partidos minoritarios deciden la votación en la Cámara de Diputados.

Alianzas Electorales⁷

El primer texto que confirma la hipótesis de que actualmente los partidos minoritarios son una oposición fuerte, lo establecen González y Solís (1995), los cuales realizan un balance sobre cómo actúan y los logros que han tenido. Los autores estudian los casos del Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Su hipótesis es que “en un contexto que tiende a ser polarizado por tres partidos grandes, con una distribución de votos y cargos favorables a éstos, los partidos minoritarios tienen dos opciones:

- a) Mantenerse cada uno con sus propias capacidades y recursos, o
- b) Recurrir a alianzas que les permitan sobrevivir y ascender aun lentamente (esto último es lo que ocurre)” (González y Solís, 1995: 214).

A través de la perspectiva de la teoría de las coaliciones, el estudio de los partidos minoritarios en el ámbito de la competencia electoral se ha centrado en la

⁷ Por alianza electoral entendemos lo propuesto por Reynoso (2011) como “un grupo de partidos que coordinan sus fuerzas detrás de un candidato (o candidatas) común” (Reynoso, 2011: 27), asimismo las alianzas electorales aumentan “la competitividad en las elecciones, facilitando la alternancia en el poder y contribuyendo a la distribución de los espacios de poder, [...] producen un impacto directo sobre la oferta electoral, [...] al reducir el número de contendientes sin disminuir por ello el número de partidos políticos que permanece en el mercado electoral” (Reynoso, 2011: 26) muy diferente a las coaliciones de gobierno las cuales, el mismo autor, las considera como “los acuerdos explícitos entre dos o más partidos con el objeto de definir un paquete de políticas públicas compartidas, que suele implicar un comportamiento legislativo coordinado por parte de los integrantes de la coalición” (Reynoso, 2011:27). Los incentivos que reciben los partidos de esas alianzas, puede ser que por un lado obtienen cuotas “de poder en forma de escaños legislativos o puestos en el futuro gabinete. A su vez, los partidos pequeños pueden beneficiarse de la obtención de cierto umbral (porcentaje de votos) requerido legalmente que les permite mantener su registro [...]. De este modo, los partidos pequeños integran las alianzas en pos de algún beneficio político que no está asociado directamente con la obtención del cargo ejecutivo, mientras que los partidos más grandes lo hacen para maximizar el porcentaje de votos que les podría permitir la conquista del cargo ejecutivo” (Reynoso, 2011: 232).

formación de coaliciones con el fin de obtener más poder a partir de la negociación y el intercambio político. En el caso de los partidos minoritarios necesitan de dichas coaliciones para “permanecer vivos en la escena política y electoral” de manera que tengan la suficiente movilización social para poder “proveer no sólo de votos comprometidos sino que, además, puedan garantizar una difusión dinámica y amplia de las propuestas de los candidatos entre ciudadanos indecisos” (González y Solís, 1995: 226).

El segundo artículo, escrito por Cedillo (2007) en primer lugar nos define a los partidos minoritarios como “aquellos que cuentan con registro oficial ante las autoridades electorales, poseen poca fuerza electoral, es limitada su representación política y difícilmente pueden ganar, solos, un cargo importante como la presidencia o alguna gubernatura” (Cedillo, 2007: 114). Su propuesta es considerarlos como fuerzas políticas emergentes, ya que participan bajo las normas establecidas, cumplen con las metas de un partido y ofrecen una alternativa para sus representados, aunque sea un sector minoritario. En este sentido el autor propone criterios para denominar a este tipo de partidos con carácter de minoritario o emergente, que a continuación se enlistan:

- Que el partido político logre mostrar signos de cierta estabilidad y permanencia, al obtener y mantener el registro.
- Presentar, de manera invariable, candidaturas a distintos cargos de elección.
- Lograr varios cargos electivos (regidores, alcaldes, diputados y senadores), muy de acuerdo a su fuerza electoral.

- Tener presencia, en la medida de su capacidad, en la discusión de los problemas del país, ya sea en el Congreso o en la opinión pública (Cedillo, 2007: 116).

Posteriormente plantea que los partidos políticos como el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) no pueden considerarse ahora como efímeros, pues en la actualidad han participado en varias elecciones con los siguientes logros:

- a) Mantienen su registro oficial,
- b) tienen acceso a la representación legislativa, y
- c) forman coaliciones con los partidos mayoritarios.

Por lo tanto, el autor plantea la siguiente hipótesis: el proceso de fundación, normas y prácticas a las que son sometidos los partidos políticos minoritarios, no consiguen ser modelos de organizaciones democráticas, pero sí cumplen con lo primordial de los partidos políticos que es mantener su registro; no obstante, el autor plantea que su debilidad se debe a las limitaciones que les pone el sistema político. A consecuencia de dichas limitaciones se deben someter a varias prácticas políticas establecidas por los partidos mayoritarios. Por tal motivo el autor también hace referencia sobre ellos como partidos emergentes. La conclusión del autor es que los partidos políticos emergentes han logrado mantenerse en la arena política incentivando la representación lo cual implica que aumenten la competitividad y la pluralidad.

Bolívar (2011) analiza la política de alianzas del Partido del Trabajo (PT) a partir del 2006. Concluye que la necesidad de este tipo de partidos de hacer alianzas para poder sobrevivir está cambiando. En el 2006 tan sólo el PT decidió

presentar candidatos a gobernador, sin coalición, en los Estados de Durango y Zacatecas.

Cuna (2010) a partir de la teoría de los partidos políticos de Ostrogorski y la teoría de los partidos profesionales electorales, plantea que los partidos como el PT, el PVEM, Convergencia (Ahora Movimiento Ciudadano) y el Partido Nueva Alianza (PANAL) han ganado espacios de poder local, así como representación de sectores sociales que no representan los partidos grandes.

El autor concluye que en las elecciones estatales⁸ del 2010 el papel de los partidos minoritarios fue estar subordinados en la coalición con partidos mayores, dado que estos partidos desdibujan de los partidos minoritarios “sus estatutos, plataformas y programas”; aunque, es indispensable que sigan participando en las alianzas, visto que si no lo hacen corren el riesgo de perder el poco control del territorio y recursos que tienen en cada Estado de la República Mexicana.

Si bien son importantes las alianzas para garantizar mayor fuerza electoral, el autor menciona que es momento de que dichas alianzas trasciendan intereses; no sólo electorales y de coyuntura.

Comportamiento político

¿Son actualmente los partidos minoritarios independientes y autónomos? En el texto escrito por Ortiz (1994) se desarrolla la respuesta a la anterior pregunta. Cabe destacar que el autor considera a los partidos minoritarios como aquellos que no tienen “presencia importante a nivel nacional, pero que están registrados y

⁸ Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

admitidos en todos los planos de la organización estatal” (Ortiz, 1994: 401). El autor investiga las características de los que considera los partidos minoritarios en 1994. Estos son: el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

De éstos describe la historia, sus candidatos, sus plataformas y las campañas. Sobre sus plataformas, el autor menciona que respecto a las reformas legislativas hay tres en común: “reforma política, reforma parlamentaria y reforma económica” (Ortiz, 1994: 403), y concluye que de las campañas en las elecciones de 1994 los resultados electorales confirmaron el poco apoyo del electorado hacia los partidos minoritarios.

Duarte (2012) considera que en la democracia parece que estos partidos son benéficos; no obstante, quedan arraigados a la realidad política del país. Por lo tanto, el autor llega a la conclusión de que los partidos minoritarios sólo sirven para consolidar los liderazgos de las mayorías.

A continuación, se encuentra el texto de Espejel y Díaz (2013). El planteamiento es que consideran que actualmente existe en la opinión pública una tendencia hacia el desprecio de los partidos políticos minoritarios. Por otro lado, los autores sostienen que, según una encuesta presentada por *Parametría*, hay un porcentaje importante de la sociedad que no se siente representado por ningún partido político existente en México, lo cual corresponde a un 28%, es decir 3 de cada 10 ciudadanos mexicanos.

Por lo tanto, es de considerarse el porcentaje que no se siente representado por ningún partido político y se puede llegar a la conclusión de que un aumento de partidos revitalizaría el sistema de partidos en México. Hay que tener en cuenta que los partidos ya no pueden considerarse como negocio, ya que ahora hay límites que establece la ley electoral (COFIPE); lo cual permite más regulación en este sentido.

Hay opiniones que consideran al aumento del número de partidos con el incremento del financiamiento destinado a los partidos políticos; empero, el financiamiento público otorgado a los partidos políticos no aumenta si hay nuevos partidos, puesto que en 1997 fue aprobada una fórmula que se puede describir con la siguiente metáfora: no hay más pasteles para repartir, sino que es el mismo pastel con rebanadas más delgadas a fin de que alcance para todos los que poseen registro.

Leyva (2006) sostiene que en el sistema electoral mexicano siguen existiendo las formas tradicionales corporativas de hacer política. Razón por la cual, el autor considera el caso del Partido Nueva Alianza (PANAL) como un caso de sindicato-partido político. Lo cual da cuenta de la cuestionada democracia mexicana.

Los argumentos del autor son que el PANAL demostró en el 2006 una gran fuerza electoral, realizó alianzas las cuales obedecen a una estrategia de consenso con partidos mayoritarios que aseguran la continuidad de reformas estructurales neoliberales en el ámbito de la educación, con el fin de “ganar mayor posicionamiento político” (Leyva, 2006: 64).

Teoría democrática

¿Los partidos minoritarios deben desaparecer o comprenderse y estudiarse? El primer texto que encontramos sobre este punto es el de Rodríguez (2004). El propósito del autor es argumentar sobre la posibilidad de una ampliación política desde la figura de los partidos emergentes de cara a una posible aportación a la democracia.

El planteamiento consiste en que los partidos minoritarios son un debate actual de la democracia mexicana. El autor explica desde la teoría de la democracia el papel y el desempeño de las instituciones políticas minoritarias. Y así, aborda las críticas a la existencia y viabilidad de estas agrupaciones. Concluye que el objetivo de los partidos emergentes es ser “bisagras”, es decir, cuando se flexibiliza y se atiende mejor a las demandas ciudadanas. La pluralidad de partidos demuestra una oportunidad de representar la pluralidad social.

Financiamiento

Sobre la hipótesis de qué tanto han consolidado un efecto de pluralización los partidos minoritarios, Reveles (2012: 188) menciona que los críticos los consideran como “comparsas de los partidos grandes, carentes de identidad ideológica y simples negocios de sus líderes”. El autor plantea que se encuentran en desventaja con los mayoritarios respecto a su financiamiento, y sobre las alianzas electorales considera que no ayudan a que tengan desenvolvimiento individual.

Concluye que los partidos minoritarios tienen una condición de precariedad, a consecuencia de ser parte de un sistema “multipartidista moderado”. Reveles

(2012) cuestiona el umbral mínimo para consolidarse como partido político del 2%;⁹ lo piensa como una barrera legal y que los perjudica considerablemente, ya que muchos partidos se quedan fuera del juego electoral. Sin embargo, en el caso del PVEM puede llegar a perder su condición de minoritario debido a su crecimiento electoral a nivel nacional.

Arena legislativa

¿Qué tanto ha trascendido el papel de los partidos en el Congreso? Yáñez (2012) en su tesis de maestría se hace la siguiente pregunta: ¿qué explica la variación en los niveles de influencia de los partidos políticos minoritarios en su trabajo legislativo? Es decir, se propone especificar que los partidos minoritarios (el Partido Verde Ecologista de México, el Nueva Alianza, Convergencia-ahora Movimiento Ciudadano-, el Partido del Trabajo y Alternativa Social Demócrata) en sus iniciativas presentadas y aprobadas se encuentran variaciones, y éstas no han sido explicadas o estudiadas. Argumenta que los estudios en México sobre los partidos políticos se han concentrado en los partidos dominantes.

El planteamiento de la autora es responder el porqué de las coaliciones y de qué manera se forman considerando factores estructurales, ideológicos y estrategias de negociación de cada partido. Desde la perspectiva del análisis de redes determina que los partidos políticos minoritarios juegan un papel relevante en un gobierno dividido. Por lo tanto, los partidos minoritarios son obligatorios en “el proceso de traslado de la agenda de los partidos a la agenda de gobierno” con

⁹ Umbral recientemente aumentado a 3% en el marco de la Reforma Política-electoral publicada el 10 de febrero del 2014. Fue aprobada en diciembre en el Congreso, y en enero de 2014 por la mayoría de los Congresos Locales.

el fin de realizar coaliciones para lograr que se aprueben sus iniciativas por la regla de mayoría.

Por su parte, Chávez (2012: 3) considera “que el PVEM a pesar de las objeciones y críticas [...], sí postuló políticas ambientalistas en la Cámara de Diputados durante el periodo 1997-2009 (LVII a LX Legislaturas)”.

En el texto se describe el desempeño parlamentario del PVEM y se determina un éxito en la dirección de sus políticas. Las preguntas de investigación son: ¿qué productividad y eficacia obtuvo el desempeño parlamentario? A través del modelo de Espinoza Toledo (2007) (producción y eficacia legislativa) se determina ¿cuáles políticas han sido aprobadas?

Por lo tanto, el autor sostiene que el PVEM sobresale entre los partidos minoritarios porque ha logrado que sus iniciativas sean aprobadas y apoyadas en el tema medio ambiental, de tal manera que logró el éxito. Como tema pendiente el autor sostiene que falta “verificar la relevancia del PVEM en su faceta parlamentaria”.

Espejel y Flores (2013) estudiaron qué tan productivo es el trabajo de los partidos políticos minoritarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Justifican el estudio de los partidos minoritarios en su actuar legislativo dado que “han dejado de ser efímeros, es necesario incorporarlos a los estudios legislativos y observar su impacto en la actitud parlamentaria” (Espejel y Flores, 2013: 232). Para los autores, aunque sea baja la representación en el parlamento estos partidos generan dinámicas inesperadas en el ámbito legislativo, así como su participación en el parlamento actualmente afecta o beneficia en las legislaciones.

En el caso del PVEM, hay mayor correspondencia en sus iniciativas y sus documentos básicos, lo que hace a éste cualitativamente un partido productivo, en todas las legislaturas de la ALDF, según los datos cuantitativos de los autores. Sin embargo consideran que aún queda pendiente su estudio para tener pleno conocimiento de sí estos partidos son importantes o relevantes en su actuar legislativo.

Llegan a la conclusión de que sin el papel que estos partidos desempeñan en la arena legislativa, muchos serían los temas que no se tomarían en cuenta. Por ejemplo el tema ecológico es preponderante en la aprobación de iniciativas por parte del PVEM.

Hacia una definición de partidos minoritarios en México

Vale la pena destacar que los partidos políticos minoritarios tuvieron una transformación después de varias reformas a partir de 1963. Pero de especial atención es la reforma de 1977. Los estudios que hemos revisado los consideraban como:

Partidos paraestatales,¹⁰ satélites,¹¹ efímeros, comparsas, paleros, astilla, chiquillada, familiares y franquicias¹² a condición de alinearse al partido hegemónico para legitimar las acciones de éste en el gobierno. Su único fin

¹⁰Aziz (2003: 373) describe a los partidos paraestatales como aquellos partidos que tenían reconocimiento oficial y que mantenían una alianza con el PRI, por esa razón se les consideraba como partidos paraestatales.

¹¹Sartori (1980), describe a los partidos satélites como aquellos que son periféricos, los cuales comparten puestos administrativos, parlamentarios y gubernamentales, pero no comparten poder político.

¹²Cedillo (2007:114) argumenta los adjetivos para referirse a los partidos como: *satélites, astillas, chiquillada, familiares o franquicias*; son considerados así por la dependencia económica y de supervivencia política que tenían con el partido en el gobierno.

era el de simular un sistema de partidos democrático. Ejemplo de estos partidos son: El Partido Popular Socialista (PPS) y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) (Reveles, 2006, Cedillo, 2007, Cuna 2010, Aguirre, 2011, Cortéz, 2011).

El sistema de partidos en México cambió y con ello, se formó una nueva generación de partidos políticos minoritarios. A partir de la literatura revisada llegamos a la siguiente definición:

Aquellos que tienen poca fuerza electoral a nivel nacional visto que tienen poca capacidad de aceptación o de convocatoria. En consecuencia tienden a conformar coaliciones en escenarios competitivos electorales. Tienen registro oficial, así como presencia en la organización estatal. Los partidos minoritarios ofrecen alternativas a la pluralidad de la diversidad social. Por lo cual, la presencia de estos es útil en el trabajo parlamentario para formar mayorías en el Congreso de la Unión en el contexto de pluralidad política (Ortiz, 1994, 1999, González 1994, González y Solís, 1995, Rodríguez, 2004, Reveles, 2006 Cedillo, 2007, Cuna, 2010, Bolívar 2011, Chávez, 2012).

1.2.2 Estado de la investigación del PVEM

Cortéz (2011:328) hace referencia a que las primeras banderas políticas del PVEM en 1991 fueron promover la participación y la protección del medio ambiente. El PVEM de 1994 era un partido en contra del Tratado de Libre Comercio (TLC), proponía a candidatos independientes con el fin de una mayor

participación ciudadana, y tenía la firme convicción de respetar y dar reconocimiento a los pueblos indígenas.

En 1997 el lema del PVEM fue *No votes por un político, Vota por un Ecologista*. Dos rasgos sobresalientes de ese año y que le funcionó como estrategia política-electoral, fue llegar al votante joven en un 30% y comenzar con la apertura a candidaturas independientes, esto es, permitir participar a ciudadanos por puestos de elección popular sin necesidad de ser miembros del partido, ni apegarse a la plataforma electoral. A partir de entonces al partido se le consideró como un partido de simpatizantes jóvenes con afinidad a los cuidados ecológicos y con una amplia predisposición a la participación ciudadana. Ya para las elecciones de 1997 también se destaca la preocupación del partido por el tema del combate a la corrupción (Cortéz, 2011:329).

En el 2000 el trabajo legislativo del PVEM se vio favorecido después de los resultados electorales. Sus propuestas en ese año consistían en que consideraba oportuna la no procedencia del trámite de credencial de elector a las personas que vivieran en predios irregulares, también impulsaron el apoyo a las minorías sexuales.

Lujambio (2010) se centra en explicar la disciplina partidista de los partidos políticos en el contexto del cambio político a la democracia y la pérdida de la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Destaca del PVEM que la disciplina es considerable como resultado del tamaño pequeño de sus bancadas, con un sistema de coaliciones con los demás partidos en donde ha demostrado una empatía y una cohesión evidentes en el periodo de 1997 a 2000.

Considera que para un partido minoritario es costosa la coalición, pues puede llegar a perder un número considerable de electores y podría perder el registro, por tal motivo en esa legislatura el PVEM sólo se coaligó con el PRI en las comisiones de puntos constitucionales y gobernación, según destacan las entrevistas que realizó.

Esteinou (2008) analiza el poder mediático dentro del Estado mexicano el cual, según él, está dominado por la voluntad política empresarial. Dentro de este artículo analiza el papel del PVEM como un partido que durante diez años tiene el mismo dirigente, Jorge Emilio González Torres. Considera que gracias a sus alianzas con el PRI y con el Partido Acción Nacional es como ha logrado mantener su registro y ha obtenido montos de financiamiento gracias a los convenios de coalición.

Loeza (2000) considera que partir de las elecciones de 1997 se abrió paso a nuevas organizaciones políticas. En el caso del PVEM fue considerado, en ese entonces, como una opción más que una oposición ante las tres grandes organizaciones políticas (PRI, PAN y PRD). Con motivo de lo anterior México carece de un verdadero sistema de partidos. No obstante, el electorado mexicano se comporta de una manera volátil de ahí que los partidos minoritarios, en este caso el PVEM, sirven al electorado para “sancionar o premiar la gestión gubernamental”. Prueba de lo anterior se da en las alternancias partidistas cada vez más evidentes en los municipios.

Barrios (2012) en su tesis de licenciatura presenta como pregunta principal ¿Qué clase de Partido Verde hay en México, comparado con las organizaciones a nivel internacional? Simultáneamente se pregunta sobre las diferencias entre los

partidos ecologistas del mundo y el PVEM. Así como también qué tan apegado está el PVEM con sus principios ideológicos.

Lo que recupera el autor sobre la experiencia internacional de los partidos verdes es que han demostrado realizar ajustes en sus planteamientos para poder insertarse en el sistema de partidos. Para el caso de Los Verdes (*Die Grünen*) en Alemania la supervivencia de estos partidos consistía en realizar coaliciones de gobierno para obtener representación parlamentaria con el fin de introducir reformas sobre el tema ecologista.

El autor considera que el tema ecológico se ha reactivado en las agendas políticas, de hecho los partidos tradicionales han incorporado plataformas políticas de tema ambiental e incluso han logrado impulsar políticas que favorecen el tema ecológico. En cambio, los partidos ecologistas que en su mayoría son minoritarios o de oposición no logran concretar políticas a favor del tema ambiental, lo que traería como consecuencia una desaparición de los partidos verdes.

Una de las conclusiones a las que arriba el autor es que el PVEM es un partido verde que en la arena política no cumple con los requisitos mínimos para ser considerado como un partido verde ecologista, a causa de su actuar al promover la pena de muerte, los actos fraudulentos, la corrupción de sus miembros y su postura frente a la guerra contra el narcotráfico. Por lo mismo, el autor llega a la conclusión de que el PVEM no tiene coherencia con los estándares de los partidos verdes globales.

Otra de las conclusiones es el planteamiento de que el PVEM no ha realizado aportaciones de impacto en el tema del medio ambiente puesto que sólo

ha aprovechado la bandera ecologista para beneficiar los negocios familiares así como ir consolidando al partido en el poder.

Para Garrido (2004) los partidos minoritarios han sacado provecho a la reforma de 1996 donde se estableció la posibilidad de alianzas electorales. Lo que ha provocado esta situación en el caso del PVEM es que ha dejado de lado su ideología a consecuencia de sus alianzas con el PAN en el 2000 y con el PRI en el 2006 en elecciones presidenciales. Con lo anterior los beneficios que ha obtenido el PVEM se han reflejado en un mayor número de curules en el Congreso de la Unión.

El autor concluye que en las alianzas el PVEM ya no sólo las hace con el fin de mantener el registro condicionado, sino que sobre todo con el PRI, son con el fin de en un futuro dejar de ser minoritario.

SÍNTESIS

Dada la revisión teórica e histórica del papel de los partidos minoritarios en México, que se obtuvo a partir del estado de la cuestión antes realizado, se tiene como resultado una notoria ausencia del estudio de dichos partidos en la arena legislativa.

Del estado de la cuestión se rescata que aún falta estudiar a los partidos políticos minoritarios por su sello ideológico, conflictos internos, liderazgos, entre otros. Por ejemplo, en el estudio del caso del PVEM, Chávez (2012) estudió la falta de entendimiento de los partidos políticos en la arena legislativa, pues sostiene que hay éxito legislativo del PVEM respecto a la aprobación de políticas

ecológicas. A consideración de que el PVEM tiene más aceptación de sus iniciativas por ser un partido temático.¹³

En las proyecciones futuras se espera que los partidos políticos minoritarios aporten a la consolidación de la democracia, por medio de una verdadera representación. A través de canales electorales, disminuyendo el umbral del 2%, significaría mayor apertura, significa aumento de la competitividad y pluralidad política y así lograr menos vacío en los procesos electorales donde se da el fenómeno del voto nulo.

A partir de lo ya revisado en el estado de la cuestión, nos permite observar la pertinencia de estudio de nuestro problema de investigación y por lo tanto en este trabajo vamos a rescatar los conceptos de desempeño, productividad legislativa, de acuerdo con lo presentado por los siguientes autores: Cortéz (2011) sobre la cuestión de qué tanto influyen los partidos minoritarios en la configuración de la ley. Por otro lado, Aguirre (2011) sostiene que es de importancia considerar que estos partidos tienen acciones contundentes en la participación en su representación parlamentaria argumentando que hay ocasiones en la cual deciden la votación en la Cámara de Diputados. González y Solís (1995) destacan que en las alianzas electorales está la oportunidad de los minoritarios para la negociación y el intercambio político.

De acuerdo con Cedillo (2007) el lugar apropiado para que los partidos minoritarios impulsen sus iniciativas formando coaliciones con los partidos

¹³ Los partidos temáticos tienen temas específicos, por ejemplo, el ecologismo. Estos partidos son resultado del proceso de democratización y los consideran una opción para las minorías que se manifiestan por medio de redes sociales. Generan mayor esfuerzo de negociación en los parlamentos (Arrieta: 2012). A pesar de que el PVEM en su plataforma política no sólo favorece a la política ecológica el hecho de llamarse Partido Verde a simple vista pareciera que su enfoque es sólo ecológico.

mayoritarios es la arena legislativa. Para los fines de nuestro trabajo se analiza el trabajo legislativo del PVEM por medio de su eficacia propositiva y de su eficacia legislativa de las iniciativas de este partido. Conceptos con los cuales se describirá si estas coaliciones sirven para aprobar, modificar o impedir la aprobación de una ley, en correspondencia con los estatutos, plataformas y programas del partido.

Por último, nos interesa contribuir con la descripción y el estudio de las iniciativas presentadas y aprobadas por los partidos minoritarios en la misma tendencia de Yáñez (2012) quien menciona que se deben destacar las influencias que tienen los partidos minoritarios sobre el trabajo legislativo dado que no han sido explicadas o estudiadas.

Dicho lo anterior nos interesa contribuir con describir qué propone el PVEM en sus iniciativas y si tienen correspondencia con su agenda legislativa, documentos básicos y su plataforma electoral. También se pretende dar relevancia al porqué de las coaliciones en el sentido de observar cómo impulsa el partido sus propias iniciativas dentro de la Cámara de Diputados.

1.3 Descripción de los conceptos eficacia propositiva y eficacia legislativa

Hurtado (2002) propone los conceptos de eficacia propositiva y eficacia legislativa para investigar la productividad legislativa.

La eficacia propositiva es: “la relación entre el número de iniciativas presentadas por un iniciador y las aprobadas” (Hurtado, 2002:255), es decir de las iniciativas propuestas por el PVEM cuántas le fueron aprobadas.

La eficacia legislativa es “la relación entre el número de iniciativas aprobadas a un iniciador y el total de aprobadas” en una legislatura (Hurtado, 2002:225).

La productividad legislativa es la “relación entre el número de iniciativas presentadas, dictaminadas (favorable o desfavorablemente) y aquellas sin dictaminar” (Hurtado, 2002: 255).

CAPÍTULO SEGUNDO

LA EVOLUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO. CONTEXTO EN QUE SE DESENVUELVE EL PVEM

2.1 Proceso de cambio de los viejos partidos a la nueva generación de partidos minoritarios

Emmerich y Canela (2010) investigan el sistema de partidos en México. Menciona que los partidos han tenido diferentes funciones a lo largo de su evolución. Dentro de este proceso se encuentran los que surgen en una coyuntura en específico, otros son los que sobrevivieron por largos años pero a final de cuentas desaparecieron con quiebres y discontinuidades dentro de cada contexto histórico político del país.

A partir de 1821 se considera la existencia de partidos denominados liberales, moderados y conservadores. Se caracterizaban por ser organizaciones políticas a favor de la formación de una nación independiente. Recaía en tres corrientes de pensamiento: Izquierda, derecha y grupo centrista.

En 1823 en el Congreso Constituyente surgen dos tipos de partidos: los federalistas y los centralistas. El primero de éstos se inclinó hacia una nación federalista imitando el modelo americano. El segundo optó por un modelo más unificado.

En 1829 en México se inició una etapa de inestabilidad política. En las decisiones que se tomaban no figuraban los acuerdos entre los diferentes partidos sino que era por medio de guerras civiles. Sin embargo se logró la consolidación de dos partidos: el partido liberal; su lema era “Libertad y progreso”. Sus

iniciadores José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías coincidieron con el modelo americano. El segundo de estos partidos fue el partido conservador; su lema era “Religión y fuero”, su iniciador Lucas Alamán coincidió con un modelo centralista más hacia una monarquía (Emmerich y Canela, 2010).

El partido liberal fue liderado por Benito Juárez en 1858. Poco después de su muerte tuvo lugar el porfiriato.¹⁴ Consistió en el triunfo de los liberales los cuales tenían como fin impulsar la reelección de Porfirio Díaz. La característica principal de ese partido fue que sólo se activaba para apoyar las reelecciones de Díaz. De ser partido reconocido como de izquierda, paulatinamente pasó a ser de derecha.

En 1901 bajo el contexto anterior se comenzaron a concretar partidos de oposición formados desde la sociedad. Entre ellos, en 1909 Francisco I. Madero formó su Partido Democrático Independiente. Junto con otros, se enfrentaron en las elecciones de 1910, y cambió su nombre a Partido Nacional Anti-Reeleccionista. Sin embargo bajo el contexto de fraude y represión ganó el partido Reeleccionista, lo que provocó el inicio de la Revolución Mexicana.

En 1910 surgieron varios partidos¹⁵ los cuales contaban “con estatutos y declaración de principios, órganos directivos establecidos, sedes fijas y otros elementos característicos de una asociación con intención de permanencia” (Emmerich y Canela, 2010: 461). Lo anterior fue resultado de la Ley Electoral promulgada en 1911 que estableció la regulación para consolidarse como partido

¹⁴ Al respecto Casar (2012:173) menciona que se crearon partidos, pero eran para apoyar al régimen porfirista: “El partido Científico (1892), El Club Liberal (1900), y el Partido Reeleccionista (1908)”.

¹⁵ El Partido Constitucional Progresista, el Partido Nacional Anti-reeleccionista, el Partido Liberal Nacional, el Partido Católico Nacional, el Partido Liberal Radical, el Partido Popular Evolucionista, el Partido Republicano (Emmerich y Canela, 2010: 468)

político. Surgieron varios partidos que generaron un sistema multipartidista. Al respecto, Casar (2012: 175) nos menciona que los partidos políticos de esa época no se contaba con un control federal sobre su registro a nivel regional y local. La autora considera que el hecho de la libertad que se tenía para hacer un partido político sin un control en su registro y que cada uno tuviera la oportunidad de participar en las elecciones locales y nacionales, no se podía considerar como un sistema de partidos democrático, pues existió un control armado por “las fuerzas políticas locales” con el fin de manipular la elección.

Tras el golpe de estado perpetrado por Victoriano Huerta, no fue sino hasta 1916 que Venustiano Carranza congregó a partidos para participar en las elecciones. Surgieron partidos conocidos como aquellos formados desde el poder, desde la sociedad y desde la milicia. Se promulgó la Constitución de 1917 y en 1918 se creó la Ley para la Elección de Poderes Federales que mantenía el *statu quo* de los partidos políticos que se establecieron en 1911. Dicho lo anterior, proliferaron partidos a nivel nacional,¹⁶ estatal¹⁷ y municipal.

En 1929 en un clima de procesos electorales hostiles el entonces electo presidente, Plutarco Elías Calles, convencido de la necesidad de crear una organización política única con fines a evitar la atomización de partidos y grupos políticos, crea el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Después este partido bajo la misma lógica de unión cambió su nombre a Partido de la Revolución

¹⁶ El Partido Liberal Constitucionalista (postuló a Carranza en las elecciones de 1917), Partido Nacional Cooperatista (PNC), Partido Socialista Obrero (PSO), Partido Laborista Mexicano (tenía vínculos con la Confederación Obrera Revolucionaria Mexicana CROM, liderada por Luis Morones) (PLM), Partido Comunista Mexicano (PCM), Partido Nacional Agrarista (PNA) (Emmerich y Canela, 2010: 470)

¹⁷ El Partido Socialista del Sureste (PSS) fundado en Mérida, Yucatán, Partido Socialista Agrario de Campeche, El partido Revolucionario Sonorense (PRS), Partido Socialista de los Trabajadores en el Estado de México (Emmerich y Canela, 2010: 471).

Mexicana (PRM) en 1938 y en 1946 se convirtió en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con una ideología de centro-izquierda. Se estableció un sistema hegemónico dado que no era ni de partido único ni multipartidista, es decir, se caracterizaba por la tolerancia a los partidos de oposición, pero estos no tenían realmente posibilidades de alcanzar el poder.

En 1946 se promulgó una reforma que posibilitó una nueva Ley electoral. Desde ese entonces los partidos políticos comenzaron a ser más estables al contar con una base jurídica más firme, pues la nueva ley contemplaba exigencias que limitaban la presentación de candidaturas. A partir de ese momento la solicitud de registro ante la Secretaría de Gobernación fue bajo estricto apego a los requisitos para considerarse como organización política. De tal manera que se otorgó a los partidos políticos ser “el único medio por el cual se accedía a la representación política” (Prud’home, 2010: 127).

Para Emmerich y Canela (2010) los partidos que surgieron cuando el partido hegemónico se mantuvo en el poder se clasificaron en dos grupos:

- 1) Los partidos de *carácter transitorio* lo que significaba que durante algunas elecciones apoyaban algún candidato disidente, pero ante el fracaso desaparecían. Ejemplo de estos partidos fueron:

Año de aparición	Partido	Candidatura impulsada	Consecuencia de desaparición
1928-1929	Partido Democrático Nacional	José Vasconcelos	Tras un supuesto triunfo no reconocido, se movilizó con el fin de generar protesta. Fueron fuertemente reprimidos, y su candidato Vasconcelos terminó abandonando el país.
1940	Partido Revolucionario de Unificación Nacional	Gral. Juan Andreu Almazán	Los hechos anteriores se repitieron.
1946	Partido Democrático Mexicano	Ezequiel Padilla	Fue derrotado en urnas.
1952	Federación de Partidos del Pueblo Mexicano	Gral. Miguel Henríquez Guzmán	

Elaboración propia a partir de los datos presentados en Emmerich y Canela (2010).

- 2) Los partidos de carácter con *vocación nacional*, aquellos que tuvieron una existencia menos efímera y más permanente. Tal fue el caso de:

Año de fundación	Partido	Fundador	Ideología
1929-1934	Partido Comunista Mexicano (PCM)	José Allen ¹⁸	Marxismo-leninismo
1939	Partido Acción Nacional (PAN)	Manuel Gómez Morín	Social católica
1948	Partido Popular Socialista (PPS)	Vicente Lombardo Toledano	Marxismo-leninismo
1951	Partido Nacional Mexicano (PNM)	S/D	S/D
1955	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)	Militares	Revolucionaria (Rodríguez, 1979:159)

Elaboración propia a partir de los datos presentados en Emmerich y Canela (2010).

¹⁸ Este dato se obtuvo de Carmona Doralicia, "El Partido Nacional Socialista se transforma en Partido Comunista Mexicano" en *Memoria Política de México*, Disponible en: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/11/24111919.html>

Vale la pena destacar que el PPS y el PARM apoyaron en su momento candidaturas presidenciales del PRI, aunque no siempre fue así. En 1952 el PPS propuso como candidato a la presidencia a Lombardo Toledano. La coyuntura electoral que se produjo en 1976 con la postulación de un solo candidato presidencial apoyado por estos dos partidos, y el PAN sin postulación de candidato, provocó que el entonces presidente, electo por *default*, José López Portillo, impulsara la reforma política, creándose la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE).

Las páginas precedentes tienen como finalidad mostrar la evolución y el proceso de cambio del sistema de partidos en México, pues se evolucionó de ser grupos, fracciones o corrientes políticas que contendían por el poder a pasar a ser partidos políticos con estructura y organización interna institucionalizada.

Cabe señalar que después de esa reforma de gran envergadura tuvieron lugar otras reformas que paulatinamente fueron aportando al cambio político en México. Hay que destacar que la oposición al partido hegemónico llegó a tener triunfos electorales pero no fueron reconocidos y eran reprimidos. Aziz (2003:375) subraya que el régimen mexicano contaba con instrumentos de represión donde el ejército “encarcelaba a los dirigentes de oposición”.¹⁹

Según Aziz (2003) México durante el periodo de 1964 a 1976 fue un ejemplo de sistema no competitivo de partidos. Las reglas del juego fueron construidas para que los partidos políticos no pudieran desarrollarse y por lo tanto

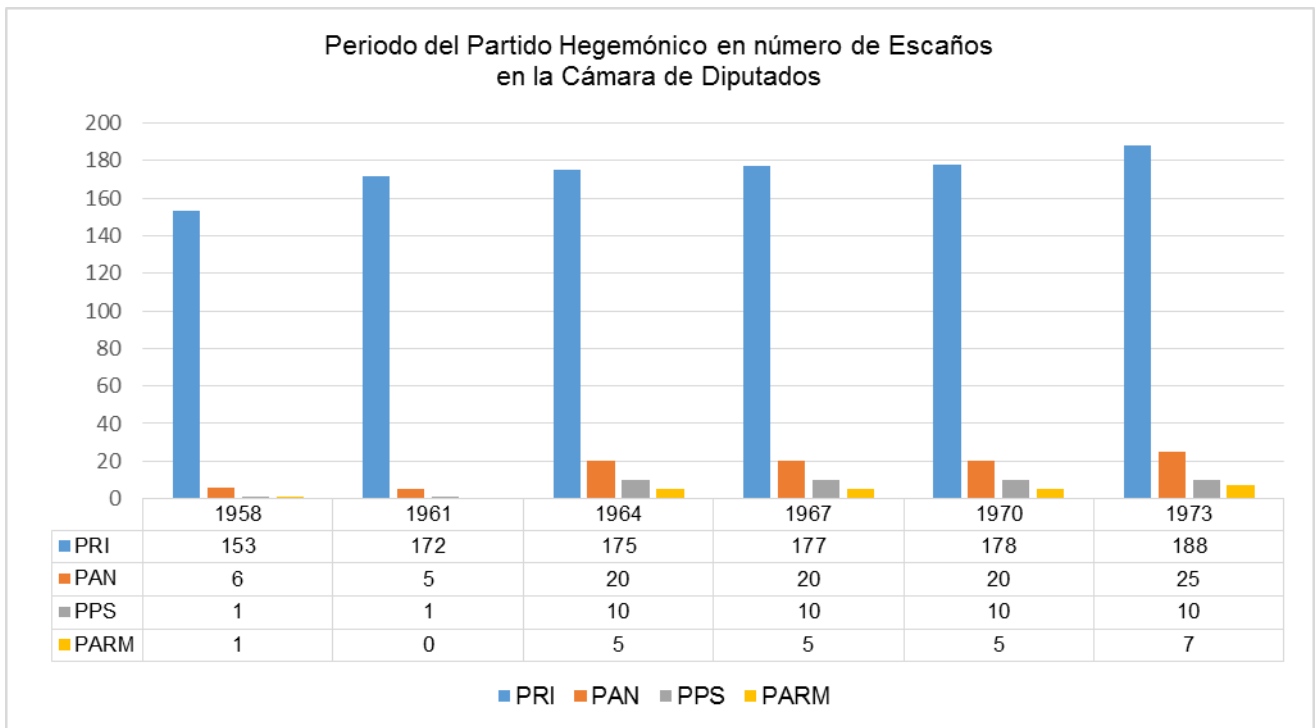
¹⁹Aziz (2003:375) declara que como muestra de los triunfos electorales de la oposición estuvo el caso de San Luis Potosí, con el candidato Dr. Salvador Nava y los triunfos del PAN en Yucatán y Baja California ambos en los años setenta.

no pudieran competir. El proceso de cambio electoral que impactó al sistema político consistió en ocho reformas.

Las ocho reformas del sistema electoral mexicano de 1963 a 1996

La primera fue en 1963, se considera que esta reforma fue la génesis del sistema de partidos competitivos y pluralista. Favoreció la apertura de la representación política a los partidos de oposición y se comenzó a compartir responsabilidades de gobierno con la representación de las minorías, bajo un marco jurídico. La reforma consistió en el esquema de “diputados de partido” (Aziz, 2003, Prud’home, 2010).

Bajo un clima de sistema de partidos cerrado, Aziz (2003) evidencia que sólo había cuatro partidos. Existían dos posiciones; la corriente de derecha, el PAN, y los paraestatales, el PPS y el PARM. La idea central del inicio de la reforma constitucional, básicamente consistía en ampliar la participación de la oposición con una figura de tipo de representación proporcional que incrementaba la participación en la Cámara de Diputados. Los partidos tenían que alcanzar un 2.5% de la votación para lograr ocupar 5 curules, pero si obtenían un porcentaje más, obtenían una curul por cada medio punto porcentual extra; cabe notar que tenían un límite de 20 diputados. La siguiente tabla muestra los cambios significativos a partir de la reforma del 63, también se refleja cómo el PAN logró tener el tope de número de escaños:



Elaboración propia a partir de los datos presentados en Sartori (1980: 282).

Según Lujambio (2010: 35) la reforma electoral que inició su proceso en ese año, entonces conocida como “los diputados de partido” posibilitó la entrada a los partidos minoritarios en la Cámara de Diputados.

Al respecto, González (1964) considera que los partidos de oposición del periodo de 1964, fueron financiados por el propio gobierno, siendo parte de una simulación que consistía en que los dirigentes de estos partidos se postularan, sabiendo que perderían, pero a cambio obtendrían puestos de diputados y en algunos casos presidencias municipales. Por lo tanto, el autor considera que estos partidos fueron partícipes del juego político en el sistema electoral.

González Casanova (1964) estudia las votaciones de los proyectos de ley enviados por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados. Su análisis muestra que la mayor parte de esos eran aprobados por unanimidad gracias al control del PRI

sobre el órgano legislativo, por este motivo el autor concluye que el sistema de equilibrio de poderes no funcionaba y que el legislativo no estaba siendo un contrapeso real del ejecutivo entre 1934 y 1964. En opinión de Aziz (2003: 376), esos hechos no fueron sino un calmante a la oposición real, mientras que el PPS y el PARM continuaban como la oposición leal al partido hegemónico a cambio de “escaños que las urnas no les daban”.

La segunda reforma fue en 1973, en un clima de tensión por los variados actores que participaban en las elecciones sin que fueran legales. Se reformó la Ley electoral. Tenía como objetivo que el registro oficial de partidos políticos se incrementara. Cabe destacar que también se incorporó la afiliación municipal (Aziz, 2003).

Al modo de ver de Aziz (2003) después de la reforma de 1973 se derivó una crisis en 1976 dado que se incrementó el número de organizaciones políticas que participaron en el juego político electoral. En 1976 también se incrementaron los movimientos sociales, la guerrilla urbana, los partidos en el ejercicio de la clandestinidad, el malestar en el grupo empresarial y existió una evidente represión a los medios masivos de comunicación y a los movimientos estudiantiles. Estos fueron algunos de los factores del quiebre del partido hegemónico al evidenciar que la participación se iba incrementando, desde un entorno de estrategias antisistema y también se visualizaba por medio del padrón electoral.

Dicho lo anterior se dio paso a la reforma de 1977. La idea principal de la reforma, según el entonces secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, era

ensanchar la representación política con el objetivo de atender a la pluralidad de ideas, así como a los intereses de la época.

La reforma tuvo como finalidad eliminar las restricciones que no permitían la formación de nuevos partidos. La reforma de 1977 planteó:

- 1) La constitucionalización de los partidos políticos, es decir, se estableció en la constitución a los partidos como “entidades de interés público” (Prud’home, 2010),
- 2) Creación del marco constitucional para los partidos políticos a través de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE),
- 3) *Registro condicionado*, éste dependía de:
 - a) acreditar un número mínimo de afiliados,²⁰
 - b) contar con estatutos, declaración de principios y programa de acción,
 - c) acreditar que se había realizado una actividad política permanente durante cuatro años antes,
 - d) la organización solicitante representaba una corriente de opinión, expresión de la ideología política, características de alguna de las fuerzas sociales que componen la actividad nacional,
 - e) el umbral de votación para que pudieran ser considerados como partido nacional en esa época fue de 1.5%.

²⁰ Para registro definitivo se solicitaba “un total de 65 000 afiliados, de los cuales 3 000 tendrían que estar distribuidos en la mitad de las entidades federativas o 300 en la mitad de los distritos uninominales o de mayoría. Y el registro condicionado, aquel que “a través del cual se podía competir en las elecciones y convertirlo en definitivo si el partido alcanzaba 1.5% de la votación en dos elecciones consecutivas” (Casar, 2012:180).

4) Se implantó el esquema de representación proporcional (elección de 300 diputados por mayoría relativa y 100 de representación proporcional) con la finalidad de que las minorías tuvieran representación política y los partidos de oposición impulsaran mayor participación,

5) La modificación al Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se adicionó el párrafo cuarto sobre el derecho de los partidos políticos en los medios de comunicación, así como también se adicionó el quinto constitucional que planteaba el apoyo financiero a los partidos políticos con fondos públicos (Solares y Sánchez, 1994),

6) Se permitió la participación electoral por medio de coaliciones (Aziz, 2003: 383),

7) La Comisión Federal Electoral obtuvo nuevos derechos para controlar los procesos electorales y el registro de partidos (Aziz, 2003: 383),

Si bien con la reforma de 1977 se amplió el sistema de partidos y si bien el PRI perdió la hegemonía, éste pasó a ser un partido predominante. Donde significó lo siguiente:

[El] gobierno estaba completamente conectado a su partido, la oposición era ferozmente perseguida, los medios de información en su gran mayoría formaban un coro de adulación al gobierno, las elecciones competidas terminaban en fraude y en conflicto (Aziz, 2003: 386).

La cuarta de las reformas fue en 1986. Las reglas electorales cambiaron, se aumentó el número de diputados de representación proporcional de 100 a 200, se creó el primer Tribunal Electoral dejando fuera a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral y el partido mayoritario que antes estaba

imposibilitado para tener curules plurinominales pudo tenerlos con un tope del 70%. También se estableció el primer sistema de financiamiento público, se eliminaron los obstáculos para formar coaliciones y se insertaron las candidaturas comunes. Esta reforma estableció mecanismos que permitieron la crisis de legitimidad de 1988, pues dicha reforma más que aportar a los cambios que ya se habían logrado en el sistema electoral, generó una nueva crisis entre los sectores que formaron una “amplia coalición (trabajadores, profesionistas, empresarios, obispos, partidos de oposición, campesinos, mujeres, jóvenes, periodistas)” con motivo de que se había establecido la *cláusula de gobernabilidad*²¹ cuyo fin era avalar la mayoría, lo cual en los hechos el único partido que podía formar mayorías era el PRI, en la Cámara de Diputados (Aziz, 2003: 387; Casar, 2012: 184).

La quinta reforma fue en 1989, tras la crisis de 1988 se dio paso a un nuevo sistema de tres partidos de importancia nacional y nuevas fuerzas en el Congreso General. Con el paso del tiempo se realizaron más reformas sobre el tema electoral. Con las elecciones federales de 1988 se desataron varias situaciones, incluso, se consideraron las elecciones más competidas en la historia del país. También fueron las más impugnadas, con movilizaciones impulsadas por la oposición. Lo anterior provocó una gran inestabilidad política. Por tal motivo se procedió a una nueva reforma electoral con la cual se creó en 1990 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Se fundó un nuevo organismo electoral (Instituto Federal Electoral [IFE]), se estableció un

²¹ Consistía en que aquel partido que obtuviera el mayor número de votos, obtendría el número necesario de curules de representación proporcional para tener la mayoría en la Cámara de Diputados.

nuevo tribunal electoral con mayores atribuciones y fue creada la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Flores, 2006; Casar, 2012).

Con el fin de que el PRI se viera en la necesidad de construir alianzas y continuara manteniendo su “posición privilegiada” se modificó la *Cláusula de Gobernabilidad* la cual estableció que “si el partido mayoritario obtenía entre el 35 y el 50% del total de votos, se le otorgarían dos asientos adicionales por cada punto porcentual entre el porcentaje obtenido y el 60%”. De igual forma si un partido obtenía entre el 60 y 70% de la votación, obtendría un número de asientos proporcional a la votación obtenida (Casar, 2012: 185).

La sexta reforma fue en 1993. Consistió en extender el sistema de representación proporcional al Senado de la República, se amplió el tipo de pruebas para la impugnación en el proceso electoral, se reformó al COFIPE respecto al tope de financiamiento a los partidos políticos por el sector público y privado, así como el uso de recursos públicos²² (Aziz, 2003: 397).

Se dio marcha atrás a la *cláusula de gobernabilidad* y se disminuyó el porcentaje para el número máximo de escaños que podría ocupar un partido (pasó a 65%). También se crearon etapas para las controversias constitucionales, los magistrados serían elegidos por los tres poderes de gobierno, y a partir de entonces las resoluciones del Tribunal serían irrevocables (Casar, 2012).

La séptima reforma fue en 1994, conocida como la reforma urgente. Aquí se hicieron importantes cambios al Consejo General del IFE, se quitó a las figuras

²² Cabe mencionar que se tiene como antecedente que en 1987 se estableció la legislación que abarcó el financiamiento de los partidos políticos, la cual vinculaba los recursos para los partidos con “el número de votos y curules obtenidos”, y en 1993 se consolidó la reglamentación del financiamiento privado (Casar, 2012:183).

que representaban a los partidos políticos en este órgano, y se eliminó la figura de los consejeros magistrados y en su lugar se instituyó a los consejeros ciudadanos. En particular la reforma implantó topes de campaña menores a la reforma de un año antes, se tipificaron los delitos electorales que serían juzgados por medio de una fiscalía especial. Para ello se permitió la figura de observadores electorales extranjeros, se inauguró una mecánica electoral cuyas características eran boletas foliadas, uso de tinta indeleble, la doble insaculación, y la anulación de la propaganda veinte días antes de cada elección (Aziz, 2003: 398).

Ante estas reformas se observó que la oposición se encontraba en incertidumbre en cada proceso electoral y no se garantizaba un ambiente de competitividad.

La reforma en 1996 fue considerada como la más importante para que de una buena vez se destrabaran los ajustes a las anteriores reformas que sólo hacían una contención a la oposición. Se dio autonomía a los organismos estatales electorales y al IFE; en éste fue creado el Consejo General, excluyendo en su totalidad a las autoridades gubernamentales (Aziz, 2003; Reyes, 2006; Casar, 2012).

El Tribunal Electoral se incorporó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se formó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) junto con el decreto de Ley General de Sistema del Medios de Impugnaciones en Materia Electoral. Así como la elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se aumentó el financiamiento público a los partidos políticos para gastos de campaña (70% de los recursos dependerían según los resultados de la elección anterior y el 30% restante se repartiría entre el total de

los partidos políticos), disminuyeron los topes de campaña, se estableció el tope para registro de partidos políticos en el 2%. El proceso de redistribución para que los partidos políticos tuvieran acceso a los medios de información se distribuyó de acuerdo con el mismo criterio de financiamiento (70/30); con lo anterior la oposición logró tener acceso a horarios estelares (Aziz, 2003; Casar, 2012).

Las leyes electorales cambiaron y esto provocó un cambio notable en el sistema de partidos.

Los partidos que se formaron durante el proceso de cambio político fueron:

Año de fundación	Partido	Año en el que perdió el registro
1978	Partido Demócrata Mexicano (PDM)	1988
1979	Partido Socialista de los Trabajadores (PST), en 1987 cambió a Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y en 1994 a Partido Cardenista.	definitivo en 1997
1981	Partido Social Demócrata (PSD)	1982
1981	Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)	1991
1993	Unión Nacional Opositora (UNO)	1994
1999	Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)	2003
1999	Partido del Centro Democrático (PCD)	2000
1999	Partido Democracia Social (PDS)	2003
1999	Partido Alianza Social (PAS)	2003
2002	Fuerza Ciudadana	2003
2006	Alternativa Socialdemócrata, cambió de nombre a Partido Social Demócrata (PSD).	2009

Elaboración propia a partir de los datos presentados en Emmerich y Canela (2010).

Después de las reformas, Emmerich y Canela contemplan un cambio en el sistema de partidos en México. Desaparecieron partidos políticos que habían prevalecido durante el periodo de partido hegemónico al no alcanzar el porcentaje mínimo (el PPS y el PARM). Se mantuvieron el PRI y el PAN y surgieron nuevos partidos como:

Año de fundación	Partido	Fundador	Ideología
1989	Partido de la Revolución Democrática (PRD) ²³	Cuauhtémoc Cárdenas	Izquierda radical
1991	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	Jorge González Torres ²⁴	Política Verde
1991	Partido del Trabajo (PT)	Coordinación de diversas instituciones ²⁵	Socialista y clasista
1998	Convergencia (C) ahora Movimiento Ciudadano (MC)	Dante Delgado Rannauro ²⁶	Socialdemócrata
2006	Partido Nueva Alianza (PANAL)	Elba Esther Gordillo	liberal

Elaboración propia a partir de los datos presentados en Emmerich y Canela (2010).

²³ Cabe observar que Emmerich y Canela mencionan que la unificación de varios partidos de izquierda, junto con un desgajamiento considerable del PRI desembocó la formación del PRD, entre estos están: Partido Comunista Mexicano (PCM), Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Partido Mexicano Socialista (PMS).

²⁴ Datos en: <http://www.pvem-zacatecas.org.mx/historia-2/>

²⁵ Datos en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_del_Trabajo_\(M%C3%A9xico\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_del_Trabajo_(M%C3%A9xico))

²⁶ Dato obtenido de: <http://movimientociudadano.mx/nuestra-historia>

Continuidad de las reformas electorales²⁷

Las reformas electorales que se fueron dando a partir de 1963 significaron un proceso de cambio político que abrió el sistema de partidos a una oposición antes excluida y con nulas posibilidades de acceder a los puestos de elección popular de forma legal. Las continuas crisis de legitimidad que daba el sistema de partido hegemónico provocaron su desvanecimiento y el PRI perdió su condición hegemónica.

Ahora bien, después de dicho periodo se continuó con las reformas electorales. La característica principal de la reforma del 2007-2008 consistió en que todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados acordaron

²⁷ Vale la pena hacer hincapié en que recientemente se aprobó la reforma política en materia electoral, que entrará en vigor a partir del 2015. El dictamen contempla dos iniciativas eje: la primera presentada por los senadores del PAN y PRD, el 24 de julio de 2013, la segunda propuesta por senadores y diputados del PAN, el 24 de septiembre de 2013; así como 36 iniciativas más relacionadas con el tema político-electoral y que fueron presentadas durante las LXI y LXII Legislaturas. En materia electoral los cambios consisten en: a) establecer la posibilidad de reelección inmediata de los diputados federales hasta por cuatro periodos más y de los senadores hasta por dos periodos adicionales, puntualizando que los candidatos podrán postularse únicamente por el mismo partido, o por cualquier partido de la coalición que los postuló. En el caso de candidatos independientes, solo podrán postularse con ese mismo carácter; b) facultar a los presidentes municipales, regidores y síndicos para ser reelegidos hasta por un periodo adicional, puntualizando que sólo podrán postularse por el mismo partido, o por cualquier partido de la coalición que los postuló; c) ampliar la posibilidad para que las constituciones estatales puedan aplicar el mismo mecanismo en el caso de legisladores locales, hasta por cuatro periodos consecutivos; d) elevar a 3% de la votación total emitida en elecciones federales, el umbral para que el partido político nacional mantenga su registro; e) garantizar a los candidatos independientes el acceso a los derechos y prerrogativas para campañas electorales, así como lo que hace al financiamiento y a los tiempos en radio y televisión se les considerará en conjunto como un partido político de nueva creación, en congruencia con la reforma constitucional publicada en el DOF el 9 de agosto de 2013; f) determinar que el Congreso deberá expedir las leyes generales en materia electoral a más tardar el 30 de junio de 2014; g) fijar límites a las erogaciones en procesos internos de selección de candidatos y de campañas electorales, a las aportaciones de militantes y simpatizantes, los procedimientos de fiscalización, y las sanciones por el incumplimiento de estas disposiciones, así como facultar al TEPJF para conocer, resolver y sancionar infracciones de conformidad con lo dispuesto en la ley (*Dictamen de las comisiones unidas de puntos constitucionales; de gobernación; de reforma del estado, y de estudios legislativos, segunda, en relación con las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral en Cámara de Diputados: 2013*)

impulsarla. El énfasis en la fiscalización de recursos incitó a que los partidos políticos accedieran a la rendición de cuentas, así como seguir construyendo una confianza en los procesos electorales, situación que se reflejó en mayores obligaciones. Entre ellas destacaron: cumplir con sus normas internas de afiliación, realizar publicaciones de divulgación científica, dar información a tiempo sobre la plataforma electoral, la no utilización de símbolos religiosos en las propagandas electorales, entre otros (Casar, 2012: 197).

Casar (2012) sostiene que las reglas que deciden la composición en ambas Cámaras son las leyes electorales. De lo anterior se destaca que la reforma de 1993 fue ejemplar para modificar la representación en el Congreso. En el Senado se incorporó la elección de 32 legisladores de representación proporcional y 96 legisladores, los cuales se eligen tres por cada entidad federativa, de los que dos, son para el partido con mayor votación y uno para la primera minoría.

En la reforma del 2007 se creó un órgano dentro del organigrama del IFE, la Contraloría General, cuya función principal es verificar el uso correcto de los recursos. También se creó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Se disminuyó la duración de las campañas con el fin de reducir gastos (90 días para presidente, senadores y diputados en elecciones concurrentes y 60 días en elecciones intermedias). La reforma más sustantiva del 2007 fue la de los medios de comunicación. Se determinó que los partidos políticos quedaran imposibilitados para comprar publicidad en radio y televisión: sólo por medio del Estado (IFE) podrían llegar a tener acceso a medios. Se suspendió la propaganda del poder ejecutivo (local y federal) y de cualquier servicio público en temporada de campañas electorales y la constitucionalidad

(artículo 6) respecto a la prohibición de campañas negras (negativas) sobre cualquier institución o actor político. Además se otorgó mayor fuerza al TEPJF dado que dejó de ser la Suprema Corte la que decidiera en materia electoral. Por último en dicha reforma se dejó la puerta abierta para comenzar con las leyes que determinen la nulidad de una elección presidencial.

SÍNTESIS

Los autores revisados en la sección precedente concluyen que en 1976-1977 se da una apertura que revitaliza el sistema de partidos con la existencia de un multipartidismo con presencia tripartidista limitado, porque predominan tres partidos.²⁸ Consideran que el reflejo de estos cambios se observan en el Congreso General. A partir de 1997 momento en que ningún partido tiene mayoría absoluta se produjo mayor diversidad en la formulación de políticas públicas (Emmerich y Canela, 2010: 480. Nacif, 1999).

Casar (2012) aclara que el sistema electoral se revitalizó y como resultado de las reformas se dio paso a un sistema pluralista de partidos con posibilidades de acceder al poder.

Por su parte Reyes y Hernández (2006) sostienen que a partir de los años ochenta en México como consecuencia de las reformas se comenzó a configurar un sistema de pluralismo moderado. Por ejemplo, en las elecciones del 2003 el sistema de partidos se podía considerar como un pluripartidismo, a razón de que

²⁸ Nacif (2000:17) considera que la evolución del sistema de partidos en México “define el número real de actores con capacidad de veto” donde la formulación de políticas gira en torno a “una política de pivotes”. Así pues se consolida la importancia de los partidos de oposición.

los triunfos partidistas no sólo eran entre tres partidos sino que entraba un cuarto partido, el Verde Ecologista de México.

Los autores nos presentan que hay un acuerdo de que el sistema de partido hegemónico se ha desvanecido, entonces la pregunta que se hicieron fue “¿con qué se le sustituyó?” Reyes y Hernández (2006: 72) sostienen que el partido hegemónico entró en crisis a consecuencia de una mayor pluralidad política. La crisis económica de los años 80 dejó ver que la capacidad del partido hegemónico tenía severas dificultades para seguir manteniendo “los mecanismos corporativos de control electoral”. Eso se visualizó en primer lugar en el ámbito municipal. Con lo anterior la gobernabilidad exigía una apertura política a una oposición real.

Prud'homme (2010) subraya que el proceso de cambio que dio el sistema de partidos fue de tipo multipartidista con dominio de tres partidos mayoritarios y residió en un contexto de negociaciones dentro del sistema político formal, es decir, de reformar las reglas del juego político-electoral.

2.2 Marco legal de los partidos políticos en México

El marco del sistema de partidos políticos en México está delimitado en primer lugar por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En la misma se establece que los partidos políticos son entidades de interés público, así como también la Constitución es determinante para establecerlos como las únicas agrupaciones políticas nacionales, aquellas legalmente reconocidas para la participación en asuntos públicos. Su finalidad es la participación “del pueblo” y al mismo tiempo generan vida democrática. Son los que integran la representación

nacional y también el acceso al ejercicio del poder teniendo total coherencia con sus programas, principios e ideas que postulan.²⁹

El carácter de partido nacional es el de aquel que puede participar en elecciones federales, estatales y municipales. También se destaca que los partidos políticos nacionales cuentan con los recursos de manera equitativa, tal es el caso de los medios de comunicación, están sujetos a las reglas de financiamiento y las campañas electorales, y tienen bajo su responsabilidad priorizar el recurso público por encima de los privados.

Al Instituto Federal Electoral (IFE) se le reconoce como el organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio encargado de la organización de las elecciones federales, para integrar el Poder Legislativo bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El Consejo General es el órgano superior de dirección, integrado por: un presidente y 8 consejeros electorales en el cual tienen derecho a voz, pero no voto, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo.³⁰

El TEPJF es un sistema de medios de impugnación. Establece las etapas de los procesos electorales del mismo modo que garantiza los derechos políticos de los ciudadanos que ejercen su voto. La Sala Superior es la encargada de realizar el cómputo final de la elección presidencial con el propósito de declarar la validez de la elección.³¹

²⁹ Artículo 9, párrafo primero, y 335, fracción III, Artículo 41, fracción I y II (CPEUM).

³⁰ Artículo 41, fracción III (CPEUM). Vale la pena destacar que en el marco de la reforma política electoral que recientemente fue aprobada, ahora el INE cuenta con 11 Consejeros.

³¹ Artículo 41, fracción IV; 94, y 99 (CPEUM).

La CPEUM contempla la competencia que tiene la SCJN respecto de las acciones de inconstitucionalidad de los partidos políticos con registro nacional o local, respecto a leyes electorales federales o locales.³²

La CPEUM detalla las disposiciones de los Poderes de los Estados sobre el financiamiento público, su control y vigilancia, los límites de las erogaciones en campañas electorales y las sanciones por incumplimiento a las disposiciones en la Ley suprema.³³ Cabe destacar que esto está pronto a cambiar dada la reforma constitucional en materia política electoral promulgada el 31 de enero del 2014.³⁴ También la CPEUM expone reglas especiales para regular a los partidos en el Distrito Federal.³⁵

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), también conocido como ley secundaria que regula la acción de los procedimientos electorales y los partidos políticos, se constituye con cinco títulos: la constitución, registro, derechos y obligaciones.³⁶ Además establece las condiciones para el acceso a la radio y a la televisión.³⁷ Así como las coaliciones, frentes y fusiones, es decir, qué está permitido para los partidos políticos en esta materia.³⁸

Hay una segunda regulación conocida como la Ley especial para regular campañas electorales y aquellos procesos que se llevan a cabo en el periodo de

³² Artículo 105, fracción II (CPEUM).

³³ Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos f), g) y h) (CPEUM).

³⁴ La Reforma fue elaborada a partir de dos grandes temas: las reformas en materia política y las concernientes a la materia electoral. En materia de reforma electoral se consideraron los siguientes cambios: el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral y sus atribuciones, mediante su transformación en Instituto Nacional Electoral; aumento del umbral para mantener el registro como partido político a 3% y atribuciones del Congreso de la Unión para emitir leyes generales en materia electoral.

³⁵ Artículo 122, párrafo sexto, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso f) (CPEUM).

³⁶ En los artículos 24 al 40 del COFIPE.

³⁷ Del artículo 41 al 55 del COFIPE.

³⁸ Del artículo 56 al 65 del COFIPE.

elecciones. Es la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME). En esta se establecen los derechos y obligaciones de los partidos políticos en el proceso electoral, sobre su funcionamiento cotidiano, además de establecer los diferentes acuerdos dictados en el Instituto Federal Electoral sobre las disposiciones reglamentarias en la materia.

Los reglamentos que dictan normas relativas a los partidos políticos son: Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogos de cuentas y guía contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en las presentaciones de sus informes; Reglamento para el Financiamiento Público de las Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Nacionales como Entidades de Interés Público; Reglamento que establece los lineamientos aplicables en la integración de los expedientes y la substanciación del procedimiento para la atención de las quejas sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento de los partidos y agrupaciones políticas; Reglamento del Consejo General para la Tramitación de los Procedimientos para el Conocimiento de las Faltas y la Aplicación de Sanciones Administrativas y Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes.

En el apartado inmediato anterior, sobre la normatividad de los partidos políticos en México, se observan las reglas del juego electoral en el contexto y periodo que corresponde a nuestra investigación.

2.3 Origen, evolución y documentos básicos del PVEM

Contexto mexicano en el tema de política verde

Hasta los años ochenta en México no existía una ideología en la cual se viera reflejada la preocupación por las cuestiones ambientales. Esto es que en los proyectos de nación de los tres principales partidos (PRI, PAN, PRD) no había una percepción clara sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, asimismo no se percibía “la prevención y restauración del medio ambiente”. En la sociedad civil no se apreciaba un ambiente académico con miras a la preocupación sobre el medio ambiente (De la Torre, 1994).

En México se empezó a observar problemas ambientales en la ciudad de México, así como en centros urbanos y ámbitos rurales. Esto fue a partir de algunas encuestas y sondeos de opinión. Se fue dando una paulatina investigación debido a la crisis ambiental. Sin embargo, los partidos políticos de ese momento no tuvieron la capacidad de realizar vínculos con los académicos. Con motivo de lo anterior se retrocedió en la alternativa de empezar a tomar en cuenta el problema ambiental.

Las demandas de política verde no fueron un tema de uso de radicalizaciones o de grupos específicos de presión sino que fue trascendental en la medida que lo empezaron a adoptar diferentes actores sociales. De la Torre (1994) destaca que comenzó el auge de una nueva ideología en la cual sus principales posiciones fueron consideradas en temas como: “la demografía, la transparencia tecnológica, el financiamiento, los patrones de consumo, la economía de mercado, el uso de la energía, el papel de las comunidades

tradicionales, los derechos intrínsecos de la naturaleza” (De la Torre, 1994: 24). Pero como en cualquier ideología surgen conservadores y radicales.

Un sector importante que pretende la vinculación con el gobierno son los conocidos conservacionistas. Estos tienen interés por la tradición naturalista, y se inclinan a la interrelación con el gobierno, así como con empresas y fundaciones, con la finalidad de encontrar apoyo para la realización de sus proyectos que son principalmente para proteger áreas de conservación ecológicas. Este sector genera vínculos con grupos indígenas clave o campesinos para salvaguardar las áreas naturales, así como también con organizaciones sociales. Mientras tanto el sector industrial continúa sin saber autocontrolar los costos de la producción.

En México casi no se habían planteado los retos de los problemas ambientales ni el tema de la sustentabilidad. De la Torre (1994) consideró que:

“conforme se vaya acelerando la modernización en nuestra sociedad y aumente la competitividad del sistema electoral mexicano, los partidos se verán obligados a representar eficientemente los intereses ambientales y a generar políticas consistentes y serias” (De la Torre, 1994: 24).

Tal y como lo mencionó De la Torre (1994) así fue como la incorporación de la cuestión ambiental se dio entre los partidos que tuvieron una nueva manera de sobrevivir en el régimen de partidos en México, así como una revitalización de la representación en la medida de incorporar a nuevos grupos sociales.

Antecedentes del PVEM

Uno de los antecedentes del PVEM es el movimiento ambiental en México. El movimiento medio ambiental surge en los años 80 a consecuencia de las reformas

económicas posteriores a la crisis en el ámbito económico que vivió el país en los años 70. Díez (2008) señala que fundamentalmente fueron dos acontecimientos en México los que impulsaron dicho movimiento. El primer acontecimiento fue en 1984, cuando se dio la explosión de la planta de gas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en San Juan Ixhuatepec, cobrando la vida de 500 personas y causando grandes perjuicios naturales. El segundo acontecimiento fue en 1985, cuando sucedió el terremoto en la Ciudad de México, con el cual se movilizaron ambientalistas y crearon brigadas verdes de rescate de personas.

Díez sostiene que dichos acontecimientos originaron que dos meses después catorce asociaciones civiles se congregaran para formar la primera reunión nacional de ecologistas de la Ciudad de México. A ésta acudieron “300 grupos regionales, asociaciones civiles y grupos de *boy scout* (*Groups scout*) (Díez, 2008: 84). De esta reunión se formó una Organización No Gubernamental en el país sobre el tema ambiental, cuyo nombre fue Pacto de Grupos Ecológicos.

El Pacto de Grupos Ecológicos logró tener éxito para que los temas medio ambientales se comenzaran a considerar en el debate nacional. En primer lugar se pronunciaron en contra de la deforestación del Valle de México y del proyecto para construir una planta nuclear en Laguna Verde, en el Golfo de Veracruz. En 1990 se pronunciaron en contra del Tratado de Libre Comercio, cuando el presidente Carlos Salinas lo anunció junto con George Bush (Díez, 2008). Por lo tanto, Ernesto Zedillo volteó la mirada hacia el movimiento ambiental y se comenzó con la elaboración del diseño de las políticas medio ambientales. Sobre todo “en 1996 y 1997, el Ministro (Secretario para el caso de México) de Medio Ambiente puso

en marcha una reforma de la Ley de Protección del Medio Ambiente y la Ley Forestal”³⁹ (Díez, 2008: 87).

Dicho lo anterior, se destaca el auge que tuvo el movimiento ambientalista en aquel entonces. Es decir, la actividad medio ambiental en la arena política dado que a partir de estas reformas México comenzó a relacionarse con organizaciones internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Esta situación fue aprovechada por la sociedad civil, implementando y diseñando políticas. Evidentemente este fue un logro para el movimiento medio ambiental en México. Sin embargo, Díez sostiene que el debilitamiento de dicho movimiento empezó a partir del año 2000, en donde los líderes del movimiento fueron parte de la administración de Fox. En ese año el Partido Verde Ecologista de México se coaligó con el Partido Acción Nacional en las elecciones presidenciales.

En el año de 1992 en el libro de partidos políticos y medio ambiente (De la Torre: 1994), los autores se preocupaban por la cuestión del porqué México tenía un retraso en los temas ecológicos. Apenas para esos años se iban introduciendo en las plataformas políticas y en los programas de acción cuestiones ambientales debido a que los partidos políticos son la vía para la reivindicación e intervienen en el proceso de toma de decisiones, por medio de estrategias políticas, así como coaliciones para lograr un fin para la sociedad. Así pues no es tanto el problema de los partidos que no se haya tratado el tema ambiental sino que también en parte tiene que ver con las demandas de la sociedad.

³⁹ Texto en inglés, la traducción es mía: “reforms that are implemented in the 1990s. In 1996 and 1997, the Environment Minister launched a reform of the Environmental Protection Law and the Forestry Law” (Díez, 2008: 87).

Por otro lado, se debe de considerar que el problema de la falta de una agenda ambiental (y para el contexto que retoman los autores) se consideró que en ese entonces existía una evidente debilidad en el sistema de partidos, pues no había competitividad electoral y no eran un contrapeso de poder ante el partido dominante. Sobre todo en el ámbito legislativo los partidos desempeñaban un nulo contrapeso ante el poder ejecutivo. Por lo tanto los partidos políticos no eran una solución para construir alternativas, lo que trajo como consecuencia que la sociedad no los viera como un verdadero contrapeso y que pudieran atender sus demandas.

Génesis del PVEM

Los orígenes del Partido Verde Ecologista de México son en los años setenta como una organización de nivel popular cuyo nombre fue “Brigada de Trabajo Democrático y Social”. Las preocupaciones de esta organización fueron buscar soluciones a los problemas sociales y ambientales. En los años 80 el país se enfrentó a problemas ambientales cada vez más severos. Por tal motivo la organización cambió su nombre a “Alianza Ecologista Nacional”. Durante diez años esta organización consideró que el gobierno no estaba dando soluciones a sus demandas ecológicas. Por consiguiente la organización encontró las formas para ser parte del gobierno y resolver sus demandas.⁴⁰

Martínez y Alvarado (2011) mencionan que el origen del partido fue en 1979 cuando surgió una organización de colonos en Coyoacán, la cual realizó un

⁴⁰ Información en la Página oficial del PVEM en Sonora.

movimiento social como resultado de la pérdida de espacios verdes, de ahí que se promuevan como una organización a favor de la conservación de la naturaleza.

Trayectoria del PVEM:

- Participó en las elecciones de 1987. Sin embargo no obtuvo registro como partido político.
- En 1988 formó parte del Frente Democrático Nacional; éste tenía como objetivo apoyar la candidatura presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas.
- En 1989, modificó su nombre a Partido Verde de México impulsando una campaña de afiliación para lograr el registro condicionado.
- En 1990, buscó el registro condicionado. Fue rechazado por el Tribunal Federal Electoral.
- En 1991, se condicionó su registro sólo si cambiaba el nombre y el emblema. Quedó como Partido Ecologista de México. Fue en ese año que participó en el proceso electoral. Volvió a perder el registro.
- En 1993, recuperó el registro condicionado logrando “167 asambleas constitutivas en 24 Estados de la República y la acreditación de 86 mil afiliados”.⁴¹
- El 14 de mayo de 1993 se celebró la Asamblea General del partido, en la cual se decidió cambiar el nombre por el actual conocido como Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
- En 1994, participó en las elecciones presidenciales postulando como candidato presidencial a Jorge González Torres. En esas elecciones el

⁴¹ Información de la página oficial PVEM del Estado de Puebla, en línea desde: http://pvem-puebla.org/1056021_PARTIDO-VERDE.html

PVEM ganó dos escaños en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) (Rionda: 1998). A partir de entonces ha participado en todas las elecciones presidenciales.

- En 1999 se mencionó que el PVEM fue expulsado (sólo fue desconocido) de El Grupo de los Verdes del Parlamento Europeo (EGP); sin embargo, el asunto no fue así, el PVEM es parte de la Federación de Partidos Verdes de las Américas (FPVA), no de los EGP. No obstante este grupo exhortó a la FPVA a que expulsara a este partido a razón de que se estaba pronunciando a favor de la pena de muerte, lo cual iba en contra de la Carta de los Verdes Globales (Morales, 2009). El PVEM respondió que se estaba atendiendo a las realidades del país, en un contexto de secuestro y violencia organizada, y que por lo tanto se respondía a las necesidades del país y no a las de los países europeos. Hasta la fecha el PVEM sigue siendo parte de la Federación de las Américas (Sitio Oficial del PVEM, 2009).
- En el 2000 formó parte de la alianza denominada *Alianza por el Cambio* con el PAN, encabezada por Vicente Fox. De ahí el partido comenzó a crecer electoralmente pues con esta alianza se consiguió la derrota del partido oficial en México.
- En el 2006 formó parte de la alianza *Alianza por México* apoyando como candidato presidencial a Roberto Madrazo por el PRI.
- En el 2012 formó nuevamente una alianza con el PRI en este caso denominada *Compromiso por México*.

- En diciembre del 2012 el partido obtuvo su primer gubernatura en el Estado de Chiapas, con el actual gobernador Manuel Velasco Coello.

Documentos básicos del PVEM

Declaración de Principios

En la declaración de principios del PVEM se establece que tiene una corriente de base social ecologista. Es una organización interesada por el cuidado y la conservación del medio ambiente, así como también pretende buscar la continua conservación de los valores culturales mexicanos, en específico con la tradición de conocimientos autóctonos y el respeto a los seres vivos.

En su corriente de pensamiento considera a sus miembros como ciudadanos con una visión proteccionista del medio ambiente, a consecuencia de la crisis ambiental que significa una amenaza en la calidad de vida. Los temas centrales a considerar son: la contaminación ambiental y el deterioro ecológico.

Los principios fundamentales del partido son: Amor, Justicia y Libertad. En el primero se establece principalmente la relación de amor con la naturaleza. En el segundo, la justicia, se orienta más hacia la igualdad de oportunidades, tanto para hombres como para mujeres, los derechos humanos y una mejor calidad de vida.⁴² En cuanto al principio de libertad se refiere a la libertad política, a los procesos electorales, el acceso a la información, así como las garantías constitucionales. Respecto al principio económico se refiere a que la producción tenga una regulación lo que quiere decir que no perjudique el medio ambiente.

⁴² Dentro de la categoría calidad de vida se entiende como: acceso general a la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información, aire limpio, agua pura, tierra fértil y sol natural (Declaración de Principios del PVEM)

En su declaración de principios describen una sociedad ecológica, basada en los tres principios rectores del partido. Desde las esferas: económica, política y social refieren que el patrimonio de la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente, los cuales generan riqueza, por tal razón, se deben cuidar el medio de las nuevas tecnologías al momento de generar producción y desarrollo económico, siempre y cuando sean adaptables a los ecosistemas naturales.

Dentro de sus principios sociales se encuentran el fomentar la autosuficiencia por medio de la defensa de los derechos humanos para generar igualdad de oportunidades y derechos en la salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y recreación.

Entre sus principios políticos sobresalen “las formas democráticas de convivencia en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno” asegurando el respeto a la diversidad.

En cuanto a su autonomía interna y externa postulan la obligación de no pertenecer a ningún tratado u organización internacional que los subordine o los haga depender de acuerdos extranjeros.

Programa de Acción

Las acciones ecológicas que prevé el PVEM son: 1) el combate a la contaminación, 2) la educación ecológica especialmente para la niñez, 3) los debidos cuidados y regeneración de la flora, 4) el respeto a la fauna, 5) la promoción de la aplicación del tratamiento de la basura y de los desperdicios, 6) promoción del avance tecnológico siempre y cuando sea adaptado al equilibrio del medio ambiente, 7) el respeto y el rescate de las tradiciones autóctonas

mexicanas, 8) ampliación de la información sobre los problemas ecológicos que vive el país, 9) aumentar la vigilancia y el control de la contaminación ambiental que provoca la industria, 10) fomento de las alternativas ecológicas como; “la descentralización urbana e industrial y la formación de ciudades o comunidades ecológicas autosuficientes”; las áreas verdes, en específico, en las ciudades del país, 11) imponer requisitos de protección ecológica a la inversión de transnacionales, 12) realizar diferentes formas de capacitación a los miembros del partido en el ámbito ecológico, 13) apoyo a las investigaciones sobre el equilibrio ecológico demográfico, 14) sustento a las organizaciones que se interesen en la salvaguarda del planeta, 15) pronunciamiento en contra de las actividades de guerra y mantener una postura pacifista, 16) pronunciamiento a favor de un mundo verde.

Dentro del Plan de Acción del PVEM se encuentran sus propuestas de respeto a los derechos humanos, sociales y políticos. Los derechos humanos son los más importantes. De ahí que sugieren el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas, la no discriminación y garantizar la libertad de expresión.

En los derechos sociales destacan trabajar en: alimentación, trabajo y salario, salud, seguridad social, vivienda, educación, cultura y etnia, seguridad pública, reforma penal, descentralización, equilibrio demográfico, administración pública, información ecológica en los medios de comunicación.

Respecto a los derechos políticos consideran al sufragio libre, el desarrollo de un régimen plural de partidos políticos, el proceso electoral imparcial y confiable, la soberanía y la independencia nacional.

A nivel nacional su acción ecológica sobre el desarrollo económico depende de la creación de un Consejo Ecológico Nacional, unificación de las organizaciones y sociedades ecológicas, así como la convergencia partidaria para la acción ecológica, y una cooperación con la defensa internacional de la conciencia ecológica. En lo que respecta al desarrollo nacional en el tema ecológico está en concordancia con el desarrollo agrícola, el desarrollo industrial, el equilibrio entre el campo y la ciudad, la dignificación de la vida urbana, la humanización y revaloración del trabajo obrero, a favor de un empresariado con conciencia ecologista, la construcción de parques industriales, y por último, promueven incentivar en la niñez a un hombre nuevo en el entorno de una sociedad nueva. Hasta aquí los datos relevantes que se encuentran escritos en el programa de acción del PVEM. Lo anterior nos ayudará a visualizar qué tanto de estos temas el PVEM propone en sus iniciativas y en las coaliciones en las que participa.

Plataforma electoral 2009-2012

La plataforma electoral está organizada, en primer lugar por la declaración de principios (antes mencionados), después vienen los temas electorales en materia de seguridad pública, educación, salud, medio ambiente, energía, jóvenes, política, economía, sociedad y política exterior.

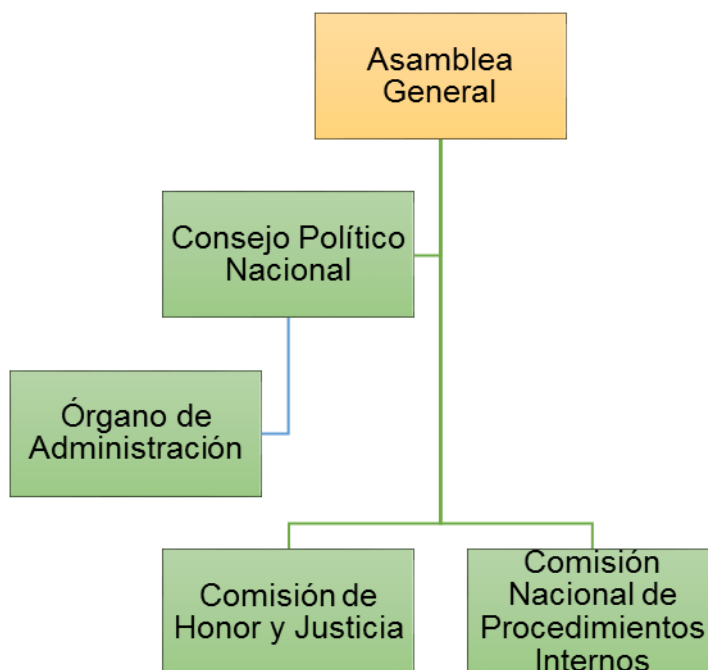
Estatutos de PVEM

Los Estatutos del PVEM están integrados por XIX Capítulos y 106 Artículos. En el Capítulo I, en el Artículo 1 se describe la finalidad, la denominación, el lema del

partido, y la aplicación del estatuto a nivel estatal y municipal. El Capítulo II, del Artículo 2 al 6 describe los procedimientos para la afiliación de sus militantes, adherentes y simpatizantes. El Capítulo III, del Artículo 7 al 9 menciona todo lo referente a los militantes y adherentes.

La estructura del partido⁴³

Organigrama de la Estructura a Nivel Nacional del PVEM⁴⁴

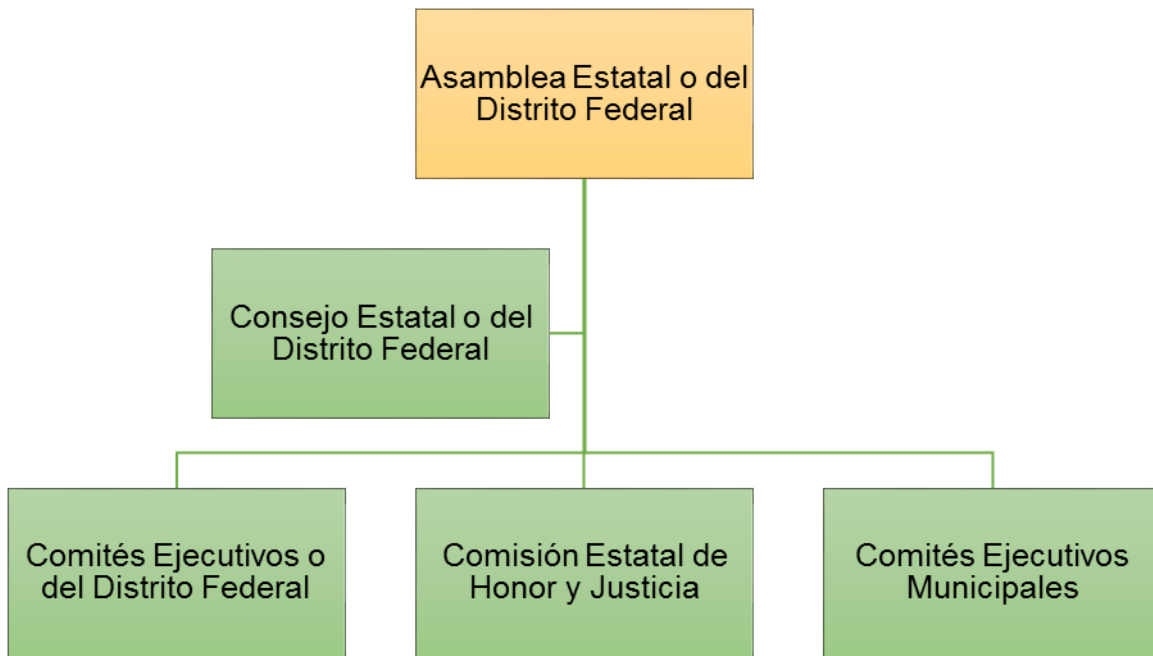


⁴³ El Capítulo IV, Artículo 10.

⁴⁴En el Capítulo V, Artículo 11 al 15 en lo que concierne al órgano de autoridad suprema del partido, es decir, la Asamblea Nacional.

Capítulo VI, Artículo 16 al 18 sobre el órgano que organiza la estrategia política y la normatividad de afiliación al partido; Consejo Político Nacional. Capítulo VII, Artículo 19 al 23 sobre el órgano de administración en relación a la ejecución y responsabilidad de las acciones emprendidas por la Asamblea Nacional y el Consejo Político Nacional del partido a nivel Nacional. Capítulo VIII, Artículo 24 menciona todo lo que respecta al órgano Administrativo del patrimonio y todo lo relacionado con los asuntos financieros del partido. Capítulo XIX, Artículo 25 al 28 se explica la Comisión Nacional de Honor y Justicia la cual cumple la responsabilidad sancionar a las entidades federativas del incumplimiento de los documentos básicos. Capítulo X, Artículo 29 al 40 abarca los procedimientos que de seguir dicha comisión. Capítulo XI, Artículo 41 menciona las sanciones de las que serán acreedores los militantes del partido. Capítulo XII, Artículo 42 al 62 menciona las atribuciones de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos y su actuar en los procesos internos de elección.

Organigrama de la Estructura a Nivel Local del PVEM⁴⁵



SÍNTESIS

Con la revisión de la historia, y los documentos básicos del PVEM se contempla que es un partido que da prioridad a los temas ecológicos, pero no los considera como único eje de un partido verde sino que está impulsando varios temas desde diferentes perspectivas y no necesariamente respecto al tema de política verde. Si bien la agenda legislativa del partido verde establece todos los ámbitos sociales lo que queda es observar a qué le da prioridad en su trabajo legislativo, es decir si

⁴⁵Capítulo XIII, Artículo 63 al 64, explica lo referente a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal. Capítulo XIV, Artículo 65 al 67, las responsabilidades y estrategia política del Consejo o del Distrito Federal. Capítulo XV, Artículo 68 al 72, contempla la organización y atribuciones de los Comités Ejecutivos o del Distrito Federal. Capítulo XVI, Artículo 73 al 77, mencionan las normas por las que se debe regir la Comisión Estatal de Honor y Justicia. Capítulo XVII, Artículo 78 al 87, establece lo relacionado con los Comités Ejecutivos Municipales. Capítulo XVIII, Artículo 87 al 104, establece la normatividad aplicable al Registro de Afiliación. Capítulo XIX, Artículo 105 al 106, sobre la consideración del acceso a la Información plena para los militantes y adherentes.

del total de las iniciativas presentadas y aprobadas son similares a la política ecológica o de otros ámbitos o no hay proporcionalidad y sobresalen las de otros ejes.

CAPÍTULO TERCERO

PROCESO DE PLURALIZACIÓN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN

3.1 Marco jurídico del Congreso Mexicano⁴⁶

La arena legislativa donde se desenvuelven los partidos ha tenido cambios en su marco jurídico que significan mayores reglas para los jugadores del poder político, a continuación se presentan los avances en materia jurídica que constituyen al Congreso mexicano.

La Constitución es considerada la principal fuente del derecho parlamentario.⁴⁷ En México los artículos que establecen la organización y funcionamiento del Poder Legislativo son los artículos del 50 al 79. En la misma se establecen también los límites para este poder.

En la Constitución se establece la división de poderes en donde el “Supremo Poder de la Federación” está dividido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Cada uno tiene la finalidad de evitar la concentración del poder en una sola persona. El legislativo tiene facultades extraordinarias de legislar según lo dispuesto en la Constitución.⁴⁸ Este poder está depositado en un Congreso

⁴⁶ La estructura, integración, funciones y organización del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra en el Marco Jurídico del Congreso General. Está integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Reglamento de la Cámara de Senadores, Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los acuerdos entre los órganos de gobierno. Para cumplir con los fines de la presente investigación a nosotros sólo nos interesa la parte que implica directamente la arena legislativa de la Cámara de Diputados.

⁴⁷ El derecho parlamentario es la rama del derecho constitucional que regula el trabajo legislativo. La aplicación del derecho parlamentario en México es muy reciente. Al derecho parlamentario se le puede definir como aquella disciplina que estudia las reglas de la organización y funcionamiento del parlamento, en el caso de México es el Congreso de la Unión (Cervantes, 2010).

⁴⁸ Título Tercero, Capítulo I, Artículo 49, artículo 13 (CPEUM).

General⁴⁹ integrado por dos Cámaras: la de Diputados⁵⁰ y la de Senadores. Ambas Cámaras tienen la misma jerarquía, es decir, ninguna está por encima de la otra, pero están conformadas de diferente manera.

La Cámara de Diputados está integrada por 500⁵¹ legisladores y la Cámara de Senadores por 128⁵² legisladores. Al respecto, Nacif (2005) considera que a causa de la dimensión de la Cámara de Diputados, la coordinación es más de partidos que de individuos.

El Congreso General denominado en México como Congreso de la Unión se renueva cada tres años en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores cada seis años. Al periodo de duración de cada Cámara se le conoce como legislatura, la cual se divide en dos periodos ordinarios de sesiones por año,

⁴⁹ Los requisitos para ser diputado son: ser ciudadano mexicano de nacimiento; haber cumplido veintiún años; ser originario del Estado en que se haga la elección o mínimo tener una residencia de seis meses. En el caso de las listas de circunscripciones plurinominales los candidatos a diputados deben ser originarios de las entidades federativas que integran dicha circunscripción o bien tener residencia de seis meses cumplidos; no estar en servicio activo en el Ejército Federal, policía o gendarmería rural en el distrito que corresponde la elección; no tener cargo de organismos a los cuales la Constitución otorga autonomía, no ser secretario ni subsecretario de Estado. Tampoco si el candidato es titular de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, sólo en caso de renunciar al cargo 90 días antes de la elección, entre otros cargos que tengan que ver con el ámbito público; no ser ministro de cualquier culto religioso, y no pretender ser reelecto (Cambio aprobado en la reciente Reforma Política Electoral para la elección del 2018) de manera consecutiva (Artículo 55, fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII (CPEUM).

⁵⁰ La Cámara de Diputados está compuesta por representantes de la Nación; cada uno cuenta con un suplente. El número de integrantes que se establece en el total de diputados es de 300, elegidos por el principio de votación de mayoría relativa, a través de un sistema de distritos electorales uninominales. Los 200 diputados restantes son electos por la vía de la representación proporcional, a través del Sistema de Listas Regionales, y su votación corresponde a circunscripciones plurinominales (Capítulo II De Poder Legislativo del artículo 50 al 70. En la sección I, Del artículo 5, artículo 52 (CPEUM).

⁵¹ El número de escaños se ha incrementado debido a un largo proceso de transformación. En 1930 la Cámara de Diputados estaba formada por 150 integrantes. Con la Reforma de 1977, antes expuesta, se aumentó a 400 miembros, en 1988 con otra reforma electoral, expuesta en el capítulo II, se aumentaron 100 diputados más (Nacif, 2005).

⁵² La Cámara de Senadores tiene el mismo aumento con las reformas electorales históricas del país. En 1994 pasó de 58 a 64 integrantes. En 1993 se duplicó el número a 128 senadores (Nacif, 2005).

entonces en un periodo de tres años se divide en seis periodos ordinarios de sesiones.⁵³

Sus principales funciones son presentar proyectos de ley o decreto bajo un esquema regulado en los artículos 71 y 72 constitucional, conocido como proceso legislativo el cual corresponde al constituyente permanente que permite adicionar o reformar la Constitución. Entre sus facultades se encuentran: admitir nuevos Estados de la Federación, poner atención en los informes del Ejecutivo,⁵⁴ las decisiones de reforma constitucional del Congreso General deben ser ratificadas por las Legislaturas de los Estados, aprobar anualmente los montos de endeudamiento y declarar la guerra.⁵⁵

El poder Ejecutivo tiene la función de ser un contrapeso al Congreso, por medio de atribuciones como presentar iniciativas de ley y realizar observaciones a las leyes que hayan sido aprobadas por ambas Cámaras. Dicho de otra manera, el presidente puede suspender la promulgación de una ley. Por su parte la Suprema Corte de Justicia tiene la atribución de supervisar la constitucionalidad de las leyes, de tal manera que las iniciativas aprobadas por los legisladores se encuentren con estricto apego a la CPEUM (Nacif, 2005).

⁵³ Sobre el periodo de sesiones se establece que el 1 de septiembre debe de ser la primera sesión del Congreso y el 1 de febrero para llevar a cabo un segundo periodo. La extensión de las sesiones es al 15 de diciembre o si es el año en que el presidente toma posesión podrá ser hasta el día 31 de diciembre del mismo año que inició el periodo. Y el segundo periodo hasta el 30 de abril del mismo año. La constitución menciona que toda resolución del Congreso tiene carácter de ley o decreto. Así como también es el deber del Congreso expedir su propia ley la cual regulará su estructura y funcionamientos internos (Artículo 65, Artículo 66, Artículo 70 de la CPEUM).

⁵⁴ Cada inicio de año legislativo el Presidente de la República rinde un informe al Congreso sobre el estado de la Nación. En 2008 se estableció que no era necesario que el presidente asista a la sesión, sino que ahora puede enviar el informe por escrito (Camacho, 2013).

⁵⁵ En la Sección III, a partir del artículo 73 (CPEUM).

En cuanto a las facultades de iniciativa⁵⁶ para la formación de las leyes ésta corresponde a:

- I) El presidente de la República. En el caso del presidente puede en la apertura de cada periodo de sesiones presentar dos iniciativas con trámite preferente, o bien presentar dos que estén pendientes de dictamen. Para la iniciativa preferente cada Cámara tiene un plazo de 30 días naturales para dictaminar. Las iniciativas preferentes no pueden ser las que impliquen una adición o reforma a la Constitución.⁵⁷ También la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF, artículo 43 Bis.), establece que las Secretarías pueden formular iniciativas cada una según su ramo, encargándose la SEGOB de presentar estas leyes.
- II) Diputados y Senadores,
- III) Las Legislaturas de los Estados y
- IV) Los ciudadanos que cuenten con un número mínimo de 0.13% de la lista nominal de electores.
- V) La Asamblea del Distrito Federal, según el artículo 122 (base primera, fracción V) de la constitución.

⁵⁶Tienen la facultad de expedir leyes en materia de: secuestro, trata de personas, delitos contra periodistas, o aquellas personas o instalaciones que limiten la libertad de expresión, coordinación entre Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en materia de seguridad, expedir leyes en materia de fiscalización, legislar en todos los ámbitos sociales del país, por mencionar algunos; investigación científica, bellas artes, prácticas de agricultura y de minería, bibliotecas, contabilidad pública, información financiera, energía eléctrica, productos derivados del petróleo, explotación forestal, planeación nacional, cultura física y deporte, en materia de turismo, protección de datos personales, en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, iniciativa ciudadana, y un largo etcétera.

⁵⁷ En la sección II, el artículo 71

Dentro de las facultades relevantes de la Cámara de Diputados se encuentra la de aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, también revisa la cuenta pública a través de la Auditoría Superior de la Federación.⁵⁸

Por su parte la Cámara de Senadores tiene facultades exclusivas en materia de política exterior, ratificar el nombramiento de los siguientes funcionarios: la Procuraduría General de la República, embajadores, cónsules, empleados superiores de hacienda, comisionados en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, declarar la desaparición de los poderes de un Estado, designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁵⁹

En periodo de receso los trabajos continúan con la instalación de la Comisión Permanente la cual se encarga de seguir con los trabajos legislativos y se integra con 37 miembros; 19 Diputados y 18 Senadores.⁶⁰

Como a lo largo de la investigación se destacan algunas acciones del Ejecutivo,⁶¹ vale la pena hacer hincapié en sus facultades que son: promulgar y ejecutar las leyes que expide el Congreso; realizar nombramientos de embajadores, coroneles, oficiales superiores del Ejército, Armada y de la Fuerza Aérea Nacionales, dirigir la política exterior, todo lo anterior con la aprobación del

⁵⁸El artículo 74 (CPEUM).

⁵⁹El artículo 76 (CPEUM).

⁶⁰ En la Sección IV, Artículo 78 (CPEUM).

⁶¹ Se deposita en un solo individuo. Los requisitos para ser presidente son: ser ciudadano mexicano por nacimiento, hijo de padre o madre mexicanos, contar con 35 años cumplidos, no pertenecer a ningún puesto eclesiástico o ser ministro de algún culto, no estar en servicio activo en el Ejército, no ser Secretario o subsecretario de Estado, procurador de la República, ni Jefe de Gobierno del Distrito Federal (a menos que se haya separado seis meses antes de la elección). La Constitución establece que no habrá reelección para presidente y este sólo durará en su cargo seis años.

Senado. También pone a consideración del Senado la terna para la designación de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁶²

El Poder Judicial se deposita en la Suprema Corte de Justicia (integrada por 11 ministros), en un Tribunal Electoral, en los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.⁶³

El siguiente marco jurídico a describir es la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCG). Su antecedente es la Ley Orgánica de 1979, la cual surgió en la reforma de 1977 que circunscribió la modificación en el artículo 70 de la CPEUM, en la que se adicionó el párrafo “El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos”. La iniciativa se presentó en la L Legislatura (1976-1979). En 1998 se presentaron varias iniciativas, todas se dictaminaron y su resultado fue la actual Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada el 31 de agosto de 1999 (Garabito, 2005).

En la LOCG se menciona que la sesión constitutiva de la Cámara se lleva a cabo por medio de la Mesa de Decanos. Está integrada por los diputados de mayor antigüedad que cuenten con un mayor número de legislaturas y también se considera la edad. En esa sesión se dan los pormenores de las sesiones del Congreso y la designación de comisiones. Una vez que se rindió protesta al cargo de representantes de la Nación, los diputados por medio de votación asignan a los integrantes de la Mesa Directiva. Los integrantes de ésta se le comunican al Presidente de la República; a la Cámara de Senadores; a la Suprema Corte de

⁶² Artículo 83, Artículo 89 (CPEUM).

⁶³ Capítulo IV de la CPEUM.

Justicia de la Nación; a las legislaturas de los Estados; y a la Asamblea del Distrito Federal.

La Mesa Directiva está conformada por un presidente, tres vicepresidentes y un secretario a propuesta de cada Grupo Parlamentario. Tienen una duración en el cargo por un año con posibilidad de reelección. Cabe añadir que los coordinadores de los Grupos Parlamentarios no deben ser parte de la Mesa Directiva. Los integrantes de la Mesa pueden ser removidos en caso de cometer alguna falta grave como incumplir acuerdos y se dan de baja por medio de una votación de las dos terceras partes del Pleno.⁶⁴

Las atribuciones de la Mesa Directiva son: conducir las sesiones de la Cámara, formular el orden del día para las sesiones, distinguir los asuntos que requieran votación de aquellos que sean para trámite, verificar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados, entre otros documentos estén apegados a las normas que regulan su formulación.

El presidente de la Mesa Directiva es una figura destacable pues se le atribuye la relación con la Cámara de Senadores, así como con el Ejecutivo, con la Sala Superior, con los poderes de los Estados y con el del Distrito Federal. Además dirige las sesiones, “citar, abrir, prorrogar, suspender y levantar las sesiones del Pleno” (LOCG, 2013: 309), otorgar el uso de la palabra, dirigir la deliberación de los Diputados, firmar leyes y decretos que se expidan en el Congreso General. Los vicepresidentes de la Mesa Directiva pueden asistir al Presidente en la conducción de las sesiones del Pleno, supervisar los servicios

⁶⁴En el Capítulo Segundo, sección primera, los Artículos del 17 al 25.

parlamentarios, y todo lo relacionado con los trámites relacionados con las leyes y decretos.

Los Grupos Parlamentarios (GP) en primera instancia se integran al menos con cinco diputados.⁶⁵ Los coordinadores de los GP son los integrantes de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) y dentro de sus funciones destaca el vínculo de la información, asesoría y articulación del trabajo parlamentario.⁶⁶

El Presidente de la Junta de Coordinación Política es el líder del Grupo Parlamentario que cuenta con la mayoría absoluta; en la Cámara de Diputados dura en el cargo durante la legislatura. En caso de que ningún partido cuente con la mayoría absoluta entonces se alterna para cada año legislativo la presidencia de la JUCOPO.⁶⁷

La JUCOPO es el reflejo de la pluralidad de la Cámara. Por lo tanto coordina al pleno para lograr acuerdos y por ese medio tomar decisiones legales y constitucionales. Una de sus principales funciones es hacer el trabajo legislativo eficaz. Propone la integración de las comisiones, aprueba el anteproyecto anual de presupuesto de la Cámara de Diputados, propone a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, asigna los recursos financieros y materiales de los GP. El presidente de la Junta de Coordinación Política es aquel que establece criterios para la elaboración del programa en los periodos de sesiones.

⁶⁵ La lista de los integrantes se entrega en la primera sesión ordinaria, es decir, el 1 de septiembre a partir de las 17:00 (Artículo 2, 4, 6 de la LOCG). Existe una ambigüedad en la Ley, dado que en el artículo 14, inciso d) punto número 4 se establece que debe ser entregada la lista de los integrantes de los GP antes del 28 de agosto.

⁶⁶ del Artículo 26 al 30 (LOCG)

⁶⁷ Capítulo Cuarto, Del Artículo 31 al 36 (LOCG).

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos está integrada por el Presidente de la Cámara y cada uno de los integrantes de la JUCOPO, se instala como fecha límite un día después de que se haya integrado la Junta de Coordinación. Tiene como facultades determinar “el programa legislativo de los periodos de sesiones”; el orden del día, e impulsa el trabajo de las comisiones.⁶⁸

Las principales funciones de las comisiones son: “la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones” con el objetivo de cumplir con las atribuciones de la Cámara de Diputados.⁶⁹

La Cámara de Diputados cuenta con 52 comisiones ordinarias y en cuanto a las comisiones especiales su número depende de cada Legislatura. Las comisiones ordinarias tienen a su cargo el dictamen legislativo. Existen comisiones ordinarias de tareas específicas,⁷⁰ según el artículo 40. Por ejemplo, la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, la cual está integrada por 20 Diputados de todos los GP y que cuenten con trayectoria legislativa. Tiene funciones como: la elaboración de proyectos de ley o decreto, realizar estudios sobre las disposiciones normativas y prácticas parlamentarias.

Las comisiones ordinarias pueden contar con hasta 30 integrantes, a excepción de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública; esta puede tener más integrantes. Los diputados pertenecen máximo a tres comisiones ordinarias. La JUCOPO, para la integración de las

⁶⁸ Capítulo Quinto. Del Artículo 37 al 38 (LOCG).

⁶⁹ Capítulo Sexto, Artículo 39 (LOCG).

⁷⁰ Otras comisiones ordinarias son: La Comisión del Distrito Federal, Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Comisión Jurisdiccional.

comisiones, aplica un criterio de proporcionalidad considerando la pluralidad política. También designa al presidente y a los secretarios de las comisiones, por último los integrantes de la Mesa Directiva no serán considerados en ninguna comisión.⁷¹

Los presidentes de las comisiones tienen derecho a solicitar información, o bien documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal. Las tareas que le corresponden a las comisiones, según la Ley Orgánica son: elaborar un programa anual de trabajo, rendir informes semestrales ante la Conferencia, sesionar mínimo una vez al mes y dictaminar iniciativas. El cuadro siguiente muestra las comisiones de la LXI Legislatura.

Comisiones Ordinarias	Comisiones Especiales	Comisiones Bicamerales	Comisiones de Investigación
Agricultura y Ganadería	Acceso Digital	Bicameral de Concordancia y Pacificación	Administración
Asuntos Indígenas	Análisis de Políticas de Creación de Nuevos Empleos	Bicameral de Seguridad Nacional	Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias
Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución	Bicameral del Canal del Congreso de la Unión	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas
Ciencia y Tecnología	Atención de los asuntos de la frontera sur , encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo de la Frontera Sur de México	Bicameral del Sistema de Bibliotecas	Centro de Estudios para el Adelanto de la Mujeres y la Equidad de Género
Comunicaciones	Citricultura		Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y

⁷¹ Sección Segunda. De su integración. Artículo 43.

			la Soberanía Alimentaria
Cultura	Competitividad		Centro de Estudios y de Opinión Pública
Comisiones Ordinarias	Comisiones Especiales	Comisiones Bicamerales	Comisiones de Investigación
Defensa Nacional	Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México		Decanos
Derechos Humanos	Cuenca de los Ríos Grijalva-Usumacinta		Información, Gestoría y Quejas.
Desarrollo Metropolitano	Cuenca del Sistema Cutzamala		
Desarrollo Rural	Cuenca Lerma-Chapala-Santiago		
Desarrollo Social	Del café		
Distrito Federal	Desarrollo de Microrregiones		
Economía	En Materia de Protección Civil		
Educación Pública y Servicios Educativos	Encargada de Estudiar, Analizar y Supervisar el funcionamiento de las aduanas, puertos y aeropuertos nacionales, en relación con la entrada de mercancía ilegal, el tráfico y contrabando de armas, estupefacientes y sustancias adictivas		
Energía	Encargada de Impulsar y dar Seguimiento a los Programas y Proyectos de Desarrollo Regional del Sur-Sureste de México		
Equidad y Género	Encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Federales, Estatales y Municipales en los procesos Electorales		

Fomento Cooperativo y Economía Social	Energías Renovables		
Fortalecimiento al Federalismo	Ganadería		
Función Pública	Impulso a la Calidad Educativa		
Gobernación	Industria Automotriz		
Comisiones Ordinarias	Comisiones Especiales	Comisiones Bicamerales	Comisiones de Investigación
Hacienda y Crédito Público	Industria Manufacturera de Exportación		
Jurisdiccional	Lucha Contra la Trata de Personas		
Justicia	Para Analizar el Presupuesto de Gastos Fiscales		
Juventud y Deporte	Para Analizar los Esquemas de Tercerización de Servicios en el Sector Público		
Marina	Para Conmemorar el 150 Aniversario de la Batalla de Puebla, realizada el 5 de mayo de 1862		
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid		
Participación Ciudadana	Para la Familia		
Pesca	Para la Niñez		
Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Pluripartidista que se encargue de investigar las denuncias ciudadanas contenidas en el libro Camisas Azules, Manos Negras		
Presupuesto y Cuenta Pública	Región Cuenca de Burgos		
Puntos Constitucionales	Seguimiento a la problemática surgida por los conflictos mineros del país		
Radio, Televisión y Cinematografía	Seguimiento a las agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación		
Recursos Hidráulicos	Seguimiento a la evaluaciones practicadas a los programas que conforman el Programa Especial Concurrente		

	para el Campo		
Reforma Agraria	Seguimiento a los Fondos Aportados por los Extrabajadores Mexicanos Braceros		
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Seguimiento a Nuevas Inversiones en Salud, Recursos del FONDEN y del fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas		
Comisiones Ordinarias	Comisiones Especiales	Comisiones Bicamerales	Comisiones de Investigación
Relaciones Exteriores	Seguimiento de la implementación de la Reforma Constitucional en materia de fiscalización, Evaluación y Armonización Contable		
Salud	Seguimiento y Análisis del Daño Ecológico, Impacto Social y Económico Generado por PEMEX		
Seguridad Pública	Seguimiento y Supervisión de los Resultados y Avances del Proyecto "Aceite del Terciario del Golfo, en el Paleocanal Chicontepec"		
Seguridad Social	Sobre Cambio Climático		
Trabajo y Previsión Social	Sobre la No discriminación		
Transportes	Sobre Migración		
Turismo	Vigilancia y Seguimiento de la Industria Azucarera		
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación			
Vivienda			

Elaboración propia a partir del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL).

Los Comités auxilian a las actividades de la Cámara. Por ejemplo, el Comité de Administración auxilia a la JUCOPO en las funciones administrativas que le corresponden.

Llegamos a la determinación de que hasta aquí es suficiente la descripción de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para los fines de la presente investigación. Lo que continúa en la Ley orgánica es el Título Tercero que establece la organización y funcionamiento de la Cámara de Senadores y por último se encuentra el Título Quinto que describe la difusión e información de las actividades del Congreso.

El Reglamento de la Cámara de Diputados (RCD) contiene especificidades de lo que hasta ahora se ha descrito en la Constitución y en la Ley Orgánica. Tiene el objetivo de regular las acciones de los diputados con el fin de enriquecer sus obligaciones.⁷² El Reglamento interno se aprobó el 15 de diciembre de 2010 y su vigencia comenzó el 14 de enero del 2011. Dentro de los objetivos particulares del reglamento se puede destacar que ayuda a la eficiencia para la presentación de iniciativas ante el pleno, fortalece el trabajo en comisiones e instrumenta los procesos parlamentarios, por mencionar algunos.

El objetivo del reglamento es establecer la normatividad de las actividades parlamentarias de la Cámara de Diputados, considerando al reglamento como una orientación de las decisiones que se toman en el Pleno. En buena medida esta reglamentación limita las reglas informales de los actores políticos. El funcionamiento de la Cámara de Diputados, se ubica por legislaturas, y las actividades se realizan en periodo de sesiones.

⁷² Los diputados tienen derecho a un cuerpo de asesores (Artículo 6, de la LOCG), el equipo que se forma alrededor de los diputados se coordina con los objetivos de la agenda legislativa del partido, que a grandes rasgos, representa a las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos en sus campañas electorales. Los coordinadores de los GP hacen llegar la iniciativa a la Mesa Directiva.

El orden del día lo integra la Mesa Directiva, a través de las propuestas de la JUCOPO, así como también señala los nombres de los diputados que participan en tribuna. Los asuntos que contiene el orden corresponden a los enviados por el Ejecutivo, por la Cámara de Senadores, por las legislaturas de los estados y por la JUCOPO. La Mesa Directiva es responsable de asegurar que los asuntos que se presentan cumplan con los requisitos de la formulación y presentación. Por lo tanto, la Mesa realiza sugerencias sobre cuestiones de técnica legislativa del dictamen, pero no le corresponde hacer modificaciones a los dictámenes.⁷³

El Reglamento buscó agilizar y hacer eficiente el trabajo de los diputados en el transcurso de las sesiones. Por lo tanto se estipuló el tiempo para las intervenciones.⁷⁴ En el reglamento también se determinan los elementos que deben de contener las iniciativas como: encabezado de la propuesta, planteamiento del problema, fundamento legal, denominación del proyecto de ley o decreto, entre otros, con la finalidad de fomentar la calidad del debate.⁷⁵

Además se especifican las características de las proposiciones, las cuales son acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo que representan la posición de las Cámaras sobre asuntos específicos con las relaciones con los otros poderes, organismos públicos, entidades y municipios. También se pueden solicitar por

⁷³ Artículo 44 al 58. El Capítulo III. Del orden del día. Del artículo 59 al 75.

⁷⁴ Cada GP cuenta con 15 minutos para su intervención, con dos turnos de cuatro oradores a favor del dictamen y cuatro en contra; cada uno dispone de 10 minutos. Las iniciativas que propongan la expedición o abrogación de una ley cuentan con diez minutos, para las iniciativas que propongan “derogación, reforma o modificación”, puntos de acuerdo será el tiempo de la intervención por cinco minutos; los dictámenes, agenda política tendrán una duración de diez minutos, en caso de ser un dictamen de reforma constitucional será el tiempo de 15 minutos. También se puede retirar una iniciativa ya sea que se presente a nombre de Grupo o por legislador (Alemán y Chavarría, et. al. 2010).

⁷⁵ Título Cuarto. De los procedimientos del Pleno, Capítulo I, Del artículo 76 al 95, En la sección primera, artículo 76 (RCD).

medio de proposiciones de puntos de acuerdo aclaraciones sobre la gestión de los recursos e información de las dependencias gubernamentales. La JUCOPO califica si es oportuna o no la proposición ya que debe de contar con el criterio de ser de interés nacional.

Las comisiones tienen la posibilidad de generar dictámenes de las iniciativas, y tienen hasta cinco días para entregarlo a la Mesa Directiva. Hay dictámenes que no pasan por comisiones. Éstos son definidos como los de urgente y obvia resolución. Las iniciativas o minutas que no fueron dictaminadas en los plazos que tienen las comisiones, y la iniciativa preferente que tienen el ejecutivo, pasan al Pleno para su discusión y votación.⁷⁶

El Presidente de la Mesa tiene la capacidad para realizar prevenciones. La prevención es una llamada de atención (15 días) a las comisiones en caso de no presentar dictamen antes del plazo (iniciativas con reformas constitucionales tienen 90 días para ser dictaminadas). Si se pidió una prórroga se hace la prevención diez días antes de que se venza el plazo, y para la iniciativa preferente el Presidente realiza la prevención siete días antes de que se acabe el plazo para que la comisión dictamine.⁷⁷

3.2. El proceso legislativo en el Congreso Mexicano

El proceso Legislativo es el conjunto de pasos que se siguen para presentar una iniciativa con proyecto de ley⁷⁸ o decreto⁷⁹. La Cámara que presenta la iniciativa

⁷⁶ En la Sección cuarta del dictamen, artículo 80, el artículo 82.

⁷⁷ Artículo 88 (RCD).

⁷⁸ Una Ley es una norma jurídica para regular la conducta de los individuos (Nacif, 2005).

es conocida como la Cámara de Origen (CO) y la otra cámara que tiene la labor de realizar un contrapeso en la toma de decisiones para la aprobación de una iniciativa es conocida como la Cámara Revisora (CR).

El proceso por el cual se forma una ley tiene varias etapas, hay procesos simplificados de una sola vuelta o procesos ampliados de varias vueltas. A continuación describiremos paso por paso el proceso legislativo que da como resultado producir leyes. Pero antes de ser presentada en la cámara de origen, la iniciativa pasa por un proceso que comienza en los grupos parlamentarios. Los cuales tienen como responsabilidad cumplir con la agenda legislativa.

La Mesa Directiva toma acuerdos con la JUCOPO. Las iniciativas que se presentan ante la Mesa Directiva de la Cámara de Origen, las turna a la comisión o comisiones las cuales se encargan de realizar un dictamen⁸⁰ el cual debe de estar firmado por la mayoría de los integrantes de la comisión para que sea válido (Sandoval, S/F).

La comisión presenta al pleno su dictamen. Previo a esta presentación la comisión lo publica en su Gaceta (a más tardar 48 horas antes) con el fin de que los diputados se informen de qué trata la iniciativa. Por lo tanto casi siempre por estos hechos se dispensa la primera lectura poniéndose a consideración del pleno

⁷⁹ El decreto es expedido por el Ejecutivo, es un proyecto de ley que requiere ser aprobado por el Congreso de la Unión (Camacho, 2013).

⁸⁰ El dictamen es la resolución que contiene el análisis de la opinión especializada y técnica, un estudio que hacen las comisiones para determinar si la iniciativa procede o no a ser considerada en la votación del Pleno. El dictamen de la comisión se hace a la iniciativa de ley o proposiciones. La comisión los puede rechazar, modificar o realizar adiciones. La comisión tiene a su cargo enriquecer las iniciativas de ley por medio de grupos de trabajo, realización de foros, consulta a la comunidad especialista del tema o comunidad científica y a la comunidad involucrada. Los dictámenes pueden ser presentados por las comisiones ordinarias excepto la Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación y la Comisión Jurisdiccional, artículo 39 de la LOCG (Sandoval, S/F).

en votación económica.⁸¹ La segunda lectura que se presenta al Pleno el dictamen de la CO es para que sea discutido (Alemán, 2010).

El pleno puede aprobar, modificar o rechazar el dictamen. En primer lugar éste se presenta en lo general, esto es, que en su conjunto se aprueba para discutirlo. En lo particular, esto quiere decir que se discuten cada uno de los artículos. Con base en una lista de oradores los diputados pueden hacer reservas al dictamen con el fin de enriquecer su contenido. Las reservas son consideradas por los diputados en votación. Si un grupo de artículos o un artículo en específico es rechazado por el Pleno, pasa a la comisión con el fin de que considere todo lo discutido para reelaborar el dictamen. Una vez hechas las correcciones se aborda nuevamente en una sesión posterior, si el dictamen pasa por la discusión en lo general y en lo particular, se inicia la votación nominal⁸² para lo que se requiere que se abra el sistema electrónico. Una vez aprobado el dictamen pasa a la CR⁸³ (Alemán, 2010). La CR atiende la minuta del dictamen con proyecto de Decreto y lleva a cabo el mismo proceso.

El proceso simplificado también conocido como de una sola vuelta es cuando se presenta una iniciativa a la CO, ésta la aprueba, emite su dictamen y lo pasa a la CR, ésta a su vez lo discute y la aprueba, en otras palabras, aprobado sin modificaciones. Entonces pasa al Ejecutivo para que promulgue el decreto y lo publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Por lo tanto a este proceso se

⁸¹ Conocida así porque “se solicita a los legisladores el sentido de su voto levantando la mano o poniéndose de pie” (Camacho, 2013: 413)

⁸² La votación nominal es aquella que los legisladores realizan desde sus curules y mediante la apertura de la pizarra electrónica.

⁸³ Los proyectos de Ley pasan a la CR con la firma del Presidente de la Mesa y dos secretarios, junto con el expediente completo del proyecto, lo anterior es conocido como minuta.

le conoce como aquel en donde los actores que intervienen estuvieron en consenso (Sandoval, S/F).

El proceso ampliado o de varias vueltas es aquel en el cual una vez que el dictamen ya fue aprobado en el Pleno de la CO, pasa a la CR, ésta la turna a las comisiones, y el dictamen de la comisión o comisiones, puede contener modificaciones. Al volver a la CO, si ésta no acepta las modificaciones de la cámara revisora, es decir, no se llega a un acuerdo el dictamen pasa a ser desechado hasta que pasado un año legislativo tenga la posibilidad de volver a ser presentada ante el Pleno. Por el contrario si la cámara de origen acepta las modificaciones, la iniciativa pasa al presidente de la República para que sea publicada en el DOF.

También existe la posibilidad de que si el Ejecutivo habiendo recibido el proyecto aprobado por el Congreso, si no está de acuerdo, puede regresarlo a la CO con las observaciones que realizó mediante modificaciones, supresiones parciales el proyecto, adiciones, etcétera. La CO turna a las comisiones las observaciones del Ejecutivo. En este caso hay varias opciones:

1. La CO no acepta las modificaciones, adiciones o supresiones que realizó el ejecutivo y si cuenta con una votación de las dos terceras partes de la votación total del Pleno, pasará a la CR.
2. La CR hace lo conducente y la aprueba por las dos terceras partes de la votación del pleno, el proyecto queda ratificado como proyecto de ley o decreto.
3. El Ejecutivo una vez que las Cámaras le envían la ratificación del proyecto no tendrá más que realizar la sanción, es decir, la

promulgación y la publicación en el DOF y después entra en vigor la ley o decreto.

Proceso legislativo para una reforma constitucional

En su artículo 135 la Constitución contempla que puede ser reformada por el Congreso de la Unión contando con una votación de las dos terceras partes, así como también se necesita de la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados.

El proceso es el siguiente: la iniciativa será presentada en la Mesa Directiva de la CO, ésta la turna a las comisiones para que la discutan y realicen un dictamen ya sea positivo o negativo. Si es positivo la Mesa registra el dictamen y se pasa al Pleno para que realice la primera y segunda lectura. Se vota en lo general y en lo particular y posteriormente, si es aprobado con o sin observaciones la Mesa registra y elabora una minuta para pasarla a la CR. Ésta realiza el mismo proceso antes mencionado si no tiene observaciones y una vez que aprueba la minuta, la CR envía el dictamen a la Mesa Directiva de la CO. Ésta registra la minuta que recibió de la CR y turna los oficios a los Congresos de los Estados. Éstos reciben la minuta y la ponen a votación, se aprueba o se rechaza, y envían el resultado de la votación a la Mesa de la CO o la Comisión permanente, según sea el caso. La permanente lleva un conteo de las legislaturas de los Estados que han aprobado la minuta; en caso de contar con mínimo 16 votos a favor de la minuta por parte de las legislaturas locales se emite una declaratoria de reforma constitucional y se turna al Ejecutivo para que la publique en el DOF (Alemán, 2010; Camacho, 2013).

SÍNTESIS

El proceso legislativo pareciera solamente técnica, sin embargo, cuando se presenta una iniciativa ésta puede ser presentada por un solo diputado o senador, un grupo parlamentario, una coalición de algunos grupos parlamentarios o entre todos grupos parlamentarios. El Ejecutivo puede presentar iniciativas al Congreso Federal de manera directa (Maldonado: 2011).

La iniciativa pasa a la Mesa Directiva, y ésta a su vez junto con la JUCOPO y la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual está integrada por los coordinadores de los GP. Se establece un proceso de deliberación y acuerdos, según lo mandado por sus GP, es decir, las decisiones de los Coordinadores no son de ninguna manera arbitrarias.

Una vez que se turna a comisiones para su dictamen está expuesta a todo tipo de modificaciones e incluso al rechazo total. El resultado que sale de la comisión se discute en el Pleno, éste se modifica, se aprueba, o se rechaza. Y lo mismo sucede en la Cámara Revisora.

3.3 La evolución de la composición política del Congreso Mexicano

¿Cómo fue evolucionando la composición de la Cámara de Diputados? La vigilancia del Legislativo sobre el Ejecutivo en el país ha experimentado cambios respecto al equilibrio entre poderes en el interior del Congreso. Se pasó de un Congreso dominado por la mayoría del mismo partido del presidente, y por lo mismo era disciplinado, a ser un congreso con pluralidad de partidos políticos.

Por lo tanto la dinámica ahora es diferente en la arena legislativa. Ahora los partidos minoritarios tienen capacidad de chantaje desde que el partido del

presidente perdió la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. Cabe destacar que esta situación, comenta Hurtado (2002) no quiere decir que exista un impacto en un aumento a la vigilancia del Ejecutivo por parte del Legislativo.

En primer lugar, es conveniente matizar el papel del Congreso en el periodo presidencialista en el cual el presidente, líder del partido hegemónico aprovechó para realizar cambios constitucionales con el fin de beneficiar las mayorías en el Congreso de la Unión. De acuerdo con Hurtado (2002) algunos de estos cambios fueron la no reelección legislativa, el periodo de seis años para el Presidente, el diseño legal en el Congreso para que los órganos internos del gobierno conformaran las mayorías, entre otros.

Asimismo existieron prácticas en el ámbito informal. Por ejemplo, la agenda legislativa “se discutía, decidía y planeaba en las oficinas presidenciales” (Hurtado, 2002: 254). Es decir, la dinámica de la toma de decisiones era únicamente del presidente en turno y los integrantes que tenían puestos estratégicos en el Congreso así como de miembros de puestos clave de la administración federal.

Otro factor que impulsó que el presidente lograra disciplina partidaria en la esfera de lo informal, fue designar a los integrantes de las comisiones más importantes dentro del Congreso. Por ejemplo, designaba al coordinador parlamentario de su partido y también decidía quien ocuparía el puesto del presidente del Congreso. En este mismo sentido la comunicación que existió entre Ejecutivo y presidente del Congreso fue solamente de información. En otras palabras no había procesos de deliberación entre los actores políticos, pues los acuerdos ya habían sido tomados por el Presidente de la República, líder del

partido que ya había tomado las decisiones con los líderes del partido y éstos no necesariamente tenían puestos de diputados (Hurtado, 2002: 267).

¿Qué pasó en los órganos de gobierno en la Cámara de Diputados? Mientras que el Ejecutivo tiene dentro de sus funciones presentar iniciativas, la promulgación de leyes y realizar modificaciones a éstas, el Legislativo es por excelencia el principal legislador de nuestro país. Como ya se ha mencionado antes en México el Congreso de la Unión pasó de estar controlado por un solo partido a un congreso plural. La LVII Legislatura ha sido un parteaguas en la vida política interna del Congreso. En esa legislatura se generó un cambio político en el trabajo legislativo. Antes de ese periodo el partido del Presidente de la República contaba con la mayoría suficiente para tener un control capaz de aprobar el programa de gobierno del Ejecutivo (Béjar, 2001; Hurtado, 2002; Lujambio, 2010; Nacif, 2009).

Por primera vez desde su fundación (1946), el PRI, en 1988 se veía obligado a formar coaliciones para reformas constitucionales. Para 1997 ya fue obligación que el PRI comenzara a formar coaliciones legislativas para la legislación ordinaria (Hurtado, 2002). Vale la pena hacer hincapié en que la herencia que dejó el periodo del partido hegemónico al poder legislativo fue una oposición “inexperta en la negociación” y entre los legisladores existía desconfianza (Béjar, 2001).

El cambio al interior del Congreso empezó en 1933 cuando se reformó la constitución para prohibir la reelección consecutiva. En 1934, se promulgó el Reglamento de Sesiones cuyas características no contemplaban reglas de formación de grupos parlamentarios plurales sino que era un reglamento a modo

de una “legislatura monopartidista”. También se contaba con un órgano máximo de dirección, “la Gran Comisión”. En ésta el presidente tenía facultades para elegir a los integrantes de las comisiones legislativas. Esta comisión aseguraba la disciplina partidista dentro del congreso. Incluso los Grupos Parlamentarios no eran contemplados para ser integrados de forma diversa (Béjar, 2001).

La Gran Comisión (GC) tenía muy pocas atribuciones cuando surgió en 1824. Sus características más relevantes fueron incorporar a los diputados de más experiencia de cada uno de los Estados para establecer las comisiones y determinar a los integrantes de las comisiones legislativas. Mientras tanto existía una Mesa Directiva débil respecto a las atribuciones que le correspondían a la GC (Lujambio, 2010).

Hubo un incremento de las atribuciones de la GC en 1854 donde se le otorgó que sus integrantes se fueran apoderando del proceso legislativo, por ejemplo: sus integrantes eran los presidentes de las comisiones. En 1934 se le dan más atribuciones a la GC “de proponer al pleno el nombramiento de todos los empleados de la CD” (Lujambio, 2010: 379) al mismo tiempo que la Mesa Directiva perdía la atribución de que la Oficialía Mayor dependiera de ésta. La GC fue instrumento de institucionalización para crear alianzas territoriales más que de partidos políticos. Otra de las atribuciones que adquirió la GC fue integrar el Orden del Día de las Sesiones del Pleno.

En 1938 el PNR (actualmente PRI) tuvo su primera redefinición al organizarse en sectores corporativos con la integración de un Congreso que en su interior se destacaba por tener grupos corporativos. En 1946 bajo consejos de la dirigencia partidista se introdujeron nuevos “dispositivos disciplinarios”. Lo anterior

consistió a decir de Béjar (2001) en un organismo que se encargaba de garantizar que los adheridos al partido tuvieran la tendencia de acatar lo que pronunciaba el Ejecutivo.

El 1963, con la incorporación de los diputados de partido, el Partido Popular Socialista presentó una iniciativa de Ley a favor del restablecimiento de la reelección consecutiva, pero bajo el esquema de mayoría priista esta reforma no se consideró (Béjar, 2001: 108).

En 1977 aumenta el número de partidos, lo que tuvo a bien modificar el artículo 70 referente al Congreso de la Unión. Se adicionan tres párrafos al artículo 70 constitucional para quedar como sigue:

Texto original	Texto actual
<p>Artículo 70 Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".</p>	<p>Artículo 70 Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".</p> <p>El Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos. La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados. Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia.</p>

Datos en "Reforma a los artículos" en página oficial de la Cámara de Diputados

Dicha reforma comenzó a dar mayor acceso a los órganos internos dentro del Congreso, pues implicaba cambios significativos para la organización de los diferentes partidos políticos. La incorporación en el sistema electoral de la Representación Proporcional y la pluralidad que ésta significaba no tuvo gran

impacto en el Poder Legislativo, pues en los órganos internos se perpetuaba el dominio del PRI.

En 1979 entró en vigor la primera Ley Orgánica del Congreso General (LOCG) que demandaba la reforma anterior. Sin embargo aún seguía sin tener cabida un diputado de oposición en la Mesa Directiva o en las presidencias de las comisiones de gran calado (Béjar, 2001; Lujambio, 2010).

Así pues los partidos de oposición lograron incorporar en la LIII (1986-1988) Legislatura un importante punto de acuerdo para sustituir la Ley orgánica del 79. Se propuso la integración de los órganos internos del Congreso de manera plural, esto es, un nuevo órgano que sería conocido como la Coordinación General, integrada de manera proporcional entre el número total de los partidos políticos. Sin embargo, bajo la misma lógica de dominio el PRI insistía en censurar a aquellos que promovieran cambios en los órganos, tal fue la razón de proponer que la Mesa Directiva sancionara a los diputados por “comportamiento impropio” y por lo que respecta a la Gran Comisión la dotó de nuevas facultades (Béjar, 2001).

De modo que el objetivo de los partidos de oposición fue actualizar las normas jurídicas del Congreso. Dentro de este contexto el PRI no quería debilitar a los dos órganos que permitían la disciplina de los diputados: La Gran Comisión y la Mesa Directiva. En 1988 el PRI pierde la Mayoría Calificada en la Cámara de Diputados, es decir, las dos terceras partes del total de los integrantes, situación que a la fecha sigue vigente. Contaba con 260 diputados de los 334 que se necesitaban para realizar una reforma constitucional. Lo anterior implicaba pactar con otros partidos las reformas constitucionales. De ahí comenzaron las negociaciones que admitían ya una distribución más plural en la integración de las

comisiones de manera más proporcional. Dicho de otra manera pactar con otros partidos las reformas constitucionales admitió una distribución plural en la integración de los órganos de gobierno al interior del congreso (Béjar, 2001; Lujambio, 2010).

De este modo “la oposición incrementa su capacidad de negociación” (Béjar, 2001:105) lo que suscitó una reinstitucionalización. De modo pues que se experimentaron nuevas formas de integrar “los órganos de dirección interna, las comisiones y otros cuerpos administrativos” (Béjar, 2001: 103). El marco jurisdiccional del Congreso de la Unión comenzó a tener modificaciones, adiciones y derogaciones. Cabe aclarar que durante el régimen presidencialista si se quería modificar el marco jurídico del Congreso era un cambio encabezado por el Presidente de la República con el fin de fortalecer a su partido al interior del Congreso. Dicho proceso de cambio que comenzó en 1988, no sólo se percibió en el aumento de la oposición dentro de la Cámara de Diputados, también se visualizó en el lugar que ocuparon los integrantes de los diferentes grupos parlamentarios dentro de los órganos de gobierno (Béjar, 2001, Lujambio, 2010, Hernández, 1998).

Todavía en la LIV (1989-1991) Legislatura los partidos minoritarios seguían tratando de conseguir “reconocimiento de sus grupos parlamentarios” (Béjar, 2001: 114). Posteriormente se incorporó el órgano denominado la Junta de Coordinadores (JC), así como también la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), ésta integrada por los grupos parlamentarios existentes en el Pleno. Con estas acciones le quitaron poderío a la Gran Comisión, pues fue un gran contrapeso el conjunto de los coordinadores de los GP. El

proceso de cambio tuvo lugar en las LIV y LV (1992-1994) Legislaturas en donde permearon “transacciones políticas”. Entonces se entró a una nueva dinámica dentro de la Cámara de Diputados más plural, más activa, más de negociaciones y lucha de intereses entre las partes. En específico en la LV Legislatura se logró integrar la CRICP de manera más plural, pues se acordó contemplar a los diversos grupos parlamentarios. También se le concedió proponer el Orden del Día y plantear al Pleno el Presupuesto de la Cámara. También se le atribuyeron facultades para “proponer a los integrantes de comisiones y comités” (Béjar, 2001: 116), facultades hasta entonces de la Gran Comisión. Únicamente la CRICP tenía una Cláusula de Gobernabilidad; consistía en estar integrada por los coordinadores de los Grupos Parlamentario y aquel Grupo con mayoría podía acceder a más lugares en este órgano (Lujambio, 2010).

Simultáneamente se estipuló que la Mesa Directiva fuera integrada por tantos “vicepresidentes como grupos parlamentarios.” Anteriormente el presidente presidía la primera y última sesión; después las sesiones las comenzaron a presidir los vicepresidentes. Lo antes expuesto provocó que la Gran Comisión pasara a segundo plano con la única facultad de ser un “órgano de dirección de la fracción mayoritaria”. Lo que ocurrió fue un salto a favor de los partidos de oposición los cuales tuvieron acceso a los órganos de gobierno del Congreso y a las comisiones con derecho a dictamen. También se establece que la oposición presidiera las sesiones de la Cámara, es decir, una presidencia rotativa. Lo anterior permitió que por fin la oposición obtuviera experiencia en “la conducción de los debates” (Béjar, 2001; Lujambio, 2010).

Pese a los cambios antes mencionados al interior de la organización del Congreso, seguía una persistente disputa por parte de la oposición para realizar cambios en el marco institucional. Entonces tras las reformas electorales de 1996, en la LVII (1997-2000) Legislatura, y la ya mencionada pérdida de mayoría absoluta del partido del régimen, ya no había manera de que éste impidiera el cambio de los órganos de gobierno al interior del Congreso. En palabras de Béjar (2001) se llevó a cabo la “expedición de seis acuerdos parlamentarios con cambios de fondo en la composición y el funcionamiento de los órganos para el gobierno interior en la CD” (Béjar, 2001: 119). Al respecto Lujambio (2010) considera que la Legislatura LVII reflejó el cambio a partir de que la GC no se pudo conformar pues reglamentariamente para consolidarse necesitaba que un partido obtuviera la mayoría.

En la LVII (1997-2000) Legislatura los partidos minoritarios entendieron que tenían un espacio privilegiado en el Congreso para desempeñarse. Baste como botón de muestra 1999, cuando se aprobó la Nueva Ley Orgánica del Congreso General dejando como obsoleta la anterior Ley, además desapareció la Gran Comisión y se creó la ahora tan importante Junta de Coordinación Política (JUCOPO). Ésta pasó a sustituir a la CRICP a la vez que se le otorgó como principal labor ser el espacio dedicado para la “construcción de entendimientos” entre la pluralidad de los partidos políticos que se hacía notable en las Cámaras.

Cabe destacar que en la Cámara de Diputados se creó la figura de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual tiene como principal encomienda el apoyar a la JUCOPO. El último factor importante fue otorgarle a la Mesa Directiva facultades relevantes para coordinar

el trabajo legislativo del Congreso General, así como la reducción en el número de sus miembros, el presidente con cargo de un año y la posible reelección del mismo (Béjar, 2001). En suma:

La pérdida de posiciones del Revolucionario Institucional en el Poder Legislativo finalmente creó las condiciones para la incorporación de modificaciones en su entramado institucional, aquel que facilitó el funcionamiento del presidencialismo mexicano (Béjar, 2001: 122)

Ahora bien se debe de matizar cómo fue el transcurso de las modificaciones al marco legal del Congreso, el cuál fue a partir de una estrategia de coalición de los partidos de la oposición en la LVII Legislatura; se unieron en la Cámara de Diputados PAN, PRD, PVEM y PT. Este bloque opositor buscó la incorporación de nuevos criterios para la integración de las comisiones, entre los que destacan “la búsqueda de equidad, la atención al peso cuantitativo de los grupos parlamentarios y la importancia política atribuible a cada una[o] de ella[o]s (*sic*)”. No sólo fue uno de los mayores logros del bloque opositor sino también se logró transparentar la información que se procesaba en el trabajo legislativo, lo que permitió impulsar la opinión pública sobre el tema del quehacer del Poder Legislativo (Béjar, 2001: 123).

Cabe añadir que en esta legislatura también se creó la Mesa de Decanos con el objetivo de promover la imparcialidad en la instalación de las Cámaras. En cuanto a la Mesa Directiva se redujo el número de integrantes y se extendió el cargo a un año con posibilidades de reelección, pero también se creó la figura de destitución del presidente de la Cámara con el voto de la mayoría calificada. Esto significa una construcción de neutralidad dentro del Pleno. En definitiva las cosas

estaban cambiando, pues con la GC era impensable establecer cualquiera de las facultades antes mencionadas.

En lo que respecta a la integración de las comisiones y comités, también se ve un reflejo de la pluralidad política, pues pasó a limitar el número de integrantes. Además se creó la Secretaría General que alimentó la profesionalización e institucionalización del Congreso. La Ley de 1999 significó la incorporación del contrapeso antes inexistente entre la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política; su razón de ser fue la pluralidad ahora existente dentro del Congreso de la Unión.

Lujambio afirma que a partir de la LVII Legislatura (1997-2000) el partido del presidente dejó de contar con una Mayoría Absoluta dentro de la Cámara de Diputados (251 escaños), y en la de Senadores (65 escaños) la perdió en la LVIII Legislatura (2000-2003), lo cual genera cambios en el sistema de comisiones, de modo que son necesarias las coaliciones parlamentarias para la producción legislativa. Así como modificaciones en los reglamentos internos de ambas Cámaras (Lujambio, 2010; Béjar, 2001).

La regulación del Congreso de la Unión establece que para la aprobación de una iniciativa de reforma constitucional se demanda enérgicamente de una mayoría calificada. El impacto de las anteriores reformas electorales en la Cámara baja a partir de 1997 imposibilitó la consolidación de una mayoría por un solo partido. La tendencia actual es realizar coaliciones con los diferentes partidos en el Congreso (Prud'homme, 2010).

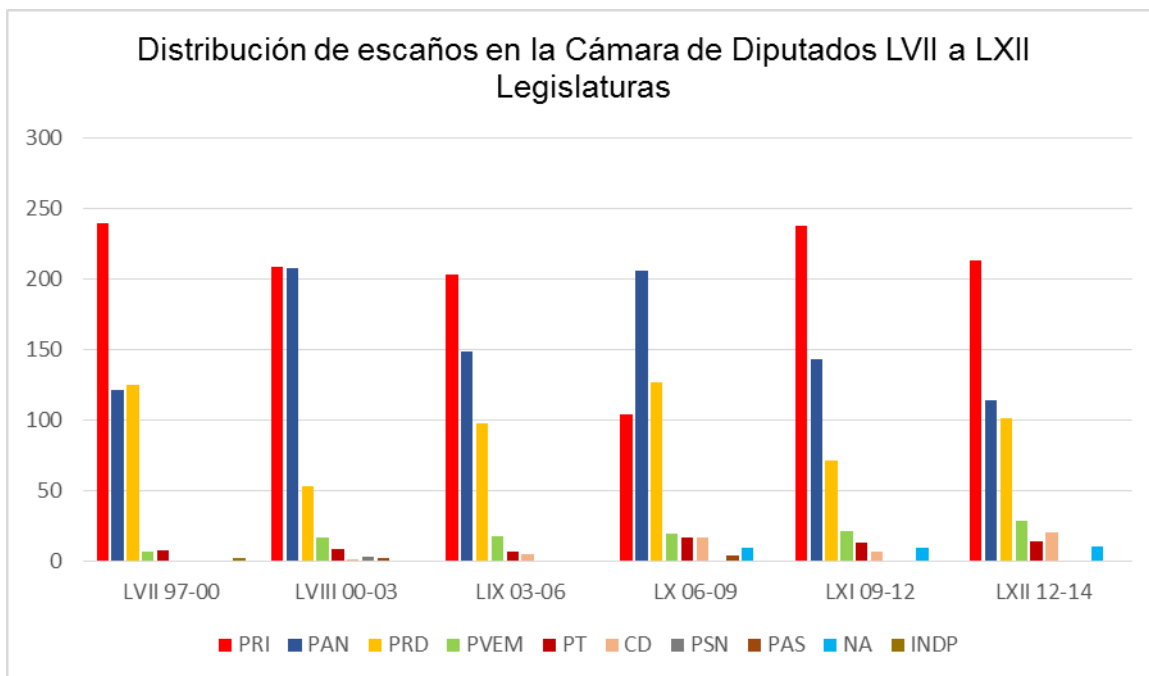
De tal suerte que a partir de 1997 al carecer el PRI de dicha mayoría, los partidos conocidos como oposición son quienes tienen en su poder realizar

mayorías para la aprobación de una Ley. La necesidad de reformar o producir leyes tiene como obligación contribuir a una sana convivencia social, política y económica del país (Nacif, 1999; Aziz, 2003; Béjar, 2001).

Hay que hacer notar que pese a la pérdida hegemónica de un partido que tenía una mayoría absoluta, los partidos minoritarios comenzaron a realizar acuerdos en el ámbito informal, con el objetivo de solidificarse. Durante las legislaturas los partidos han querido hacer modificaciones para consolidar la pluralidad en el Congreso (Béjar, 2001). En el siguiente cuadro se visualiza la distribución de escaños en la Cámara de Diputados:

Partido	escaños en 97-00		escaños en 00-03		escaños en 03-06		escaños en 06-09		escaños en 09-12		escaños en 12-14	
	LVII	%	LVIII	%	LIX	%	LX	%	LXI	%	LXII	%
PRI	239	48	208	42	203	41	104	21	237	47	213	43
PAN	121	24	207	41	148	30	206	41	143	29	114	23
PRD	125	25	53	11	97	19	126	5	71	14	101	20
PVEM	6	1	16	3	17	3	19	4	21	4	28	6
PT	7	1	8	2	6	1	16	3	13	3	14	3
CD			1	1	5	1	16	3	6	1	20	4
PSN			3	1								
PAS			2	1			4	1				
NA							9	2	9	2	10	2
PAS												
INDP	2	1										
Total	500	100	500	100	500	100	500	100	500	100	500	100

Elaboración propia a partir de Prud'homme (2010) y la página oficial de la Cámara de diputados.



Elaboración propia a partir de Prud'homme (2010) y la página oficial de la Cámara de diputados.

El gráfico anterior confirma el sistema de negociaciones y acuerdos a los que se enfrentaron los partidos políticos en la arena legislativa, dado que ahora las iniciativas son aprobadas y se revitalizó el proceso legislativo, el cual involucra ambas Cámaras sobre todo en las iniciativas presentadas por el ejecutivo (Prud'homme, 2010).

En resumen, a manera de ejemplo se debe considerar que se pasó de un presidente que dominaba la agenda legislativa y ésta pasaba al Congreso, a manera de dictamen del presidente, con ayuda de la Gran Comisión, a uno donde la agenda legislativa la construye cada grupo parlamentario de manera plural con el fin de poner en la agenda del Congreso diferentes temas.

CAPÍTULO IV

EFICACIA PROPOSITIVA Y EFICACIA LEGISLATIVA DEL PVEM EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (2009-2012)

4.1 Evolución del trabajo legislativo en el Congreso: Del control mayoritario al cambio político

Antes de pasar a mostrar los datos sobre la eficacia propositiva y la eficacia legislativa, las coaliciones legislativas y las temáticas de las iniciativas aprobadas, las rechazadas y las que están pendientes del GP-PVEM, mostramos cómo fue cambiando la correlación de fuerzas, la relación de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo antes de que se consolidara el partido hegemónico, durante la consolidación del partido hegemónico y el proceso de pluralización en la Cámara de Diputados.

Hurtado (2001) analiza estos conceptos en tres periodos en la Legislatura del Congreso mexicano. El primero de 1917 a 1934 conformado por nueve legislaturas de dos años, y cuando se permitía la reelección consecutiva de los legisladores. El segundo periodo es de 1934 a 1946 con un acumulado de cuatro legislaturas, y con la característica de la prohibición de la reelección consecutiva de los legisladores. El tercer periodo abarca de 1982 a 1998 abarcando seis legislaturas, cuya característica es que la última legislatura de este periodo, el partido (PRI), en ese entonces hegemónico en el Congreso, pierde mayoría absoluta.

En el cuadro 2 se observa que durante el periodo de 1917 a 1934 el equilibrio de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo corresponde a que, tanto el Congreso como el Gobierno tienen similar eficacia propositiva.

Cuadro 2. Eficacia propositiva del periodo de 1917 a 1934 de la Cámara de Diputados y del Ejecutivo

Legislatura	Cámara de Diputados Presentadas	Cámara de Diputados Aprobadas	Eficacia Propositiva CD %	Ejecutivo Presentadas	Ejecutivo Aprobadas	Eficacia Propositiva Ejecutivo%
XXVII (1917-1918)	157	57	36	85	32	38
XXVIII (1918-1922)	234	47	20	72	24	33
XXIX (1920-1922)	266	73	27	76	14	18
XXX (1922-1924)	102	57	56	124	59	48
XXXI (1924-1926)	123	93	76	66	39	59
XXXII (1926-1928)	91	82	90	125	84	67
XXXIII (1928-1930)	81	66	81	114	99	87
XXXIV (1930-1932)	40	35	88	156	119	76
XXXV (1932-1934)	24	20	83	140	130	92

Elaboración propia a partir de los datos de Hurtado (2001: 71)

El cuadro 3 nos muestra la eficacia propositiva del periodo de 1934 a 1946 durante el mandato de los presidentes Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940) y el presidente Manuel Ávila Camacho (1940-1946), un periodo en donde el partido hegemónico dominaba al Congreso con una mayoría absoluta. Se observa que el Ejecutivo tenía una eficacia propositiva casi del 100% durante esas cuatro legislaturas.

Cuadro 3. Eficacia propositiva del periodo de 1934 a 1946 de la Cámara de Diputados y del Ejecutivo

Legislatura	Cámara de Diputados Presentadas	Cámara de Diputados Aprobadas	Eficacia Propositiva CD %	Ejecutivo Presentadas	Ejecutivo Aprobadas	Eficacia Propositiva Ejecutivo%
XXXVI (1934-1937)	63	36	57	255	245	96
XXXVII (1937-1940)	157	13	8	372	362	97
XXXVIII (1940-1943)	65	24	37	271	262	97
XXXIX (1943-1946)	50	27	54	164	163	99

Elaboración propia a partir de los datos de Hurtado (2001: 273)

En el cuadro 4 se observa cómo la eficacia propositiva del Ejecutivo si bien tiene un porcentaje casi del 100% el número de iniciativas presentadas es bajo,

comparado con otros periodos donde el presidente presentaba casi o más de 200 iniciativas; llegó a presentar menos de 100. Por ejemplo, en la LIV Legislatura el entonces presidente Carlos Salinas presentó sólo 70 iniciativas. Y se observa más el declive de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo en la LVII Legislatura donde el presidente Zedillo sólo presentó 32 iniciativas. Con lo antes descrito se observa como el presidencialismo mexicano se fue debilitando, y comenzó a haber mayor equilibrio de poderes con la pérdida de mayoría calificada en el Congreso del partido hegemónico, y que como consecuencia se dieron varios cambios al marco jurídico del Congreso que impactaron en la pluralidad política al interior de la Cámara de Diputados.

Cuadro 4. Eficacia propositiva del periodo de 1982 a 2000 de la Cámara de Diputados y del Ejecutivo

Legislatura	Cámara de Diputados Presentadas	Cámara de Diputados Aprobadas	Eficacia Propositiva CD %	Ejecutivo Presentadas	Ejecutivo Aprobadas	Eficacia Propositiva Ejecutivo%
LII (1982-1985)	197	13	7	155	151	97
LIII (1985-1988)	352	37	11	188	186	99
LIV (1988-1991)	244	38	16	71	70	99
LV (1991-1994)	178	61	34	135	133	99
LVI (1994-1997)	164	28	17	91	90	99
LVII (1997-2000*)	572	116	20	36	32	89

Elaboración propia a partir de los datos de Hurtado (2001: 276). *Dato completado con la base de datos del SIL.

Eficacia Legislativa y eficacia propositiva del PVEM

En la presente investigación estudiamos la eficacia propositiva y la eficacia legislativa, así como las coaliciones en las cuales participa el PVEM y la temática de sus iniciativas en la LXI Legislatura, para evaluar su trabajo legislativo. Las fechas de las actividades de la LXI Legislatura comprenden del 29 de agosto de 2009 al 31 de agosto de 2012.

La Cámara de Diputados estuvo compuesta en la Sexagésima Primera Legislatura (LXI) por diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional (Ver cuadro 5) en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa:

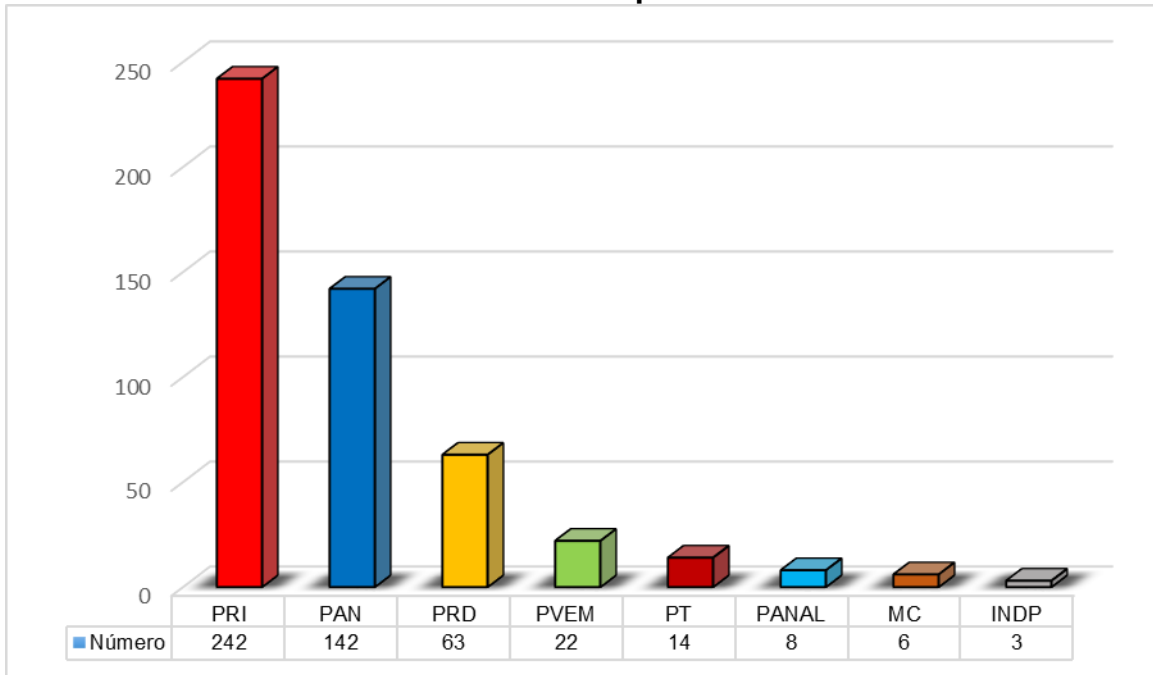
Cuadro 5. Composición de los Grupos Parlamentarios en la LXI Legislatura.

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LXI LEGISLATURA				
GRUPO PARLAMENTARIO	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	TOTAL	%
PRI	188	54	242	48
PAN	68	74	142	28
PRD	34	29	63	13
PVEM	4	18	22	4
PT	4	10	14	3
PANAL	1	7	8	2
MC	0	6	6	1
INDP	1	2	3	1
TOTALES	300	200	500	100

Elaboración propia a partir de los de la página oficial de la Cámara de Diputados.

En la LXI Legislatura se conformaron los siguientes Grupos Parlamentarios: el del PRI fue integrado por 242 diputados; el del PAN, por 142 diputados; el del PRD, por 63 diputados; el del PVEM, por 22 diputados; el del PT, por 14 diputados; el del PANAL, por 8 diputados; el de Movimiento Ciudadano, por 6 y tres diputados sin partido (Ver gráfica 1).

Gráfica 1. Composición de los Grupos Parlamentarios en la LXI Legislatura, Cámara de Diputados



Elaboración propia a partir de los datos presentados en la página oficial de la Cámara de Diputados.

Dado que en nuestra investigación describimos el trabajo legislativo de los partidos minoritarios es necesario realizar una definición operativa de estos partidos. Para lograr lo anterior consideraremos el número de diputados, y los tipos de mayorías que se necesitan constituir para la toma de decisiones:

Mayoría simple, mayoría absoluta, mayoría cualificada. Según el reglamento de la Cámara de Diputados se define a los tipos de mayorías de la siguiente manera:

- a) Mayoría absoluta: Es el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que representen, cuando menos, la mitad más uno de los presentes (251).

- b) Mayoría calificada:** Es el resultado de la suma de diputadas y diputados o votos que representa, cuando menos, las dos terceras partes de los presentes, si están los 500, serían 334.
- c) Mayoría simple:** Es el resultado de la suma de votos de los presentes, que constituye la cantidad superior frente a otra u otras opciones.

En el sistema de votaciones de los partidos en la Cámara de Diputados se puede caracterizar de la siguiente manera:

- 1: PRI+PAN+PRD= 447⁸⁴/ MAYORÍA ABSOLUTA
- 2: PRI+PAN= 384/ MAYORÍA CALIFICADA vs PRD= 63
- 3: PRI+PRD=305 MAYORÍA SIMPLE vs PAN=142
- 4: PAN+PRD=205 MAYORÍA SIMPLE vs PRI=242
- 5: PVEM+PT+PANAL+MC+INDP= 53

En las caracterizaciones anteriores se puede observar que los tres partidos mayoritarios son aquellos que tiene más de 100 curules en la Cámara de Diputados, y los partidos minoritarios son los que tienen menos de 100 escaños.

Los partidos minoritarios tienen oportunidad de participar en las votaciones de todas las caracterizaciones, ya que este tipo de caracterizaciones no son ninguna regla, sólo se presentan para observar y destacar los tipos de mayorías que pueden realizarse al momento de las votaciones.

Los Grupos Parlamentarios (GP) que representan a los partidos minoritarios para esta Legislatura son: Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del

⁸⁴ Véase número de legisladores de la Gráfica.

Trabajo (PT), Convergencia (a mitad de la legislatura cambió de nombre a Movimiento Ciudadano)⁸⁵ y Partido Nueva Alianza (PANAL).

Los porcentajes que se presentan en la eficacia propositiva y en la eficacia legislativa en los cuadros subsecuentes están redondeados.

⁸⁵ En el 2011 la Asamblea Nacional del Partido Convergencia cambió su nombre a Movimiento Ciudadano, así como también realizó varias reformas a sus estatutos dentro de los cuales desapareció la figura de presidente nacional y se transformaron los órganos directivos. Para el caso del Comité Ejecutivo Nacional pasó a ser una Coordinación Ciudadana Nacional con una estructura más horizontal, así como también se asumió el compromiso de que el 50% de sus candidaturas a puestos de elección popular serían ocupados por ciudadanos (Franco, 2011).

4.2 Eficacia propositiva y eficacia Legislativa del PVEM en el Primer Periodo Ordinario del Primer Año Legislativo. Septiembre- diciembre 2009

Para el análisis de las iniciativas presentadas por el PVEM, vale la pena hacer hincapié en que su grupo parlamentario representó el 4% del total de integrantes de la Cámara de Diputados.

En el primer periodo del primer año Legislativo el GP del PVEM presentó 23 iniciativas, lo que significa que tuvo el 9% de eficacia propositiva y del total de las iniciativas aprobadas el GP del PVEM representa el 5%. El GP que representa a un partido minoritario que mayor eficacia propositiva y legislativa obtuvo fue el GP del PANAL con 19% y 15% respectivamente (ver cuadro 6).

Cuadro 6. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura en el Primer Periodo Ordinario del Primer Año Legislativo

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	149	10	128	7	25
PAN	57	7	38	12	17
PRD	58	1	56	2	3
PVEM	23	2	20	9	5
PT	30	4	25	13	10
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	4	0	4	0	0
PANAL	32	6	25	19	15
Poder Ejecutivo	11	10	1	91	25
Congresos locales	9	0	9	0	0
TOTALES	373	40	306		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.3 Eficacia propositiva y eficacia Legislativa del PVEM en el Primer Receso del Primer año de Ejercicio de diciembre del 2009 a enero del 2010

En este periodo de receso el PVEM tiene un número significativo de eficacia legislativa pues tiene el 50% al igual que el PRI, dado que ambos consiguieron que se les aprobara una iniciativa y los otros iniciadores no contaron con ninguna iniciativa aprobada (Ver cuadro 7).

Cuadro 7. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	9	1	6	11	50
PAN	4	0	3	0	0
PRD	3	0	2	0	0
PVEM	1	1	0	100	50
PT	1	0	1	0	0
TOTALES	18	2	12		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.4 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año

En el segundo periodo de sesiones el GP del PVEM obtiene un porcentaje similar entre el porcentaje de las iniciativas que propone con un 13% y su eficacia legislativa con un 10%. Siendo el mayor en porcentajes de aprobadas y presentadas entre grupos parlamentarios de los partidos minoritarios. Así mismo se observa que el GP del PVEM iguala la eficacia propositiva del GP del PRI y el del PAN -13%- y el PANAL con un 12% de eficacia propositiva. Con lo anterior se

observa que los grupos parlamentarios más eficaces en el este periodo fueron los del PVEM, del PRI, del PAN y del PANAL (Ver cuadro 8).

Cuadro 8. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura del Segundo Periodo del Año 1

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	199	26	158	13	42
PAN	83	11	64	13	18
PRD	89	10	75	11	16
PVEM	45	6	33	13	10
PT	35	1	33	3	1
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	11	1	10	9	1
PANAL	42	5	33	12	8
Poder Ejecutivo	3	1	2	33	2
Congresos locales	2	1	1	50	2
TOTALES	509	62	409		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.5 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo

Receso del Primer Año, de Mayo a Agosto de 2010

En este periodo se observa que el GP del PVEM tiene casi similar eficacia propositiva y su eficacia legislativa con un 8% y 9% respectivamente. Así como también se destaca el GP del Partido Nueva Alianza con 22% y 37% respectivamente (Ver cuadro 9).

Cuadro 9. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, del Segundo Receso del Año 1

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	31	2	28	6	18
PAN	27	1	22	4	9
PRD	38	2	34	5	18
PVEM	12	1	7	8	9
PT	3	0	2	0	0
CONVERGENCIA-Mov. Ciudadano	1	0	1	0	0
PANAL	18	4	14	22	37
Poder Ejecutivo	1	1	0	100	9
Congresos locales	8	0	7	0	0
TOTALES	139	11	115		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.6 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año, de Septiembre a Diciembre del 2010

Si el PVEM tiene 4% de representación de integrantes en este periodo superó en porcentaje de eficacia propositiva (10%) al GP del PRD con (5%) que es un partido que cuenta con un 14% de integrantes en la Cámara de Diputados. Incluso, triplica en número de integrantes al GP del PVEM. Y en su eficacia legislativa rebasó al PRD con 5 puntos porcentuales. Así como también rebasó en eficacia propositiva y legislativa a los GP de los partidos minoritarios (Ver cuadro 10).

Cuadro 10. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Primer Periodo del Año 2

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	188	7	162	4	20
PAN	123	11	99	9	31
PRD	65	3	59	5	9
PVEM	50	5	38	10	14
PT	35	1	33	3	3
CONVERGENCIA-Mov. Ciudadano	20	0	13	0	0
PANAL	27	0	25	0	0
Poder Ejecutivo	9	8	0	89	23
Congresos locales	7	0	7	0	0
TOTALES	524	35	436		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.7 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Receso del Segundo Año, de diciembre del 2010 a Enero del 2011

En este periodo de receso el PVEM no sólo rebasó a los GP que representan a los partidos minoritarios en eficacia propositiva y en eficacia legislativa sino que también tuvo mayor porcentaje que el GP del PRD que obtuvo 0% en ambos indicadores. El GP del PVEM tuvo 42% y 56% respectivamente. Incluso tuvo mayor eficacia propositiva y legislativa que el GP del PRI y el PAN (Ver cuadro 11).

Cuadro 11. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Primer Periodo de Receso del Año 2

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	39	1	33	3	11
PAN	41	3	33	7	33
PRD	14	0	14	0	0
PVEM	12	5	6	42	56
PT	11	0	11	0	0
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	0	0	0	0	0
PANAL	16	0	15	0	0
Poder Ejecutivo	0	0	0	0	0
Congresos locales	3	0	3	0	0
TOTALES	136	9	115		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.8 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año, de Febrero a abril del 2011

En este periodo el GP del PVEM equipara el número de iniciativas presentadas con el número de iniciativas aprobadas (6%). Comparado con los otros GP de los partidos minoritarios, el PVEM volvió a ser el mayor en porcentaje en ambos indicadores. Con respecto a otros GP el PVEM obtuvo igual eficacia propositiva que el GP del PRI con 6%, y también obtuvo mayor eficacia propositiva que el GP del PRD. Para el caso de su eficacia legislativa el GP del PVEM se queda por debajo de ambos grupos parlamentarios (Ver cuadro 12).

Cuadro 12. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa en la LXI Legislatura, Segundo periodo del Año 2

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	233	14	200	6	43
PAN	167	11	124	7	33
PRD	74	4	65	5	12
PVEM	31	2	25	6	6
PT	52	2	48	4	6
CONVERGENCIA-Mov. Ciudadano	12	0	11	0	0
PANAL	38	0	35	0	0
Poder Ejecutivo	1	0	0	0	0
Congresos locales	12	0	11	0	0
TOTALES	620	33	519		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.9 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo receso del Segundo Año, de mayo a agosto del 2011

En este periodo se destaca que tanto el GP del PRD como el GP del PVEM y el PANAL tienen el mismo porcentaje de éxito legislativo con un 13%, y también tienen una eficacia propositiva similar de 3% (GP-PRD), 4% (GP-PVEM), 3% (GP-PANAL) (ver cuadro 13).

Cuadro 13. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Segundo Receso del Año 2

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	60	2	56	3	25
PAN	37	3	29	8	38
PRD	28	1	25	3	13
PVEM	23	1	19	4	13
PT	9	0	8	0	0
CONVERGENCIA-Mov. Ciudadano	0	0	0	0	0
PANAL	29	1	26	3	13
Poder Ejecutivo	0	0	0	0	0
Congresos locales	7	0	7	0	0
TOTALES	193	8	170		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.10 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año, de septiembre a diciembre del 2011

El PVEM es el único GP de un partido minoritario que tiene un porcentaje de 11% en éxito legislativo y 6% de eficacia propositiva mientras que los otros GP de los partidos minoritarios tienen 0%. Igual que en otros periodos el GP del PRD se queda por debajo del PVEM con 2% de eficacia propositiva y 6% de eficacia legislativa (Ver cuadro 14).

Cuadro 14. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Primer periodo de sesiones del Año 3

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	192	6	164	3	33
PAN	92	4	72	4	22
PRD	53	1	51	2	6
PVEM	31	2	25	6	11
PT	41	0	39	0	0
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	14	0	4	0	0
PANAL	33	0	28	0	0
Poder Ejecutivo	6	5	1	83	28
Congresos locales	17	0	17	0	0
TOTALES	479	18	401		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.11 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Primer Periodo de Receso del Tercer Año, de diciembre del 2011 a enero del 2012

Este es el primer periodo donde el GP del PVEM no obtiene ningún punto porcentual en su eficacia legislativa y eficacia propositiva quedando en 0% al igual que los demás GP que representan partidos minoritarios (Ver cuadro 15).

Cuadro 15. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Primer periodo de Receso del Año 3

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	20	0	20	0	0
PAN	12	0	9	0	0
PRD	16	2	12	12	67
PVEM	7	0	5	0	0
PT	1	0	1	0	0
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	1	0	1	0	0
PANAL	5	0	5	0	0
Poder Ejecutivo	1	1	0	100	33
Congresos locales	3	0	3	0	0
TOTALES	66	3	56		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.12 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año, de febrero a abril del 2012

Al igual que en el periodo anterior el GP del PVEM baja su productividad legislativa. Los únicos grupos parlamentarios con eficacia legislativa fueron el GP-PRI y el GP-PAN con 80% y 20% respectivamente (Ver cuadro 16).

Cuadro 16. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Segundo Periodo de Sesiones del Año 3

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	162	4	147	2	80
PAN	106	1	93	1	20
PRD	53	0	50	0	0
PVEM	29	0	25	0	0
PT	56	0	53	0	0
CONVERGENCIA-Mov. Ciudadano	25	0	22	0	0
PANAL	34	0	32	0	0
Poder Ejecutivo	0	0	0	0	0
Congresos locales	4	0	4	0	0
TOTALES	469	5	426		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.13 Eficacia propositiva y eficacia legislativa del PVEM en el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año, de mayo a agosto del 2012

En el último periodo el GP del PVEM obtuvo un 0% de eficacia propositiva y 0% de eficacia legislativa. El único partido con una iniciativa aprobada fue el GP del PAN (Ver cuadro 17).

Cuadro 17. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de la LXI Legislatura, Segundo Periodo de Receso del Año 3

INICIADOR	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PRI	61	0	58	0	0
PAN	66	1	63	1	100
PRD	24	0	24	0	0
PVEM	5	0	5	0	0
PT	30	0	29	0	0
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	0	0	0	0	0
PANAL	46	0	45	0	0
Poder Ejecutivo	0			0	0
Congresos locales	7	0	7	0	0
TOTALES	239	1	231	100	100

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Con los datos de cada uno de los periodos observamos que hay una similitud entre el número de iniciativas que presenta el GP del PVEM con el porcentaje de las aprobadas. También se observa que el GP del PVEM en su eficacia propositiva tuvo una eficacia superior a uno de los partidos, considerados como mayoritarios, en este caso el PRD. Aun en el número su eficacia propositiva el PVEM es igual a la del Presidente de la República, y dentro de los partidos minoritarios es el más eficaz de esa legislatura. Por otro lado el número de la eficacia legislativa, nos dice la contribución de cada actor a la formación de leyes, donde la correlación de fuerzas para esa legislatura fue que el GP del PRI (31%) fue quien sobresalió; el GP-PAN (23%) le siguió, siendo el partido del presidente; y después le sigue el GP-PVEM (11%) y el Presidente (11%). El GP-PRD (10%) quedó relegado en la formación de leyes en esa legislatura.

Además se observa hay un cambio claro en el equilibrio de poderes entre Ejecutivo y Legislativo, también se observa que se mantienen el cambio en el equilibrio de poderes entre el legislativo y el ejecutivo. El Presidente no logró que le aprobaran todo lo que propone, y eso es evidente en la diferencia entre las iniciativas propuestas y las aprobadas que son de 80% y 11% respectivamente.

4.14 Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa del PVEM en la LXI Legislatura

En el cuadro siguiente se muestra el total de iniciativas presentadas por todos los grupos parlamentarios en esa legislatura. Fueron 3836 iniciativas presentadas y las aprobadas fueron 234, lo que significa que la Legislatura tuvo una productividad legislativa de 5%⁸⁶. El PVEM colaboró con 1%, es decir, con 1 de cada 100 iniciativas propuestas en la LXI Legislatura. La productividad legislativa del grupo parlamentario del PVEM fue un éxito legislativo de 11 de cada 100 aprobadas en la Legislatura (Ver Cuadro 18).

⁸⁶ Reporte Legislativo, número Tres LXI Legislatura (2009-2012) considera que el hecho de que la legislatura tenga una baja aprobación de iniciativas no quiere decir un bajo desempeño sino que “a mayor número de iniciativas, la tasa de aprobación disminuye”; por lo tanto, no puede ser un criterio para evaluar la legislatura sino que por el contrario la tendencia es que el trabajo legislativo funcionó en la medida que posiblemente las iniciativas no se aprobaron por ser “malas iniciativas”.

Cuadro 18. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa en la LXI Legislatura, en la Cámara de Diputados

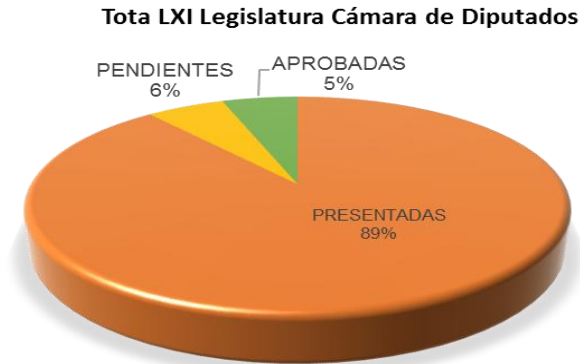
INICIATIVAS					
PRESENTADORES	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva ⁸⁷	% de Eficacia Legislativa ⁸⁸
PRI	1343	73	1160	5	31
PAN	815	53	649	6	23
PRD	515	24	467	5	10
PVEM	269	25	208	9	11
PT	304	8	283	3	3
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	88	1	66	1	1
PANAL	320	16	283	5	7
Legis. Independientes	33	2	27	6	1
Poder Ejecutivo	32	26	4	81	11
Comisiones legislativas	23	3	16	13	1
Congresos locales	79	1	76	1	0
Varios	15	2	11	13	1
TOTALES	3836	234	3250		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

⁸⁷Proporción del porcentaje de las que se presentaron.

⁸⁸Proporción del porcentaje de aquellas que se convirtieron en Ley.

Gráfica 2 Total de iniciativas presentadas, aprobadas y pendientes en la LXI Legislatura. Cámara de Diputados.

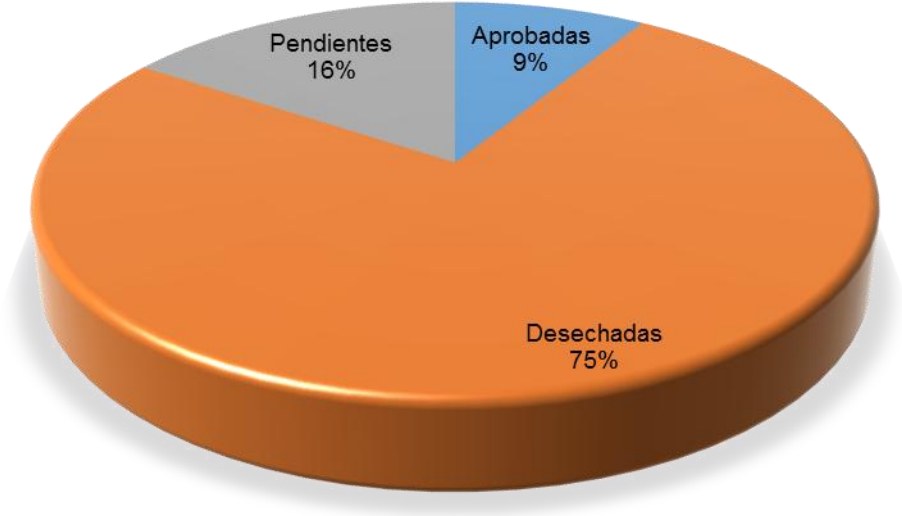


Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

De lo anterior, a simple vista pareciera un poco injusta la comparación del grupo del PVEM respecto a otros grupos parlamentarios. Sin embargo se notó que el trabajo legislativo del GP-PVEM es similar al de los partidos mayoritarios. También se observa que hay un cambio de la relación entre el Ejecutivo con Legislativo, pues el Presidente no logró que le aprobara todo lo que proponía. El Ejecutivo tuvo una excesiva diferencia entre el número de presentadas y aprobadas 81% y 11% respectivamente.

El GP del PVEM, como se muestra en la gráfica 3, presentó un 7%, de las cuales se le aprobaron un 9% y se le desecharon 77%.

Gráfica 3 Total de iniciativas presentadas por el PVEM en la LXI Legislatura



Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

A continuación analizamos el total de iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios de los partidos minoritarios (Ver Cuadro 19), con el fin de mostrar su trabajo en la arena legislativa.

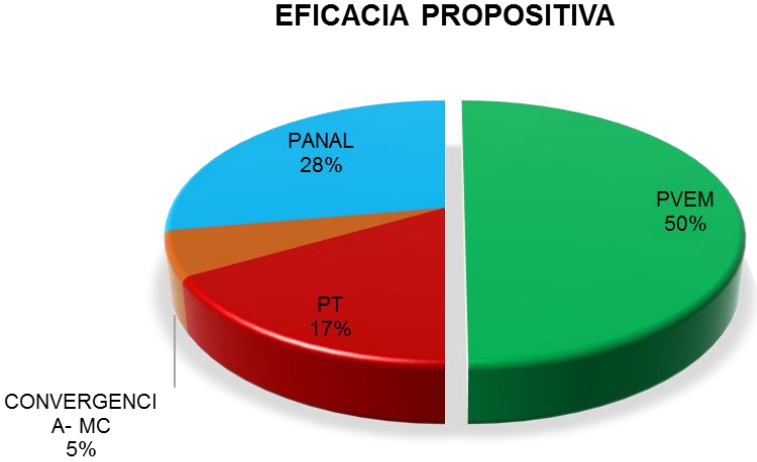
Cuadro 19. Eficacia Propositiva y Eficacia Legislativa de los Partidos Minoritarios en la LXI Legislatura, en la Cámara de Diputados

INICIATIVAS					
PRESENTADORES	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	% de Eficacia Propositiva	% de Eficacia Legislativa
PVEM	269	25	208	9	50
PT	304	8	283	3	16
CONVERGENCIA- Mov. Ciudadano	88	1	66	1	2
PANAL	320	16	283	5	32
TOTAL	981	64	50		

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

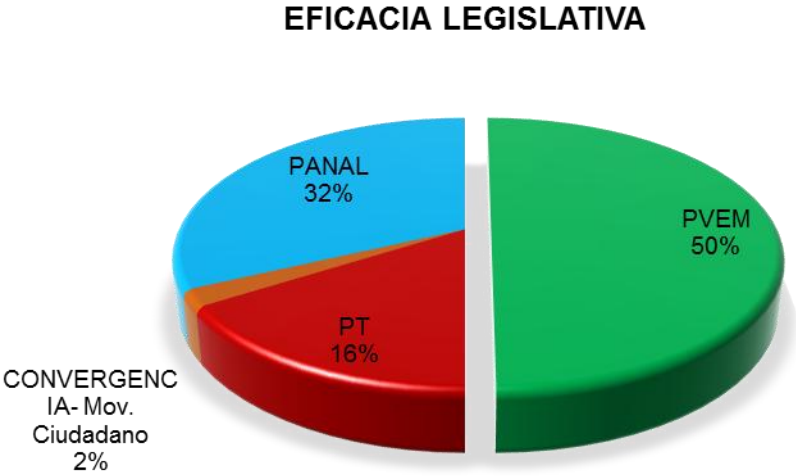
El PVEM tiene una eficacia propositiva de 9%, tiene el mayor porcentaje de iniciativas aprobadas del 50% respecto a los demás grupos parlamentarios minoritarios lo que quiere decir que si bien propone menos, es el partido que mayor éxito legislativo tiene, lo que significa que de 10 iniciativas que se aprobaron 5 corresponden al PVEM (Ver gráfica 4 y 5).

Gráfica 4 Eficacia propositiva de los grupos parlamentarios minoritarios en la Cámara de Diputados, LXI Legislatura



Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Gráfica 5 Eficacia legislativa de los grupos parlamentarios minoritarios en la Cámara de Diputados, LXI Legislatura



Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Legislativa (SIL).

4.15 Coaliciones legislativas en las cuales participa el Grupo Parlamentario del PVEM

El total de iniciativas presentadas en coalición por los GP de la LXI Legislatura fueron 80. De las cuales el PVEM participó con 13 iniciativas; con el PRI presentó 4 iniciativas, con el PAN 2, con el PRD 1, con integrantes de diversos grupos parlamentarios 4, con el PRI y con el PRD 1, y con el PRD y el PT 1.

En el cuadro 20 se muestran las iniciativas aprobadas por los grupos parlamentarios. Al PVEM en coaliciones se le aprobaron 4 iniciativas.

En la coalición PRI-PRD-PVEM presentó la iniciativa referente al decreto que reformó la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.

En la coalición PRD-PT-PVEM presentó la iniciativa respecto al decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Con el PAN se le aprobaron dos iniciativas. La primera sobre el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. La segunda iniciativa fue referente al decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Cuadro 20. Total de iniciativas aprobadas en Coalición

Iniciativas en coalición Aprobadas de los GP de la LXI Legislatura, Cámara de Diputados	Número
PRI-PAN	1
PRI-PRD	1
PRI-PAN-PRD	1
PRI-PRD-PT	1
PRI-PRD-NA	1
PRI-PRD-PVEM	1
PRI-DGP	2
PRI-COMISIÓN	1
PAN-DGP	1
PAN-COMISIÓN	1
PRD-PT-PVEM	1
PRD-DGP	1
PVEM-PAN	2
DGP	2
COMISIONES	3

Elaboración propia con datos de Documentación Legislativa de la Cámara de Diputados

En el cuadro 21 se observan las iniciativas en coalición que fueron rechazadas en la LXI Legislatura. El PVEM realizó coalición con el PRI sobre el tema de la Ley General de Identidad de las Personas. También realizó la iniciativa en coalición con integrantes de diversos grupos parlamentarios sobre el tema de reforma y adición a diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación y de Salud.

Cuadro 21. Total de iniciativas rechazadas en Coalición

Iniciativas en coalición Rechazadas de los GP de la LXI Legislatura, Cámara de Diputados	Número
PRI-PAN	1
PRI-PRD	3
PRI-PRD-NA	1
PRI-PRD-MC	1
PRI-PAN-PRD	1
PRI-PVEM	1
PAN-PRD-MC	2
PAN- DGP	1
PRD-PT	1
MC- COMISIÓN	1
COMISIONES	2

Elaboración propia con datos de Documentación Legislativa de la Cámara de Diputados

En el cuadro 22 se observa el total de iniciativas pendientes que presentaron los grupos parlamentarios. El PVEM presentó en coalición con el PRI 3 iniciativas. La primera sobre el tema de reforma al artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La segunda sobre la adición al artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La tercera sobre el tema de reforma y adición a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con el PAN presentó 1 iniciativa sobre la adición al artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Con el PRD presentó la iniciativa por la que se reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Con integrantes de diversos grupos parlamentarios propuso 3 iniciativas. La primera sobre la reforma al artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La segunda sobre la reforma y adición a diversas disposiciones en las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y del Impuesto sobre la Renta; y expedir la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera. La tercera sobre la reforma y adición a diversas disposiciones de las Leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de Vivienda.

Cuadro 22. Total de iniciativas pendientes en Coalición

Iniciativas en coalición Pendientes de los GP de la LXI Legislatura, Cámara de Diputados	Número
PRI-PAN	8
PRI-PVEM	3
PRI-PAN-PRD	3
PRI-NA	1
PRI-PT	1
PRI-DGP	1
PRI-COMISIÓN	2
PAN-PVEM	1
PAN-DGP	1
PAN-COMISIÓN	2
PRD-PRI	1
PRD-PT	5
PRD-PVEM	1
PVEM-DGP	3
DGP	1
COMISIONES	7
Convergencia; PT; PVEM; PRD; PRI; PAN; PANAL	1

Elaboración propia con datos de Documentación Legislativa de la Cámara de Diputados

Con lo anterior se observa que el PVEM cumple con los objetivos de una coalición, ya que como grupo parlamentario cumple con acuerdos para impulsar su agenda legislativa, lo que da como resultado que se consideren los intereses de las minorías. También demuestra que es un actor con capacidad de negociar cambios en la agenda de gobierno pues se observa que los legisladores acuerdan intereses de su grupo parlamentario.

4.16 Asistir y votar ¿Qué votan los legisladores del GP-PVEM?

Parámetros para medir las iniciativas del PVEM. Agenda Legislativa LXI Legislatura (2009-2012)

La agenda legislativa de los partidos políticos se presenta durante cada inicio de periodo de cada año legislativo. A continuación resumiremos la agenda legislativa del PVEM en la LXI Legislatura.

El PVEM consideró como su acción legislativa primordial la promoción de un desarrollo sustentable. En su agenda legislativa estableció como principal labor legislativa la protección y el seguimiento de temas ecológicos, así como también reformas que tuvieran que ver con el desarrollo político, social y económico. También para lograr reformas de trascendencia nacional su grupo parlamentario se comprometió a apoyar a otros grupos parlamentarios sin importar el “color político”.

Los ejes rectores que consideraron en su agenda legislativa para guiar los trabajos de su fracción parlamentaria en el primer año de sesiones fueron:

- Vales de medicina para todos
 - a) En su agenda legislativa propusieron impulsar que en el sistema de salud pública estén obligados a surtir recetas ya sea a través del sistema de farmacias o bien por medio de farmacias privadas registradas.
- No a las cuotas en las escuelas públicas
 - a) Su propuesta consistió en que el gobierno cubriera en su totalidad el adecuado mantenimiento de las instalaciones educativas, con el fin de no ser necesario solicitar una cuota a los padres de familia bajo esa excusa.
- Cadena perpetua para secuestradores
 - a) Se propuso impulsar que en casos graves se aplique cadena perpetua de 70 años a secuestradores y homicidas.
- La empresa que contamine, que pague y repare el daño

- a) Consideraron que no son suficientes las multas a las empresas por daños al medio ambiente sino que es necesario que las empresas reparen el daño, con el argumento anterior se esperó que se aprobara la “Ley de Responsabilidades Ambiental” en la Cámara de Diputados.
- Inversión para que no falte el agua.
 - a) Con el antecedente de que lograron que se aprobara que en la Constitución toda persona tiene como derecho fundamental el agua, establecieron emprender iniciativas que tuvieran que ver con: la inversión de obra pública para recuperar agua potable de lluvias, evitar desperdicio de agua en fugas, trata de aguas residuales que arrojan las ciudades y las industrias.

En su agenda legislativa establecieron objetivos para el tema de reformas en materia de:

1. Campo,
2. Ciencia y tecnología,
3. Combate a la corrupción,
4. Combate a la delincuencia organizada,
5. Derechos humanos
6. Desarrollo rural y alimentación,
7. Economía,
8. Educativa,
9. Equidad de género,
10. Fiscal,
11. Garantías sociales

12. Grupos vulnerables,
13. Justicia
14. Juventud y deporte,
15. Laboral,
16. Medio ambiente, dentro del cual se abarcan otros temas como:
 - agua y zona federal marítima terrestre,
 - biodiversidad,
 - suelo,
 - bosques y selvas,
 - residuos,
 - procuración de justicia ambiental,
 - energía,
 - cambio climático
17. Migración,
18. Política internacional,
19. Presupuesto,
20. Protección de los derechos de los niños,
21. Régimen interior del congreso,
22. Salud,
23. Seguridad social,
24. Seguridad pública,
25. Transparencia,
26. Transporte,

27. Trata de personas,

28. Vivienda y desarrollo metropolitano.

Los temas para las reformas, por mencionar algunas, se plantearon:

1. Impulsar la aprobación de la Ley de Responsabilidad Ambiental
2. Promoción de la aplicación de la Ley General de Cambio Climático
3. Promoción del desarrollo de energías renovables
4. Incentivar el uso de vehículos de alta eficiencia energética
5. Prevención de la deforestación y degradación del suelo
6. Fomento de las prácticas agropecuarias sustentables
7. Mejorar el tratamiento de aguas residuales
8. Modernizar los métodos de irrigación
9. Supervisar la aplicación de la legislación sobre la caza furtiva y el tráfico de especies de flora y fauna
10. Reducir la sobreexplotación del uso de la pesca
11. Fomentar el ecoturismo
12. Establecer la prevención en la generación de residuos
13. Establecer programas de gestión integral de residuos
14. Incorporar temas de conservación del medio ambiente, desarrollo sustentable y cambio climático en todos los niveles del sistema educativo nacional
15. Modificar la Ley de Aguas Nacionales para sancionar a los productores que rebasen la cuota de agua de riego
16. Proponer la implementación de un sistema de agua pluvial en los inmuebles de las dependencias de la administración pública federal

17. Establecer programas de participación comunitaria para atender enfermedades de hipertensión y diabetes
18. Instalación de bancos que permitan la donación de órganos
19. En materia de educación impulsar lineamientos nacionales de los programas de capacitación y actualización de los docentes de educación básica
20. Generar un sistema de certificación que evalúe la calidad de la infraestructura, la calidad del profesorado, los procesos educativos así como las prácticas de sustentabilidad en todos los niveles educativos
21. Implementar clases de inglés y de computación desde la educación básica
22. Aplicar programas de resocialización de los sentenciados
23. Reformar el Código de Procedimientos Penales para que el delito de secuestro sea exclusivo del nivel Federal
24. Revisión del artículo 16 sobre el arraigo
25. Apoyar a las microempresas por medio de fácil acceso a créditos
26. Establecer mecanismos para que los inversionistas extranjeros tengan certeza fiscal y jurídica
27. Reformas a la Ley de la ley Laboral para que empate con un sistema más competitivo a nivel global
28. Modificar la regulación aduanera para combatir el contrabando
29. Implementar el seguro de desempleo
30. Fortalecimiento de los programas sociales para beneficiar a los más necesitados

31. En materia de régimen interior del Congreso generar las cuotas de género para presidir las presidencias de las comisiones
32. Regular las actividades del Congreso
33. Reformar la Constitución para fortalecer la profesionalización y la rendición de cuentas en la función legislativa
34. Regular los salarios de la administración pública
35. Garantizar la Autonomía (administrativa y financiera) de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos
36. Dotar a la Comisión de Derechos Humanos de facultades para que pueda interponer Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación
37. Realizar acciones para minimizar emisiones a la atmósfera o la contaminación por medio de incentivos fiscales
38. Reformar la Ley de Coordinación Fiscal para crear un fondo a estados y municipios para el cuidado del medio ambiente
39. Promover un impuesto “a los dispositivos electrónicos (pilas, baterías, aparatos electrónicos, computadoras, celulares, etcétera)”
40. Privilegiar los programas sobre epidemiología de aquellas enfermedades que afecten al cambio climático (influenza y el dengue)
41. Impulsar leyes que combatan el problema de sobrepeso y obesidad
42. Defender los programas de prevención y atención al cáncer en mujeres, en específico el cérvico-uterino y el cáncer de mama
43. Dar opiniones que fortalezcan la minuta sobre la Ley de Ayuda Alimentaria
44. Entablar con gobiernos locales la importancia del tratamiento de la basura

45. Prevenir la contaminación del agua, fomentar los sistemas de captación de agua de lluvia, así como la reutilización de las “aguas grises”
46. Dar continuidad a la Ley General de Playas con el fin de establecer la “obligatoriedad de Certificación de Playas” para certificar su limpieza
47. En materia de seguridad pública buscaron promover la certificación de los policías, protegerlos junto con sus familias cuando se les asigne operativos y éstos sean encubiertos
48. Promulgar la Ley de Instituto Nacional de Prevención del Delito
49. En el sistema penitenciario pretendieron realizar reformas constitucionales de gran calado para asegurar que el trabajo en las cárceles sea obligatorio
50. En justicia propusieron promover la erradicación de la violencia hacia la mujer, “prevenir y eliminar la explotación sexual y laboral”
51. En materia de jóvenes establecer en los programas de estudio temas en materia ambiental como el aprovechamiento sustentable y la ética para la sustentabilidad, entre otras
52. Buscar incentivos fiscales para aquellas empresas que contraten a jóvenes
53. Comenzar la Ley para la Regulación de los Centros de Apoyo y Rehabilitación en Materia de Adicciones y Discapacidades
54. En comunicaciones promover el despliegue de la banda ancha
55. En Migración coincidir con la reforma del voto en el extranjero
56. En cuestiones de Trata de Personas legislar para que se capacite a agentes de los tres niveles de gobierno en el tema
57. Generar políticas públicas en beneficio a las familias que requieran reestructuración del crédito de vivienda.

58. Expedir la Ley General de datos personales con justo derecho de la protección a la privacidad. Asegurar la libertad de expresión, legislar sobre el debido funcionamiento de Guarderías y Estancias Infantiles públicas y privadas, crear la Ley de Asistencia Alimentaria.

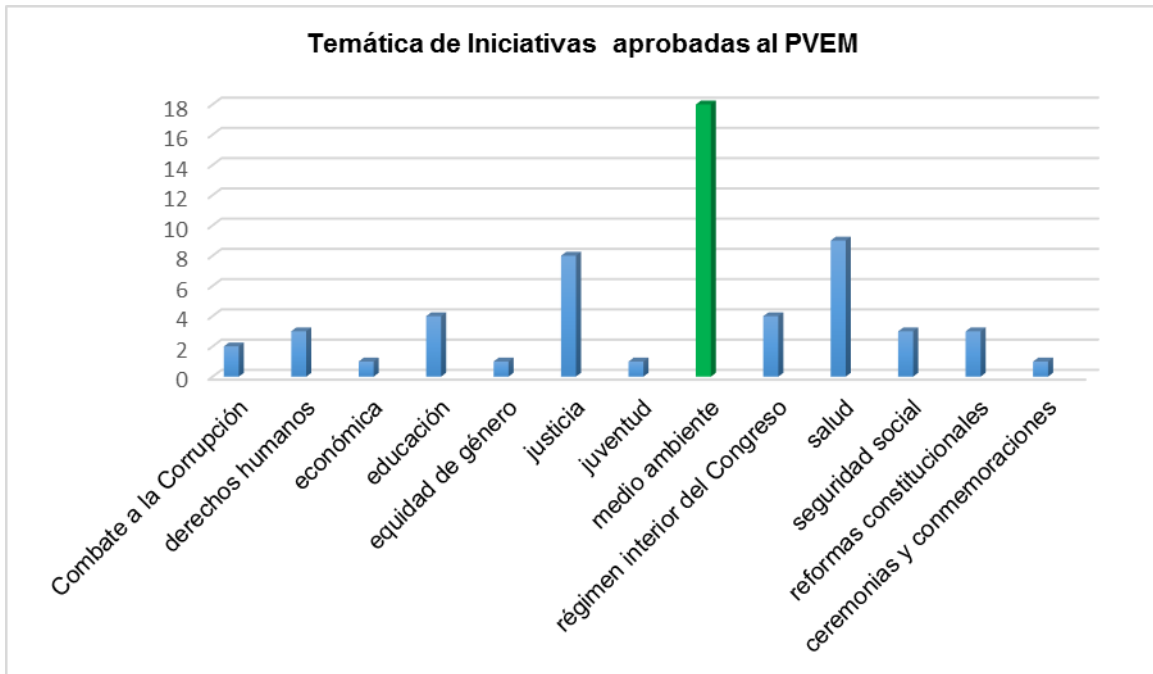
59. Promover la reforma a la Ley General de Desarrollo Social incorporando la atención a los problemas de nutrición

60. Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para impactar en políticas que disminuyan los índices de pobreza.

Según la agenda legislativa la labor del PVEM consistió, en primer plano, asegurar los temas ecológicos, así como también trabajar en las reformas legislativas de alto impacto para la población. Sus iniciativas, propuestas y ejes rectores tienen como antecedentes demandas y reclamos sociales.

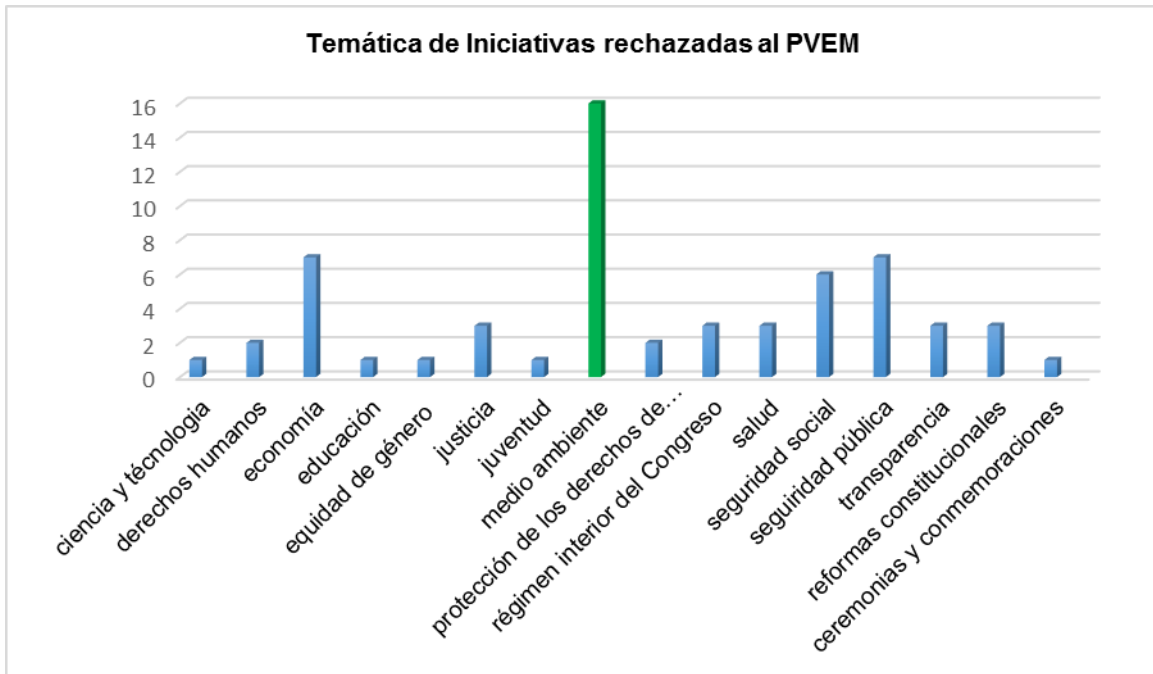
A partir de las iniciativas aprobadas, las rechazadas y las que quedaron pendientes, se observa de qué tipo son las iniciativas del PVEM.

Fueron 58 iniciativas aprobadas al PVEM de las cuales fueron: dos iniciativas del tema de combate a la corrupción, tres iniciativas de derechos humanos, una iniciativa del tema económico, cuatro sobre el tema de educación, una iniciativa sobre el tema de equidad de género, ocho aprobadas sobre el tema de justicia, una sobre el tema de juventud, dieciocho acerca del tema de medio ambiente, cuatro sobre el tema de régimen interior del Congreso, nueve iniciativas sobre el tema de salud, tres sobre el tema de seguridad social, tres iniciativas sobre reformas constitucionales y una iniciativa sobre ceremonias y conmemoraciones. Lo anterior se presenta en la gráfica sobre las temáticas de las iniciativas aprobadas al PVEM (ver ANEXO II).



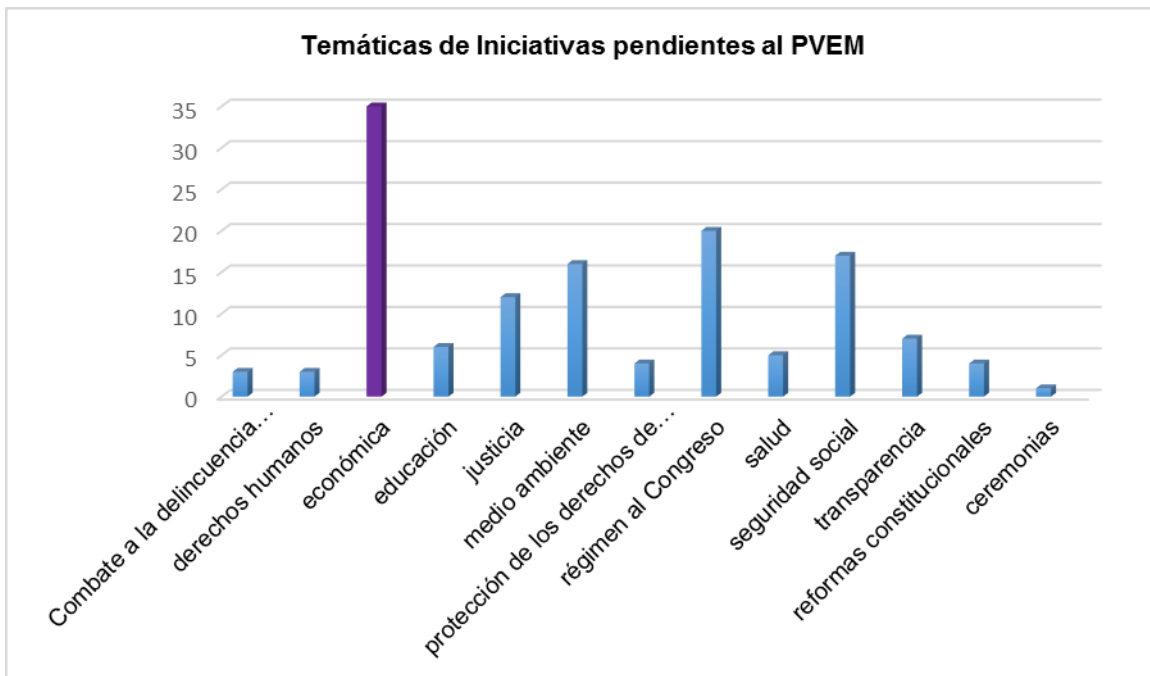
Elaboración propia con datos de Documentación Legislativa de la Cámara de Diputados

Las iniciativas rechazadas fueron 60, de las cuales una fue de la temática de ciencia y tecnología, dos de derechos humanos, siete del tema económico, una del tema en educación, una del tema de equidad de género, tres del tema de justicia, una del tema de juventud, dieciséis del tema del medio ambiente, dos sobre el tema de protección de los derechos de los niños, tres del régimen interior del Congreso, tres del tema de salud, seis iniciativas de seguridad social, siete en materia de seguridad pública, tres en materia de transparencia, tres en temas de reformas constitucionales, y una iniciativa rechazada en ceremonia y conmemoraciones. Lo anterior se representa en la siguiente gráfica.



Elaboración propia con datos de Documentación Legislativa de la Cámara de Diputados

Las iniciativas que quedaron pendientes fueron 133 de las cuales tres iniciativas fueron sobre el tema de combate a la delincuencia organizada, tres sobre el tema de derechos humanos, treinta y cinco sobre la temática económica, seis sobre el tema de educación, doce en torno a la temática de justicia, dieciséis sobre el tema medio ambiental, cuatro sobre la protección de los derechos de la niñez, veinte sobre el tema de régimen al Congreso, cinco sobre el tema de la salud, diecisiete del tema de seguridad social, siete del tema de transparencia, cuatro en torno a reformas constitucionales, y una pendiente sobre ceremonias y conmemoraciones. Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica:



Elaboración propia con datos de Documentación Legislativa de la Cámara de Diputados

Lo anterior nos muestra que el PVEM le da prioridad al tema medio ambiental en su trabajo legislativo presentando un total de 50 iniciativas, de las cuales se le aprobaron 18, le fueron rechazadas 16 y quedaron pendientes en comisiones 16. El segundo tema sobre el que más iniciativas presentó el grupo fue el tema económico, del cual sólo se le aprobó 1 iniciativa, le rechazaron 7 y 35 quedaron pendientes. El tercer tema al que da prioridad en su trabajo legislativo es el régimen interior del Congreso con 27 iniciativas presentadas de las cuales 4 le fueron aprobadas, 3 fueron rechazadas y 20 quedaron pendientes. Otro tema casi con el mismo número de iniciativas presentadas fue el de seguridad social con 26 iniciativas presentadas de las cuales tres le fueron aprobadas, 6 fueron rechazadas y 17 quedaron pendientes. Así como también 23 iniciativas en el tema de justicia fueron presentadas de las cuales 8 le fueron aprobadas, 3 rechazadas y 12 quedaron pendientes.

Lo antes descrito muestra que el PVEM cumple con las temáticas propuesta en su agenda legislativa, en donde establece que el tema prioritario para el grupo parlamentario son los temas medio ambientales.

CONCLUSIÓN

En este trabajo se ha evaluado el trabajo legislativo de un partido minoritario en la Cámara de Diputados en México. Fue el caso del Partido Verde Ecologista de México en la LXI Legislatura del 2009 a 2012. Inicialmente se daba énfasis en la eficacia propositiva y la eficacia legislativa, pero como se fue avanzando también se observó que para tener un primer acercamiento a la evaluación de un partido minoritario fue necesario revisarlo a partir de sus iniciativas y su aportación al trabajo legislativo. También se revisó en qué tipo de coaliciones participa, y también revisamos el perfil de las iniciativas que presenta para saber a qué le da prioridad en su trabajo legislativo.

Para llegar a lo anterior en primer lugar investigamos que el papel del PVEM forma parte del cambio del sistema de partidos considerándolo como de Nueva Generación de partidos minoritarios.

También observamos que el cambio en el funcionamiento del Congreso General a partir de la pluralidad política en la LVII Legislatura ocasionó que tanto las reglas formales como las informales al interior del Congreso cambiaran. Los partidos de oposición formaron bloques que impactaron en el surgimiento de un nuevo reglamento interno de la Cámara de Diputados, por tal motivo la dinámica al interior del Congreso cambió y con ello surgieron las negociaciones de los actores políticos. En esta parte se mostró cómo en este nuevo contexto, los partidos políticos minoritarios adquieren relevancia legislativa, que no tenían los *viejos partidos minoritarios*, que pasaron de ser una oposición alegórica a ser una oposición más activa, más propositiva y eficiente para impulsar su agenda por medio de coaliciones legislativas.

Con los datos cuantitativos observamos que el trabajo legislativo del GP del PVEM respecto a otros grupos parlamentarios minoritarios tiene mayor porcentaje en iniciativas presentadas y aprobadas, lo que nos dice que es un partido eficaz en la arena legislativa. También se observó la dinámica de los grupos parlamentarios en su eficacia propositiva y eficacia legislativa. Asimismo se distingue cómo fue cambiando la relación entre el Ejecutivo y Legislativo en la formación de las Leyes. En la LVII Legislatura el Presidente dejó de proponer un número excesivo de iniciativas (de más de 200 pasó a proponer menos de 40 iniciativas) sabiendo que el legislativo no le aprobaría todo.

En la LXI Legislatura el Ejecutivo frente a la Cámara de Diputados tuvo una eficacia propositiva para impulsar su agenda de 81%, mientras que la Cámara de Diputados tiene una eficacia propositiva de 67%, es decir, hay cambios en el equilibrio de poder entre el Ejecutivo y Legislativo, diferente al que existía en el periodo del partido hegemónico. La eficacia propositiva del Ejecutivo frente a los Grupos parlamentarios es donde los rebasa significativamente, mientras que éste tiene porcentaje de 81%, el mayor porcentaje de eficacia propositiva de los grupos parlamentarios lo tiene el PVEM con 9% (a reserva de considerar que mientras mayor sea el número de iniciativas propuestas la eficacia propositiva siempre tiende a reducirse). La eficacia propositiva del GP del PVEM en el conjunto de los grupos parlamentarios minoritarios es la más alta eficacia para impulsar su agenda. También se observó que en las coaliciones legislativas en las que participa el GP del PVEM con los otros partidos, en la Cámara de Diputados, nos dio como resultado que tiene una gran dinámica con los demás grupos parlamentarios para impulsar las iniciativas de tipo ecológico.

La eficacia Legislativa del Ejecutivo fue de 11% frente a la de la Cámara de Diputados, que fue 89% lo que quiere decir que el Legislativo sí fue un contrapeso de poder frente al gobierno en la LXI Legislatura. El equilibrio de poder entre el Ejecutivo y los grupos parlamentarios se observó en la contribución de cada uno en la legislatura, en la cual el grupo parlamentario que fue más eficaz para impulsar su agenda en la formación de leyes fue el GP-PRI con 31%, seguido por el GP-PAN con 23%, en tercer lugar el Ejecutivo y el GP-PVEM ambos con 11%, en cuarto lugar el GP-PRD con 10%, después el GP-PANAL con 7%, el GP-PT CON 3% y en último lugar el GP-Movimiento Ciudadano con 1%. El caso del Grupo del PVEM en el conjunto de los grupos parlamentarios se visualiza que en algunos periodos tiene una eficacia legislativa similar al de los partidos mayoritarios en la arena legislativa. Por lo anterior el GP-PVEM es el partido minoritario que en la arena electoral tiene un comportamiento minoritario, pero en la arena legislativa demuestra lo contrario, a partir de los indicadores que se utilizaron en la presente investigación. Lo antes dicho se nota en la eficacia legislativa que tiene para impulsar su agenda respecto a la de los otros grupos parlamentarios minoritarios. Así como también mostró un éxito legislativo por encima de estos.

Por lo tanto el trabajo legislativo del GP-PVEM corresponde a su plataforma electoral, a sus principios ideológicos, programa de acción y su agenda legislativa. Lo anterior se realizó a partir del análisis del total de iniciativas presentadas en la LXI Legislatura de las aprobadas, las rechazadas, las que quedaron pendientes, lo

que nos dio como resultado que el tipo de iniciativas a las que les da prioridad son las de temas medio ambientales.

LA AGENDA DE INVESTIGACIÓN FUTURA

El objetivo de la presente investigación fue evaluar el comportamiento de un partido minoritario en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, el caso del Partido Verde Ecologista de México. Estableciendo un primer acercamiento de modelo de evaluación a través de medir su eficacia propositiva y su eficacia legislativa en la legislatura estudiada, observar las coaliciones a las que participa y por último analizar el tipo de iniciativas que presenta para ver a qué temas da prioridad en su trabajo legislativo.

Se descubrieron varias líneas de investigación futuras como es el caso de observar qué tanto impacto tienen las iniciativas ecológicas del PVEM. Por ejemplo, una de las mayores aportaciones de la LX Legislatura fue la aprobación de la reforma a la Constitución sobre el Derecho al Agua. Por lo anterior el partido en la LXI Legislatura se propuso en su agenda legislativa proponer iniciativas que respondieran a la política pública que ayudara a cumplir con este derecho. Sin embargo dadas las limitaciones de esta investigación no se logró ver si en realidad el GP-PVEM está cumpliendo con este tema, en específico, en sus iniciativas.

Por otro lado con los datos obtenidos de la LXI Legislatura el PRD tuvo un comportamiento de un grupo parlamentario minoritario, por tal razón se buscó información sobre la existencia de alguna sanción para aquellos legisladores que no cumplen con la función de legislar (también tienen la función de vigilancia y control), sin embargo se encontró que la única sanción para aquellos que no cumplen con su tarea legislativa es la que el gobernado realiza al castigar al gobernante quitándole su voto y que éste no pueda ser reelegido (Béjar, 2006). Asimismo uno de los motivos principales por los cuales se debe investigar sobre

este tema, es a consideración del elevado presupuesto que implica el Congreso de la Unión, así como los Congresos Estatales y la Asamblea legislativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación; tan sólo en el caso del Congreso de la Unión su presupuesto creció en 12 años un 54%, con un presupuesto actual de 277 mil millones de pesos (Hernández, 2014).

En este mismo sentido también se encuentra la posibilidad de estudiar la importancia de una necesaria técnica legislativa en la elaboración de las leyes. Como se vio hay un gran índice de presentación de iniciativas; sin embargo, el estricto apego a la técnica legislativa nos señala que para la elaboración de un proyecto de iniciativa se debe de identificar la motivación política, la utilidad, la conveniencia del tema, su viabilidad fáctica y de mediación. Una vez identificado lo anterior se debe de analizar que la legislación deba de estar acorde a los tiempos y las circunstancias del país, que la norma sea constitucional y se armonice con otras disposiciones del sistema jurídico, así como también implementar seminarios, congresos, foros o conferencias sobre el tema con el fin de identificar a los diferentes actores involucrados y tomar en cuenta su opinión ya sea política, jurídica, cultural, científica o técnica. Por lo anterior estaría bien estudiar qué tantas iniciativas se promueven de esta manera, y estudiar el fenómeno de presentar iniciativas al por mayor, sino que las iniciativas que se presenten tengan el rigor técnico y necesario para evitar amparos de sujetos obligados que incumplen su responsabilidad ante las acciones de inconstitucionalidad.

Otra línea de investigación relevante es el estudio del trabajo legislativo en las comisiones legislativas. En un estudio reciente por *Integralia*, se destacó que las comisiones legislativas tienen un presupuesto considerable, y por lo tanto el

déficit es elevado en la medida que las comisiones no cumplen con sus tareas parlamentarias, y a juicio de la que suscribe, las comisiones especiales, son las que menos tareas legislativas tienen, y las que menos transparentan sus avances. Por tal motivo se vuelve importante conocer el desempeño de estos entes dentro del Congreso.

Otra cuestión a analizar sería observar qué tanto influye la organización interna de los Grupos Parlamentarios para hacer eficaz su trabajo legislativo, dado que cada grupo emite sus reglamentos internos para el personal de apoyo a los diputados. Para así observar qué tanto influye su organización interna para que los grupos hagan productivo el trabajo legislativo de los legisladores; quizá sea aquí donde se encuentre una de las características funcionales del PVEM.

Otro asunto para la investigación futura es que existe una evidencia empírica que muestra porcentajes, datos de las coaliciones de orden cuantitativo estadístico, la muestra de estos datos se pueden poner en movimiento en un contexto político llevando a cabo un análisis cualitativo sobre el tipo de iniciativas que se presentan, se aprueban y se quedaron pendientes, con el fin de observar en qué momento salieron políticamente, considerando los elementos para un análisis donde se observen las correlaciones políticas y las causas de las negociaciones políticas.

FUENTES DE CONSULTA

LIBROS

Alcántara Sáez, M. (2006). *Partidos políticos Latinoamericanos*. México: Ediciones Gernika.

De La Torre, Q. & Durazo, G. E. (1995). *Partidos políticos y medio ambiente: experiencias internacionales y perspectivas para México*. México: El Colegio de México.

Montero J. R., Gunther R. & LINZ J. (Eds.) (2007). *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero/Editorial Trotta.

Reveles Vázquez, F. (2011). *Los partidos políticos en el Distrito Federal: Avances, Estancamientos y Retrocesos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Gernika.

Reynoso, D. (2011). *La estrategia dominante*. Buenos Aires: Teseo, FLACSO Argentina.

Rionda Ramírez, L. M. (1998). *Origen y evolución de los partidos políticos en el Estado de Guanajuato*. México: Mipliformas. Centro de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Rodríguez Araujo, O. (1979). *La reforma política y los partidos en México*. México: Siglo XXI.

SOLARES ROBLES, Laura y SANCHEZ GONZÁLEZ, Agustín (1994). *Jesús Reyes Heróles y la Reforma política*, cuadernos 7, FCE-CNA, México.

CAPÍTULOS DE LIBROS

Casar Pérez, M^a A. (2012). Cap. 7: El sistema electoral y de partidos. En Casar Pérez M^a A, *Sistema político Mexicano* (pp.167-194). México: Oxford.

----- Cap. 8: El marco electoral del México de hoy. En Casar Pérez M^a A. *Sistema Político Mexicano* (pp. 195-224). México: Oxford.

Cortéz Salinas, J. (2011). Los partidos políticos minoritarios en el Distrito Federal: El caso del Partido Verde Ecologista de México. En Reveles Vásquez, F. *Los partidos políticos en el Distrito Federal: Avances, Estancamientos y Retrocesos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Ediciones Gernika.

Emmerich, I. G. & Canela Landa, J. (2010). Los sistemas de partidos políticos en la historia de México. En Gimarte-welsh, H. & Castro Martínez, P. (Coords.), *Sistema Político Mexicano ayer y hoy. Continuidades y Rupturas* (pp. 457-485). México: Senado de la República LXI Legislatura, Miguel Ángel Porrúa.

Espejel Espinoza, A. & Flores Díaz, J. (2013). Los partidos políticos minoritarios en la ALDF (1997-2009): desempeño legislativo y sello ideológico-programático. En Reveles Vásquez, F. (Coord.), *El trabajo parlamentario de los partidos políticos en*

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2009) (pp. 227-274). México: UNAM y Plaza y Valdés editores.

González Madrid, M. (1994). Los partidos políticos minoritarios. En Valdés Zurita, L. (Coord.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1993*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

González, M. & Solís, V. H. (1995). Los partidos políticos minoritarios: precursores de las nuevas alianzas. En Valdés Zurita, L. *Elecciones y partidos políticos en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Hernández Chávez, A. (1998). El referente institucional: El Congreso de la Unión. En *La nueva relación entre Legislativo y Ejecutivo. La política económica, 1982-1997*. México: El Colegio de México.

Hurtado González, J. (2002). Relaciones presidencia-congreso en el proceso legislativo del México de nuestros días. En Mora-Donatto, C., *Relaciones entre gobierno y congreso. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (pp. 251-273). México: Serie Doctrina Jurídica, Núm. 101.

Lujambio Irazábal, A. (2010). Entre el pasado y el futuro: La ciencia política y el Poder Legislativo en México. En Lujambio Irazábal, A. *Estudios Congresionales* (pp. 47-68). México: Senado de la República, Mesa directiva, LXI Legislatura.

Ortiz Vega, R. D. J. (1999). Los partidos y las asociaciones políticas en busca de la supervivencia electoral. En Larrosa, M. & Espinoza, R. *Elecciones y partidos*

políticos en México, 1996. México: UAM-Iztapalapa-Centro de estadística y documentación electoral.

Prud'hoome, J. (2010). El sistema de partidos. En Soledad Loeza, Ma. & Prud'home J. (Coords.), *Procesos e instituciones políticas. Vol. XIV Los grandes problemas* (). México: El colegio de México.

Reveles Vázquez, F. (2012). PVEM: el papel de una minoría exitosa (entre tucanes y ecologistas de oropel). En Sánchez Gudiño, H. & Farrera Bravo, G. *Partidos políticos y sucesión presidencial en México 2012.* México: UNAM-Miguel Ángel Porrúa.

_____ (2006). *Partidos Emergentes en México CONVERGENCIA.* México: UNAM-Ediciones Gernika-FCPyS.

_____ (2011a). *¿Qué sabemos sobre los partidos políticos en México?* México: UNAM- Ediciones Gernika.

Reyes Del Campillo, J. & Hernández Vicencio, T. (2006). Partidos y sistema de partidos en México. De la hegemonía al pluralismo. En Antonella Attili (Coord.), *Treinta años de cambios políticos en México* (pp.67-109). México: Universidad Autónoma Metropolitana, U. Iztapalapa- Miguel Ángel Porrúa.

Rodríguez Zepeda, J. (2004). El complemento de la representación: el dilema de los partidos emergentes. En Mirón Lince, R. M. & Espinoza Toledo, R. (Coords.). *Partidos políticos. Nuevos liderazgos y relaciones internas de autoridad* (pp. 179-

194) México: UAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM- AMEP Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios.

Sánchez De Dios, M. (2012). Las funciones de los partidos. En Martínez Cuadrado, M., & Mella Márquez M. (Eds.) *Partidos Políticos y Sistemas de Partidos* (pp. 81-120). Madrid: Trotta.

Sartori, G. (1980). Capítulo 7: Sistemas no competitivos. En *Partidos y sistemas de partidos*. (pp. 259-289). Madrid: Alianza Editorial.

ARTÍCULOS

Bolívar Meza, R. (2011). El Partido del Trabajo: su política de alianzas a partir de 2006. *Estudios Políticos*, Núm. 22, pp. 172-208. México: Novena Época, Enero-Abril.

Cedillo Delgado, R. (2007). Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia. *Revista Espacios Públicos*, pp 110-126. Agosto (19).

Chávez López, J. G. (2012). Desempeño parlamentario del PVEM: LVII-LX Legislatura. *Estudios Políticos*, pp. 105-129. Núm. 26 (mayo-agosto, 2012). México: UNAM-FCPyS-CEP.

Díez, J. (2008). The rise and fall of Mexico's Green Movement (Auge y caída del movimiento verde de México). *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* (pp 81-99).

Fernández, Nuria (1978). La reforma política: orígenes y limitaciones”. *Cuadernos políticos*, (pp.16-30). Número 16, México: Editorial Era, abril-junio.

Flores Andrade, A. (2006). Pluralismo y democracia partidos nuevos y agrupaciones políticas en México. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, (pp. 65-93). Mayo-agosto, año/vol. 12, número 002. Caracas Venezuela: Universidad de Venezuela.

Flores Ortiz, E. (2010). Las coaliciones políticas, concepto y clasificación. El nuevo escenario en el espacio político mexicano. Ponencia presentada en el *foro: Coaliciones: la agenda en un Congreso plural*.

Leyva Piña, M. A. (2006). Partido Nueva Alianza: la metamorfosis del SNTE en partido. *El Cotidiano* (pp.54-64). Vol.21, núm. 141, enero-febrero, 2006.UAM-Iztapalapa.

Martínez González, V. (2009). Partidos y Democracia (¿”Porque amores que matan nunca mueren”?). *Andamios*, (pp. 139-167). Volumen 5, número 10, abril.

Nacif Hernández, B. (1999). El Congreso mexicano en transición: Cambios y continuidades. *Las Colecciones de Documentos de Trabajo del CIDE*, Número 101, México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Ortiz Vega, R. J. (1994). Partidos, candidatos, plataformas y campañas en los partidos minoritarios. *Revista Polis* (s/n) (pp.401-407).

Yañez Rivas, G. (2012). Redes de decisión legislativa. Una aproximación teórica para el caso de los partidos minoritarios. En *Revista Posibilidad Política* (pp. 67-89). Número 1, enero-abril, 2012.

ARTÍCULOS DE INTERNET

Alemán Sandoval, A. & Chavarría Cedillo, S., et. al. (2010). Estudio sobre el proceso legislativo federal en México. México: Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Recuperado de: http://www.senado.gob.mx/iilsen/content/publicaciones/PROCESO_LEGISLATIVO.pdf

Béjar Algazi L. (2001). La (re) institucionalización del Poder Legislativo en México. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, No. 3 Jul.-Sep. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/3541243?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21103403597991>

Cuna Pérez, E. (2010). Elecciones 2010, Alianzas y Partidos Pequeños. *Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM*. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3176/29.pdf>

Duarte, P. (2012). Cómo mejorar el sistema electoral mexicano: Pérdida de registro. *Letras Libres*, agosto 30. Recuperado de: <http://www.letraslibres.com/blogs/serial/como-mejorar-el-sistema-electoral-mexicano-perdida-de-registro>

Espejel Espinoza, A. & Díaz Sandoval, M. (2013). Nuevos partidos en México. De la esquizofrenia al pluralismo. *Hechos y Derechos*. Revista electrónica de opinión pública, publicado el 16 de abril. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/HechosyDerechos/cont/14/art22.htm>

Esteinou Madrid, J (2008). La ley Televisa y la formación de la IV República mediática en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales*, Año L, Núm. 202, Enero-Abril de 2008, FCpyS, UNAM, Recuperado de: http://fich.unl.edu.ar/CISDAV/upload/Ponencias_y_Posters/Eje10/Martinez_Rodriguez_Alvarado_Cardona_Reynoso_Perez/MARTINEZ-2011.pdf

Franco, L. (2011). Convergencia cambia de nombre; ahora se llama Movimiento Ciudadano. *Crónica.com.mx*. Recuperado de: <http://www.cronica.com.mx/notas/2011/595779.html>

Garabito Martínez, J. (2005). Reseña de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. No. 81 / Abril – Junio 2005. P. 15. Recuperado de: www3.diputados.gob.mx/camara/.../Quorum_81%20abr-jun2005.pdf

Hernández, A. (2014). Poder legislativo, caro y poco transparente: integralia. *El Financiero*, con fecha 26/08/14. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/caro-y-poco-transparente-el-poder-legislativo.html>

Jiménez Badillo, M. (2007). Desempeño de los presidentes latinoamericanos en gobiernos sin mayorías parlamentarias. *El cotidiano* (pp. 92-105), mayo-junio,

año/vil. 22, número 143. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Distrito Federal. Recuperado de: <http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/16578.pdf>

Loeza, S. (2000). El tripartidismo mexicano ¿Un arreglo inestable? *Revista de Estudios Políticos*, número 107, Enero/Marzo. Recuperado de: <http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=264&IDA=17283>

Martínez González, V. (2008). Partidos sin Alma. *Crítica de libros*, Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/bibliuned:filopoli-2008-numero32-0016/PDF>

Martínez, R. M. & Alvarado, M. R. (2011). La Ética ambiental: estudio de caso Partido Verde Ecologista de México. *Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CIEMAD)*, Instituto Politécnico Nacional (IPN). Recuperado de: <http://www.cubambiente.com/memorias/2007/05%20III%20CONGRESO%20GESTION%20AMBIENTAL%20RESUMENES%20Y%20TRABAJOS.pdf>

Morales, A. (2009). Desconocen al Partido Verde. *El Universal.mx*, con fecha: 11 de febrero. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/165665.html>

Sandoval Ulloa, J. (S/F). Prontuario. De términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión. Recuperado de:
<http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/pront/Prontuario.pdf>

Sistema de Información Legislativa:

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Iniciativas/numiniciativas.php>

Sitio Oficial Del Partido Verde Ecologista De México, (2009). Frente al desconocimiento de los verdes europeos, señalamos.... Boletín número 19/09, con fecha: 10 Febrero. Recuperado de:
<http://www.partidoverde.org.mx/pvem/2009/02/frente-al-desconocimiento-de-los-verdes-europeos-senalamos/>

TESIS

Aguirre Quezada, J. P. (2011). *La desaparición de partidos políticos en México (1977-2003)*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Latinoamericana, México.

Barrios Medellín, A. (2012). *La recepción del movimiento ambientalista internacional en el Estado mexicano: El caso del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)*. (Tesis inédita de Licenciatura en Relaciones Internacionales). Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Garrido Delgadillo, J. A. (2004). *La estructura de las coaliciones: El caso del Partido Verde Ecologista de México en las elecciones federales de 1997-2003*. (Tesina inédita de licenciatura en Ciencia Política). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México.

Maldonado Martínez, R. (2011). *Desempeño Legislativo de los Grupo parlamentarios en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados ¿Factor determinante de gobernabilidad o de parálisis Legislativa en gobiernos sin mayoría?* (Tesis inédita). Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México.

Yañez Rivas, G. (2010). *Los partidos políticos y su influencia en el proceso de toma de decisiones en México. Un análisis de redes.* (Tesis inédita de maestría) Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales, México.

DOCUMENTOS DE TRABAJO

Declaratoria de principios del PVEM

Programa de Acción del PVEM

Estatutos del PVEM

Plataforma Electoral 2009-2012

Agenda Legislativa LXII

ANEXO I Iniciativas presentadas en coalición

N°	INICATIVA, INICIADOR E HISTORIAL DE APROBADAS
1	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma adiciona una fracción XVI, al artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenidas en el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, y del Impuesto al Valor Agregado, del Código Fiscal de la Federación, y del decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión; y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995, aprobado por el Congreso de la Unión el 5 de noviembre de 2009</p> <p>ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 30 de diciembre de 2009 PRESENTADA POR: Dip. Felipe Solís Acero, PRI; Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD FECHA PRESENT.:03 de diciembre de 2009 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 15 de diciembre de 2009</p>
2	<p>INICIATIVA : Ley General de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 30 de noviembre de 2010 PRESENTADA POR: Diputados de diversos Grupos Parlamentarios FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Justicia; Seguridad Pública, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 05 de octubre de 2010 2a. LEC.: 07 de octubre de 2010</p>
3	<p>INICIATIVA : Decreto por el que reforma los artículos 3 y 6 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 19 de enero de 2012 PRESENTADA POR: Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI; Dip.Teresa del Carmen Incháustegui Romero, PRD; Dip.Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT FECHA PRESENT.:02 de marzo de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Seguridad Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 27 de abril de 2010</p>
4	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 06 de junio de 2012 PRESENTADA POR: Dip. Fernando Morales Martínez, PRI, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:09 de marzo de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Gobernación, con opinión de la Comisión; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 06 de diciembre de 2011 2a. LEC.: 08 de diciembre de 2011</p>
5	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Competencia Económica ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 10 de mayo de 2011 PRESENTADA POR: Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave, PRI; Dip. Indira Vizcaíno Silva, PRD; Dip. Jorge Antonio KahwagiMacari, Nueva Alianza FECHA PRESENT.:23 de marzo de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Economía FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 29 de abril de 2010</p>
6	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos ESTADO : Aprobada Legislatura: 61</p>

	<p>PRESENTADA POR: Dip. Ninfa Salinas Sada, PVEM; Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, PAN FECHA PRESENT.: 08 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Energía; Medio Ambiente y Recursos Naturales FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 08 de febrero de 2011 2a. LEC.: 15 de febrero de 2011</p>
7	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Julián Nazar Morales, PRI; y suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Ganadería FECHA PRESENT.: 08 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 29 de abril de 2009 2a. LEC.: 29 de abril de 2011</p>
8	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 10 de septiembre de 2010 PRESENTADA POR: Comisión Especial encargada de dar seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros FECHA PRESENT.: 22 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión; Hacienda y Crédito Público FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 28 de abril de 2010</p>
9	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 13 de octubre de 2011 PRESENTADA POR: Integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 29 de abril de 2010</p>
10	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM; Dip. Agustín Torres Ibarrola, PAN FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 01 de diciembre de 2011 2a. LEC.: 06 de diciembre de 2011</p>
11	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados Integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 21 de febrero de 2012 2a. LEC.: 01 de marzo de 2012</p>
12	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma el artículo 18 y adiciona el 138 Bis a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 05 de junio de 2012 PRESENTADA POR: Dip. Esthela Damián Peralta, PRD; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.: 13 de diciembre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Defensa Nacional FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 02 de febrero de 2012 2a. LEC.: 16 de febrero de 2012</p>
13	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>

	<p>ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, PRI; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales, con opinión; Desarrollo Social; Vivienda; Desarrollo Metropolitano FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 27 de abril de 2011</p>
14	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 19 de enero de 2012 PRESENTADA POR: Dip. Luis Videgaray Caso y suscrita por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios FECHA PRESENT.:03 de marzo de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 23 de marzo de 2011 2a. LEC.: 31 de marzo de 2011</p>
15	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 14 de junio de 2012 PRESENTADA POR: Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez, PAN, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:23 de marzo de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Equidad y Género; Justicia FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 08 de diciembre de 2011 2a. LEC.: 13 de diciembre de 2011</p>
16	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 20 de abril de 2011 PRESENTADA POR: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, PT; Dip. Javier Corral Jurado, PAN; Dip. Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Dip. Mario Alberto Di Constanzo Armenta, PT; Dip. Pedro Vázquez González, PT; Dip. Jaime Cárdenas Gracia, PT; Dip. Gerardo Fernández Noroña, PRD; Dip. Avelino Méndez Rangel, PRD; Dip. Alejandro Del Mazo Maza, PVEM FECHA PRESENT.:12 de abril de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Regimen,Reglamentos y Practicas Parlamentarias FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 05 de abril de 2011 2a. LEC.: 12 de abril de 2011</p>
17	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma la fracción VII al artículo 115 de la Ley General de Salud ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, PRI, a nombre de; Dip. María Cristina Díaz Salazar, PRI; Dip. Fermín Montes Cavazos, PRI; Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM; Dip. Heladio Gerardo Verver, y Vargas Ramírez, PRD FECHA PRESENT.:06 de julio de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Salud FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 29 de septiembre de 2011 2a. LEC.: 08 de noviembre de 2011</p>
18	<p>INICIATIVA : Decreto que expide la Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal y reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 08 de junio de 2012 PRESENTADA POR: Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, PAN; y suscrita por integrantes de la Comisión de Justicia FECHA PRESENT.:22 de septiembre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Justicia; Función Pública, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 23 de noviembre de 2011 2a. LEC.: 24 de noviembre de 2011</p>
19	<p>INICIATIVA : Decreto, por el que se expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica</p>

	<p>del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 02 de abril de 2013 PRESENTADA POR: Sen. Jesús Murillo Karam, PRI; Sen. José Alejandro Zapata Perogordo, PAN; Sen. Tomás Torres Mercado, PRD FECHA PRESENT.:18 de octubre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Justicia, con opinión; Gobernación; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 07 de febrero de 2013 2a. LEC.: 12 de febrero de 2013</p>
20	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y octavo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997 ESTADO: Aprobada Legislatura: 61 PUBLIC. D.O.F.: 12 de enero de 2012 PRESENTADA POR: Dip. Leobardo Soto Martínez, PRI; Dip. José Ramón Martel López, PRI; Dip. Felipe Enríquez Hernández, PRI; Dip. José Óscar Aguilar González, PRI; Dip. David Hernández Pérez, PRI; Dip. Martín Rico Jiménez, PAN; Dip. Enrique Torres Delgado, PAN FECHA PRESENT.:08 de noviembre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Derechos Humanos; Justicia FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 23 de noviembre de 2011 2a. LEC.: 29 de noviembre de 2011</p>
21	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de las Leyes Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y Federal de las Entidades Paraestatales ESTADO : Aprobada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Enoé Uranga Muñoz, PRD; Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel, PRI; Dip. Yolanda de la Torre Valdez, PRI FECHA PRESENT.:08 de marzo de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012 2a. LEC.: 26 de abril de 2012</p>

Nº	INICITIVA, INICIADOR E HISTORIAL DE DESECHADAS
1	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad Republicana ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PRD; Dip. Ifigenia Martínez y Hernández, PT; Dip. Mario Alberto di Costanzo Armenta, PT; Dip. Adán Augusto López Hernández, PRD. FECHA PRESENT.:13 de octubre de 2009 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012</p>
2	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Marcos Pérez Esquer, PAN; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:07 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012</p>
3	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y del Seguro Social ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Antonio Benítez Lucho, PRI; Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD FECHA PRESENT.:28 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I</p>

	TURNADA A COMS: Salud; Seguridad Social FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
4	INICIATIVA : Decreto por el que se reforman los artículos 3 y Tercero Transitorio de la Ley Federal de Protección al Consumidor ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave, PRI; Dip. Melchor Sánchez de La Fuente, PRI; Dip. Narcedalia Ramírez Pineda, PRI; Dip. Indira Vizcaino Silva, PRD; Dip. Jorge Antonio KahwagiMacari, NA; Dip. José Antonio Arámbula López, PAN FECHA PRESENT.: 19 de mayo de 2010 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS: Economía FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 28 de septiembre de 2010
5	INICIATIVA : Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Carlos Monsiváis Aceves ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Leticia Quezada Contreras, PRD; Dip. Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Dip. Agustín Guerrero Castillo, PRD; Dip. Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, PRI FECHA PRESENT.: 23 de junio de 2010 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 27 de marzo de 2012
6	INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Arturo Zamora Jiménez, PRI; Dip. David Hernández Pérez, PRI; Dip. Jesús María Rodríguez Hernández PRI; Dip. Adán Augusto López Hernández, PRD FECHA PRESENT.: 04 de agosto de 2010 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
7	INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Comisión Especial de Acceso Digital FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
8	INICIATIVA : Decreto que expide la Ley General de Puertos ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Gertz Manero, Convergencia; Dip. Luis Antonio Martínez Armengol, PRI; Dip. Francisco Armando Meza Castro, PRD FECHA PRESENT.: 13 de diciembre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Transportes; Marina, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
9	INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Javier Corral Jurado, PAN, y suscrita por; Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Dip. Jaime Alvarez Cisneros, Convergencia FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Gobernación FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
10	INICIATIVA : Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Javier Corral Jurado, PAN; y suscrita por; Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Dip. Jaime Alvarez Cisneros, Convergencia FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

	TURNADA A COMS: Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Gobernación FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
11	INICIATIVA : Decreto que adiciona el artículo 83 Bis a la Ley General de Salud ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Miguel Antonio Osuna Millán, PAN suscrita por; Dip. Rodrigo Reina Liceaga, PRI FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Salud FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
12	INICIATIVA : Decreto, que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Laura Arizmendi Campos, Convergencia, y suscrita por integrantes de la Comisión de Turismo FECHA PRESENT.: 07 de abril de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
13	INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación, y de Salud ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.: 12 de abril de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Salud FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
14	INICIATIVA : Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.: 27 de julio de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Salud FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
15	INICIATIVA : Decreto que expide la Ley General de Identidad de las Personas ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Yolanda de la Torre Valdez, PRI; Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM FECHA PRESENT.: 06 de septiembre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Gobernación, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012
16	INICIATIVA : Decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados ESTADO : Desechada Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación FECHA PRESENT.: 06 de octubre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2012

N°	INICITIVA, INICIADOR E HISTORIAL DE PENDIENTES
1	INICIATIVA : Decreto que expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD; Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI FECHA PRESENT.: 08 de octubre de 2009 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Atención a Grupos Vulnerables, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública.

2	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Mario Alberto di Costanzo Armenta, PT; Dip. Ifigenia Martínez y Hernández,PT; Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT; Dip. Adán Augusto López Hernández, PRD FECHA PRESENT.:13 de octubre de 2009 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
3	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Miguel Antonio Osuna Millán, PAN; y por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:22 de diciembre de 2009 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión; Ciencia y Tecnología</p>
4	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI; Dip. María de Lourdes Reynoso Femat, PAN FECHA PRESENT.:16 de marzo de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
5	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, del PRD y de Nueva Alianza FECHA PRESENT.:23 de marzo de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería; Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>
6	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Sánchez García, PRI; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:06 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Desarrollo Social</p>
7	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Rolando Zapata Bello, PRI; Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM FECHA PRESENT.:29 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
8	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 7 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Claudia Edith Anaya Mota, PRD; Dip. Yolanda de la Torre Valdez, PRI; Dip. Agustín Torres Ibarrola, PAN FECHA PRESENT.:29 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Atención a Grupos Vulnerables</p>
9	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Alberto Cinta Martínez, PVEM; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:29 de abril de 2010 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública</p>
10	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del</p>

	<p>Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI A nombre propio y de los diputados integrantes de la Comisión de Pesca FECHA PRESENT.:16 de junio de 2010 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>
11	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se expide la Ley General de Estancias Infantiles ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Balfre Vargas Cortez, PRD; Dip. Ramón Jiménez López, PRD; Dip. Emilio Serrano Jiménez, PRD; Dip. Leticia Quezada Contreras, PRD; Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta, PT FECHA PRESENT.:30 de junio de 2010 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS:</p>
12	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, PRD; Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM FECHA PRESENT.:21 de julio de 2010 PERIODO: Com. Permanente AÑO: I TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
13	<p>INICIATIVA : Decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación FECHA PRESENT.:19 de octubre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>
14	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM; Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM; Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave, PRI; Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM FECHA PRESENT.:21 de octubre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
15	<p>INICIATIVA : Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. María Joann Novoa Mossberger, PAN; a nombre propio y suscrita por integrantes de la Comisión Especial para la Niñez FECHA PRESENT.:03 de noviembre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>
16	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Comisión Especial para el desarrollo de microrregiones FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Regimen,Reglamentos y Practicas Parlamentarias</p>
17	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles; del Código Penal Federal; de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y Adolescentes ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Integrantes de la Comisión Especial para la Familia FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 2010 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Unidas de Justicia; Trabajo y Previsión Social; Atención a Grupos Vulnerables</p>

18	<p>INICIATIVA : Decreto que adiciona el artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Paz Gutiérrez Cortina, PAN; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, PRD; Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM FECHA PRESENT.:12 de enero de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
19	<p>INICIATIVA : Decreto que establece las características de una moneda conmemorativa de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte FECHA PRESENT.:08 de marzo de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
20	<p>INICIATIVA : Decreto, que expide la Ley de Seguridad Nacional y abroga la actual ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Encinas Rodríguez, PRD, y suscrita por; Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero, PRD; Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza, PT FECHA PRESENT.:29 de marzo de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Gobernación con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública</p>
21	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales; y de las Leyes Federal contra la Delincuencia Organizada, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Agustín Castilla Marroquín, PAN; Dip. Oscar Martín Arce Paniagua, PAN; Dip. Arturo Zamora Jiménez, PRI; Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño, PRI; Dip. Dolores de los AngelesNazares Jerónimo, PRD FECHA PRESENT.:31 de marzo de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Justicia FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 28 de abril de 2011</p>
22	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y del Impuesto sobre la Renta; y expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:28 de abril de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública</p>
23	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT; Dip. Ma. Dina Herrera Soto, PRD FECHA PRESENT.:29 de abril de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales</p>
24	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma los artículos 106 de la Ley Aduanera y 33 de la Ley General de Población ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Baltazar Martínez Montemayor, PAN; Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI FECHA PRESENT.:29 de abril de 2011 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p>
25	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 2o.; modifica la fracción II del artículo 3o., el párrafo sexto del artículo 4o., el segundo párrafo del inciso a) del artículo 26, y los párrafos tercero y séptimo del artículo 27; adiciona un párrafo quinto al artículo 28; modifica las fracciones II del artículo 31 y XIX del 89; adiciona un inciso i) a la fracción III; y modifica el inciso a) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de</p>

	<p>los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:04 de mayo de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales</p>
26	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley General de Población ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Baltazar Martínez Montemayor, PAN; Dip. Eduardo Bailey Elizondo, PRI FECHA PRESENT.:25 de mayo de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
27	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad FECHA PRESENT.:06 de julio de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales</p>
28	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera y de la Ley General de Población ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Baltazar Martínez Montemayor, PAN; Dip. Eduardo Bailey Elizondo, PRI FECHA PRESENT.:27 de julio de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
29	<p>INICIATIVA : Decreto de proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Convergencia; PT; PVEM; PRD; PRI; PAN; PANAL FECHA PRESENT.:17 de agosto de 2011 PERIODO: Com. Permanente AÑO: II TURNADA A COMS: Estudios Legislativos, Primera de Cámara de Senadores</p>
30	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de Vivienda ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Norma Leticia Orozco Torres, PVEM; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios FECHA PRESENT.:13 de septiembre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Vivienda</p>
31	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Mario Alberto Becerra Pacoroba, PAN; Suscrita por integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público FECHA PRESENT.:04 de octubre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
32	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Carlos Martínez Martínez, PAN; Dip. Sami David David, PRI FECHA PRESENT.:06 de diciembre de 2011 PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
33	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Yolanda de la Torre Valdez, PRI; Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI; Dip. María Joann Novoa Mossberger, PAN; Dip. Paz Gutiérrez Cortina, PAN FECHA PRESENT.:04 de enero de 2012</p>

	<p>PERIODO: Com. Permanente AÑO: III TURNADA A COMS: Atención a Grupos Vulnerables; Presupuesto y Cuenta Pública FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 17 de abril de 2012</p>
34	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Samuel Herrera Chávez, PRD; Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza, PT FECHA PRESENT.:09 de febrero de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
35	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Oralia López Hernández, PAN; Dip. Julián Francisco Velázquez, PAN; Dip. Llorente, PAN; Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu, PRI FECHA PRESENT.:21 de febrero de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Reforma Agraria</p>
36	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, PAN; Dip. Eduardo Mendoza Arellano, PRD; Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI FECHA PRESENT.:08 de marzo de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Energía</p>
37	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Omar Fayad Meneses, PRI; Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave, PRI; Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas, PRI; Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós, PRI; Dip. Juan José Guerra Abud , PVEM; Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM FECHA PRESENT.:13 de marzo de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Gobernación; Presupuesto y Cuenta Pública</p>
38	<p>INICIATIVA : Decreto que adiciona el artículo 62 Bis a la Ley General de Salud ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Paz Gutiérrez Cortina, PAN; Dip. Miguel Antonio Osuna Millán, PAN; Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, PRI FECHA PRESENT.:22 de marzo de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Salud</p>
39	<p>INICIATIVA : Decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. integrantes de la Comisión Especial para la Competitividad FECHA PRESENT.:27 de marzo de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Función Pública</p>
40	<p>INICIATIVA : Decreto, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Omar Fayad Meneses, PRI; Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, PT FECHA PRESENT.:12 de abril de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias</p>
41	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de las Leyes Federales de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de Responsabilidad Patrimonial del Estado</p>

	<p>ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cadena Morales, PRI: y suscrita por integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos, y de Justicia FECHA PRESENT.:25 de abril de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Justicia; Función Pública; Gobernación</p>
42	<p>INICIATIVA : Decreto que adiciona los artículos décimo y undécimo transitorios a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados de la Comisión Especial del Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex Trabajadores Mexicanos Braceros FECHA PRESENT.:30 de abril de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público</p>
43	<p>INICIATIVA : Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano ESTADO : Pendiente Legislatura: 61 PRESENTADA POR: Diputados de la Comisión Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias FECHA PRESENT.:30 de abril de 2012 PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III TURNADA A COMS: Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias</p>

ANEXO II Base de datos de las temáticas de las iniciativas

TEMÁTICA DE INICIATIVAS APROBADAS

	Temática combate a la corrupción	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se expide la Ley del Fondo Nacional para el Combate contra el Secuestro	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González,	Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Tendrá como objetivo apoyar a las víctimas del delito de secuestro mediante incentivos económicos destinados a los particulares que proporcionen información útil y fidedigna para la solución de los mismos. Asimismo, participará coordinadamente con las autoridades para la erradicación del delito de secuestro.
2	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal y otras leyes, para sancionar el delito de robo al autotransporte federal	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Justicia	Federaliza el delito de robo al autotransporte, estableciendo para tales efectos, dentro del título Vigésimo Segundo del Código Penal Federal, un capítulo especial al que se denomina "Del Robo al Autotransporte Federal", y se proponen modificaciones legales para que se le considere como un delito grave y que cuando el mismo sea cometido por quienes formen parte o se encuentren vinculados con la delincuencia organizada
	Temática Derechos humanos	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Derechos Humanos	Establecer un tiempo máximo para la designación del presidente de la CNDH. Por la importancia que reviste la comisión, se debe otorgar el tiempo necesario para examinar cuidadosamente la propuesta de la terna o, en su caso, la ratificación del titular por la Cámara de Senadores.
2	Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 5º, 6º y 7º fracción III, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Derechos Humanos	Establecer la Sexta Visitaduría General en materia ambiental y laboral
3	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas	Dip. Caritina Sáenz Vargas,	Derechos Humanos	La reforma tiene dos vertientes sobre la

	disposiciones de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas	PVEM; Dip. Lorena Corona Valdés		publicidad: en un primer aspecto, la publicidad ilícita cuyo objeto es prohibir la contratación de publicidad que explote a las víctimas de la trata de personas y en un segundo aspecto, el que se refiere a esta publicidad que engaña a la persona para que acuda a presentarse a un trabajo con ciertas características y realmente se trata de un trabajo para la explotación sexual, o cualquier otro que denigre a la persona, que muchas de las veces es abusada en virtud de su condición de ignorancia o en ese momento forzada a desempeñar una actividad ilícita.
	Temática económica	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Hacienda y Crédito Público	Proponen acciones legislativas concretas que benefician a la sociedad, se regula con mayor claridad a estos productos (bebidas energéticas), se protege a la población bajo el mayor interés social de proteger la salud de las personas, y se fortalece el papel del estado de promotor del bienestar colectivo.
	Temática Educación	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	Con el propósito de que los estudiantes cuenten con infraestructura y equipamiento en sus escuelas en las que aprovechen los avances tecnológicos y de sustentabilidad para disponer del agua necesaria para realizar sus actividades a través de la captación, control, aprovechamiento, reúso, reciclaje y tratamiento del agua pluvial y suministrada.
2	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación	Dip. Caritina Saéñz Vargas, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	Mejorar la convivencia educativa y prevenir la violencia en las escuelas, y para ello es necesario enseñar a nuestros niños y adolescentes a resolver conflictos de forma constructiva por medio de programas de prevención de

				violencia escolar que incluyan la mediación y la negociación como métodos de resolución de conflictos sin violencia.
3	Decreto que reforma los artículos 33, 43 y 45 de la Ley General de Educación	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	Introducir el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como una herramienta para enfrentar y disminuir el rezago educativo entre los mexicanos
4	Decreto, que reforma el artículo 45 de la Ley General de Educación	Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	Establecer el desarrollo de programas de apoyo económico para favorecer el acceso y la permanencia de los jóvenes interesados en la modalidad de la formación para el trabajo.
	Equidad de Género	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto, que adiciona un artículo 46 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dip. Eduardo Ledesma Romo	Equidad y Género	Propone que su titular también conforme el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, a fin de que participe en el mismo, ampliando su ámbito de competencia en el tema, a efecto de que en estricto cumplimiento al principio de legalidad pueda llevar a cabo mayores acciones que le permitan velar por el respeto de los derechos de las mujeres.
	Temática Justicia	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales	Dip. Guillermo Cueva Sada	Justicia	Calificar la violencia familiar como delito grave.
2	Decreto por el que se reforma el artículo 259 bis del Código Penal Federal	: Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Justicia	Propone modificar la descripción típica del hostigamiento sexual, con el fin de sustituir el elemento subjetivo de "fines lascivos", por la intención de obtener un acto sexual del sujeto pasivo, atendiendo fundamentalmente a que el bien jurídico tutelado es la libertad y el normal

				desarrollo psicosexual de las personas, pues con ella se eligen de manera voluntaria las relaciones sexuales.
3	: Decreto, que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal	Dip. Eduardo Ledesma Romo	Justicia	Pretende proteger la integridad física, psíquica y moral, la libertad sexual, la dignidad e intimidad de la persona, el derecho a un ambiente saludable y el bienestar personal de niños, hombres y mujeres, en el ámbito escolar, laboral, doméstico o cualquier otro
4	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Justicia	En materia de tala ilegal y lavado de madera.
5	Decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Transportes	Buscar el pago equitativo de tarifas en autopistas a los responsables de vehículos automotores que circulan en el país.
6	Decreto que reforma los artículos 4 y 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Transportes	Tiene como finalidad incluir dentro de la jurisdicción federal del derecho de vía como parte integral de las vías generales de comunicación ferroviaria, para que por medio de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes se verifique y se cumplan con las disposiciones aplicables.
7	Decreto que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas y Delitos Relacionados; aboga la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Civil Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad	PAN, PRI, PVEM, NA, PT	Derechos Humanos; Justicia	Regula todo lo relativo a los derechos de las víctimas y las personas que les rodean, en lo que hace tanto a su atención integral, sus derechos, protección y seguridad durante los procesos, el resarcimiento y reparación de los daños, los derechos de las víctimas extranjeras y las medidas para su protección en el largo plazo, cuando haya participación de delincuencia organizada.
8	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM; Dip.	Justicia	Propone adicionar y reformar diversos artículos al Código Penal Federal en

	Penal Federal	Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM		materia de Delitos Informáticos, a fin de adecuar las disposiciones del orden jurídico a las exigencias que impone el avance tecnológico y la condición social actual de nuestro país, en materia de dichos ilícitos.
	Temática Juventud	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma los artículos 2, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte	Dip. Juan Carlos Natale López	Juventud y Deporte	Pretende que la federación, los estados y municipios a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fomenten el deporte y la cultura física en todas sus modalidades entre la población, principalmente entre los jóvenes como medio para la preservación de la salud, prevención de enfermedades y en el combate a las adicciones.
	Temática Medio ambiente	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica	Dip. Juan José Guerra Abud	Energía	Propone que las externalidades sean consideradas en las estimaciones de costos que lleva a cabo CFE en su planeación energética.
2	Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre	Sen. Jorge Legorreta Ordorica	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Establecer áreas de refugio para proteger especies acuáticas como ejemplares con características específicas, de poblaciones, especies o grupos de especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en el medio acuático, que sean afectados en forma negativa por contaminación física, química o acústica, o por colisiones con embarcaciones.
3	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y General para la Prevención y Gestión Integral de los	Dip. Ninfa Salinas Sada, PVEM; Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández,	Energía; Medio Ambiente y Recursos Naturales	Establecer que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía incluirá una estrategia dirigida a prohibir la importación, producción y

	Residuos	PAN		comercialización de lámparas incandescentes y de alógeno y sustituirlas por lámparas con tecnologías energéticamente más eficientes. Asimismo, establece que se deberán formular estrategias y planes de manejo de los residuos generados por las lámparas fluorescentes.
4	Decreto por el que se reforma los artículos 5 y 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	: Dip. Ninfa Clara Salinas Sada	Medio Ambiente y Recursos Naturales	: La iniciativa que se propone, tiene que ver con la elaboración de mapas de riesgo, y programas estatales que incluyan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, lo que contribuiría a crear una situación de mayor seguridad a esas comunidades en mayor riesgo, enfocada a disminuir la vulnerabilidad en las mismas, y que sea capaz de crear un hábitat seguro en estas poblaciones.
5	: Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Crearé programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat a las especies con alto grado de valor ecológico y productivo, para la conservación de los ecosistemas en México.
6	Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM; Dip. Agustín Torres Ibarrola, PAN	: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tener rellenos especializados en el manejo de residuos tecnológicos permitirá disminuir el impacto ambiental, daños a la salud, pero también posibilitará tener un mejor aprovechamiento de piezas y electrónicos que pueden aún ser utilizados por un nuevo periodo.
7	Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Energía	Con el objeto de facilitar que los proyectos que utilicen embalses bajo las condiciones indicadas, sí puedan tener acceso a los apoyos previstos y sean reconocidos efectivamente como energías renovables.
8	Decreto que reforma los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM; Dip.	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Busca establecer en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que el

	Forestal Sustentable	Rosario Brindis Alvarez		inventario nacional forestal y de suelos contenga información respecto al grado de afectación forestal por el cambio climático así como las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos de este fenómeno.
9	Decreto que reforma el artículo 89 de la Ley General de Vida Silvestre	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM; Dip. Diego Guerrero Rubio	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Nuestro país tiene la oportunidad de realizar el aprovechamiento extractivo de flora y fauna silvestre, entendiéndose al aprovechamiento como una herramienta de captación de recursos económicos, sin poner en riesgo a las poblaciones de vida silvestre.
10	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM; Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM; Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM; Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Transportes	Pretende compaginar la legislación mexicana con las políticas internacionales de mitigación de ruido y emisiones de la aviación.
11	: Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer a escala constitucional de manera más precisa el derecho al medio ambiente sano, en virtud de que el Estado con la participación solidaria de la ciudadanía debe contar con políticas públicas, que permitan prevenir y mitigar la degradación ambiental.
12	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM; Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM; Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Energía	Tiene por objeto impulsar la generación de electricidad a partir de energías renovables y cogeneración, destinada al autoabastecimiento de los inmuebles utilizados por los tres niveles de gobierno, así como para el alumbrado público. Con ello pretendemos que los estados y municipios experimenten ahorros significativos en sus finanzas públicas, al autoabastecerse con fuentes

				de energía más limpias y más económicas que la electricidad que compran actualmente a CFE.
13	Decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Diputados Integrantes PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Busca que se establezca en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, sea actualizado cada cinco años.
14	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	: Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM y suscrita por; DIP. Guillermo Cueva Sada, PVEM; Dip. Diego Guerrero Rubio, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Busca establecer en la ley que en los cambios de uso de suelo en los terrenos preferentemente forestales, se requiera de la autorización correspondiente.
15	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM; Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Incorporar una adecuada identificación y clasificación de los residuos electrónicos, atendiendo a su naturaleza y considerando tanto residuos provenientes de procesos productivos, como residuos resultantes de productos de consumo al final de su vida útil; diferenciando las características de cada uno de ellos, como base para su adecuada regulación y control;
16	Decreto que reforma los artículos 3o. y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tiene el objeto fundamental de establecer que las barrancas y riberas no son urbanizables y que deben protegerse, preservarse o restaurarse de manera ecológica.
17	Decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre	Dip. Ninfa Salinas Sada, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Pretende prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos itinerantes.
18	Decreto que adiciona el artículo 38 Bis y reforma el 40, 41 y 43 de la Ley General de Vida Silvestre	Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Facultar al ejecutivo, a través de las Secretaría, para que en los casos que se considere necesario pueda realizar convenios con universidades o instituciones académicas y de investigación para elaborar estudios eficientes y reales sobre las verdaderas poblaciones de especies de interés ya sea económico o ecológico que pretendan ser sujetas de aprovechamiento, con el fin

				de darle credibilidad y confiabilidad a las tasas de aprovechamiento autorizadas, disminuyendo el impacto ecológico que las UMA han mostrado en los últimos años.
	Temática régimen interior del Congreso	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Juan José Guerra Abud	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Tiene como objetivo volver eficiente el trabajo que se realiza en las comisiones, ya que permitiría evitar, desde nuestra perspectiva, que crezca el rezago legislativo, cuando éste se deba a falta de asistencia o retraso.
2	Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo	Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias	Propone que los legisladores que no concurren a una sesión de la comisión a la que pertenezcan sin causa justificada y debidamente comunicada, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día de la inasistencia.
3	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Pablo Escudero Morales	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	: Establecer la obligación de los diputados federales a rendir un informe anual de actividades, así como establecer sanciones para el caso de su incumplimiento
4	Decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados	Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, PT; Dip. Javier Corral Jurado, PAN; Dip. Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Dip. Mario Alberto Di Constanzo Armenta, PT; Dip. Pedro Vázquez González, PT; Dip. Jaime Cárdenas Gracia, PT; Dip. Gerardo Fernández Noroña, PRD; Dip. Avelino Méndez Rangel, PRD;	Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias	Los diputados que tengan registradas más de una iniciativa por Sesión, podrán elegir cuál de ellas presentará en tribuna previo aviso a la Mesa Directiva y si el promovente no se encuentra en el Salón de sesiones en el momento de su intervención, la iniciativa será turnada a la comisión correspondiente.

		Dip. Alejandro Del Mazo Maza, PVEM		
	Temática Salud	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma los artículos 163 y 164 de la Ley General de	Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo	Salud	Fortalece la coordinación institucional para permitir un uso eficiente de la capacidad ya existente para prevención y control de accidentes.
2	Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación de los Centros de Apoyo y Rehabilitación en materia de Adicciones y Discapacidades	Dip. Caritina Sáenz Vargas	Salud, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública.	: Encontrar una alternativa que les procure la recuperación y rehabilitación de quienes padecen algún tipo de adicción a sustancias psicoactivas así como, a quienes requieren apoyo para la atención, cuidado y rehabilitación de personas con capacidades diferentes.
3	Decreto que adiciona un artículo 329 Bis de la Ley General de Salud	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM	: Salud	Fomentar la cultura de la donación de órganos, debe de hablarse de este tema en las escuelas, para que en vida las personas decidan si están dispuestas a donar.
4	Decreto que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud	Dip. Guillermo Cueva Sada	Salud	Tiene como finalidad aportar en la integración de los ciegos y débiles visuales a la sociedad mediante la obligación de incluir en la identificación de todos los medicamentos que se venden en el país de forma legible en sistema Braille: la denominación distintiva, denominación genérica, dosis y fecha de caducidad.
5	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM; Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo	Salud	Propone cubrir un importante vacío legislativo y facilitarán la implementación de las metas del PECC y de los instrumentos internacionales sobre cambio climático, particularmente las acciones correspondientes al sector salud.
6	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Salud	Establecer que para la elaboración, fabricación y venta de suplementos alimenticios será necesario contar con la autorización sanitaria correspondiente.

7	: Decreto que reforma la fracción VII al artículo 115 de la Ley General de Salud	PRESENTADA POR: Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, PRI, a nombre de; Dip. María Cristina Díaz Salazar, PRI; Dip. Fermín Montes Cavazos, PRI; Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM; Dip. Heladio Gerardo Verver, y Vargas Ramírez, PRD	Salud	La Secretaría de Salud tendrá a su cargo establecer las necesidades nutritivas que deban satisfacer los cuadros básicos de alimentos. Tratándose de las harinas industrializadas de trigo y maíz y de masa de maíz nixtamalada, se exigirá la fortificación obligatoria de éstas, indicándose los nutrientes y las cantidades que deberán incluirse.
8	Decreto, que reforma el artículo 225 y adiciona el 225 Bis a la Ley General de Salud	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM	Salud	En materia de medicamentos genéricos.
9	Decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM	Salud	En materia de medicamentos caducos
	Temática seguridad social	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	: Decreto por el que se reforma el artículo 91 de la Ley del Seguro Social	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Seguridad Social	Con la finalidad de otorgar vales de medicinas a los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en caso de desabasto de éstas.
2	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social	Propone que jubilados y pensionados tengan acceso garantizado al crédito, para que puedan contratar préstamos tanto con bancos, como con instituciones financieras en general, con condiciones de tasas y plazos más favorables a los que actualmente pueden obtener.
3	Decreto que reforma y adiciona los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Nacional	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Seguridad Pública	A fin de fortalecer el marco de actuación que en materia de control legislativo corresponde al Congreso de la Unión en materia de seguridad nacional.
	Temática Reformas Constitucionales	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma el	Dip. Alejandro	Puntos	Dice Textualmente. -

	artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	del Mazo Maza	Constitucionales	Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal en la materia.
2	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López,	Puntos Constitucionales	A afecto de robustecer el marco jurídico en materia de desarrollo de zonas metropolitanas
3	Decreto por el que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán	Puntos Constitucionales	Incorporar el acceso al agua como una garantía constitucional en nuestra Carta Magna.
	CEREMONIAS, CONMEMORACIONES	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley Sobre Escudo, Bandera e Himno Nacionales	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Gobernación	Propone que en todas las ceremonias y actos oficiales en que se rindan honores a la Bandera, los presentes deberán permanecer siempre de frente a la misma, debiendo seguirle de frente durante todo el trayecto en que ésta desfile.

TEMÁTICA DE INICIATIVAS RECHAZADAS

	Temática Ciencia y tecnología	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Comunicaciones	Propone establecer un mandato legal preciso para la entidad reguladora mexicana -la COFETEL- invistiéndola de amplias facultades, que debiera ejercer de manera autónoma frente a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, a la vez que esta última -por conducto del Secretario de despacho- mantiene incólumes sus atribuciones respecto del diseño y el establecimiento de las políticas del sector.
	Temática Derechos humanos	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma el artículo 76 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Derechos Humanos	Es necesaria la independencia financiera y presupuestaria de este organismo público autónomo, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos que aseguren un presupuesto suficiente para atender las tareas propias de su mandato y es necesario pronunciarse porque su presupuesto anual sea aprobado por el Poder Legislativo.
2	Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 6 y 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Derechos Humanos; Función Pública	Facultar expresamente a la comisión para que intervenga como parte en los procedimientos administrativos de responsabilidad que se inicien con motivo de la aceptación de sus recomendaciones y propuestas de conciliación, así como en el recurso de revocación o en la impugnación que interponga el servidor público contra la

				sanción que se le imponga.
	Temática económica	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Presupuesto y Cuenta Pública	Propone que los ejecutores del gasto no puedan realizar transferencias de recursos a fondos y fideicomisos que no estén previamente aprobadas por la Cámara de Diputados en sus respectivos presupuestos.
2	Decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Presupuesto y Cuenta Pública	Busca iniciar el estudio conjunto entre la federación y los estados desde el primer día en que se ejercen las normas respectivas para llegar al mes de octubre de cada año con el cúmulo de datos empíricos que propicien los ajustes más equilibrados.
3	Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM; Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Economía	Tiene por objeto reforzar la política de etiquetado de transgénicos en México, favoreciendo el desarrollo de regulación más detallada en esta materia, de modo que la Secretaría de Economía esté facultada para expedir NOM específicas en esta materia.
4	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del Código de Comercio	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Economía	: Coadyuvar en los esfuerzos realizados hasta ahora por la Secretaría de Economía y los gobiernos de las entidades federativas para estandarizar los procesos del registro público de comercio, propiciando mayor homologación de la función registral a nivel nacional, lo que se traducirá en incrementar la seguridad y certeza jurídica en diversos actos de naturaleza mercantil.
5	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Prever que las aportaciones federales que con cargo al Fondo que reciben los municipios se destinarán

				exclusivamente al financiamiento de proyectos y acciones orientados al desarrollo institucional y administrativo de sus ayuntamientos;
6	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Con objeto de hacer más eficiente y transparente el uso de los recursos asignados al Ramo 33.
7	Decreto, que reforma los artículos 31 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM	Gobernación	Eliminar la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer y revisar las tarifas eléctricas, creando con ello una excepción a sus facultades de establecer y revisar los precios y las tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal.
	Temática Educación	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma los artículos 14 y 33 de la Ley General de Educación	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Comisión Pública y Servicios Educativos	La creación de un programa que otorgue los apoyos económicos que aseguren el desarrollo de las habilidades informáticas y de idiomas que permitan al educando interactuar en temas internacionales de carácter científico y cultural de acuerdo al progreso científico, a través de la adición de una fracción al artículo 33 de este ordenamiento.
	Equidad de Género	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	: Equidad y Género	Establece programas de apoyo económico temporal a víctimas de violencia familiar que hayan denunciado ante autoridad competente y que no cuenten con recursos económicos.
	Temática Justicia	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto, que reforma el artículo 71 de la Ley General de Población	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Población Frontera y Asuntos Migratorios	Pretende hacer efectivo el debido proceso legal a través del reconocimiento de diversos derechos, entre

				ellos, el derecho a asistencia jurídica gratuita a cargo del Estado, para hacer efectivo su derecho de acceso a la justicia a través de la designación de un asesor jurídico adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, con el propósito de evitar que se vulneren sus garantías individuales y que los mismos permanezcan por varios meses en las estaciones migratorias por falta de una defensa adecuada.
2	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM; Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Justicia	Tiene por objeto establecer claramente en la norma penal que la habitualidad recae sobre delitos distintos o de la misma naturaleza, para tal efecto se establece que será considerado delincuente habitual, el reincidente que cometa un nuevo delito, siempre que los dos delitos anteriores, aunque sean distintos, se hayan cometido en un periodo que no exceda de diez años; es decir, siempre que las tres infracciones se comentan en un periodo que no exceda de diez años.
3	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Justicia	Sancionar a quien aceche o vigile para obtener información sobre la ubicación, las actividades, los operativos o en general las labores de seguridad pública, con carácter de investigación de las fuerzas armadas, la Procuraduría General de la República y sus Policías a su cargo será sancionado con pena de dos a quince años de prisión y multa equivalente de 200 a 400 veces el salario mínimo.
	Temática Juventud	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma los artículos 2, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte	Dip. Juan Carlos Natale López	Juventud y Deporte	Pretende que la federación, los estados y municipios a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade) y la Comisión

				Nacional de Cultura Física y Deporte fomenten el deporte y la cultura física en todas sus modalidades entre la población, principalmente entre los jóvenes como medio para la preservación de la salud, prevención de enfermedades y en el combate a las adicciones.
	Temática Medio ambiente	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Iniciar un proceso ordenado, gradual y riguroso de descentralización de facultades y recursos a las entidades federativas y a los municipios en materia forestal
2	Decreto por el que se reforma los artículos 167 y 168 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Pretende limitar la discrecionalidad que actualmente tienen las autoridades administrativas, para determinar el momento en el que se da inicio a ciertas etapas del procedimiento de inspección y vigilancia en materia ambiental
3	Decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Dip. Norma Leticia Orozco Torres, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Pretende dar mayor relevancia a las comunidades en la protección forestal sustentable del país, otorgando recursos y autonomía para atender oportunamente los problemas propios de cada comunidad en el marco del desarrollo forestal sustentable.
4		Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Propone que el Ejecutivo Federal deberá incluir, en forma anual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida especial para la atención y mitigación de los efectos del cambio climático y en particular para implantar los programas diseñados por la Comisión Intersecretarial para la

				Atención del Cambio Climático. De esta forma, el gobierno federal, a través de las secretarías que integran la Comisión Intersectorial para el Cambio Climático, deberá destinar un monto equivalente al 1 por ciento del producto interno bruto, PIB, para la atención y prevención de este fenómeno.
5	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM	Gobernación	Propone apoyar y dar una base jurídica a las acciones que se han venido realizando y sentar las bases para las acciones futuras. Siendo el cambio climático un fenómeno que parte de lo ambiental, cruza de forma horizontal en todas las actividades del quehacer humano, por tanto la atribución de funciones en las diversas secretarías de la administración pública federal forma parte importante de la estructura jurídica de acciones específicas de mitigación y adaptación al cambio climático.
6	Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de Aguas Nacionales, y Orgánica de la Administración Pública Federal	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM	Recursos Hidráulicos; Gobernación	Busca apoyar en la descentralización del agua, para promover la preservación y el aprovechamiento del agua
7	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM	Agricultura y Ganadería	Propone que la definición de bioenergéticos sea más general; para distinguir claramente entre los bioenergéticos de primera, segunda y tercera generación y por último, para eliminar la redacción actual que indica que los insumos de los bioenergéticos provienen solamente de las actividades agropecuarias y forestales.
8	Decreto por el que se reforma la fracción I del	p. Juan José Guerra Abud,	Energía	Propone reconocer con su debida importancia a la

	artículo 3º y adiciona una fracción VI al artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica	PVEM		producción de pequeña escala a base de energías renovables, e impulsar fuertemente el uso de estas tecnologías para producir la electricidad de uso residencial y en pequeños comercios.
9	Decreto que reforma los artículos 55 bis y 77 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	: Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Generar incentivos que motiven a los propietarios de terrenos, a las comunidades y ejidos, a incorporar sus terrenos como áreas destinadas voluntariamente a la conservación.
10	Decreto que reforma el artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	ip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tiene como finalidad actualizar el concepto de "secretaría" en el artículo 3, fracción XXXIV, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
11	Decreto, que reforma el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Dip. Alejandro Del Mazo Maza, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales deberá presentar el programa de manejo del área natural protegida para que pueda ser publicada la declaratoria respectiva en el Diario Oficial.
12	Decreto que reforma los artículos 9o. y 66 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM; Dip. Diego Guerrero Rubio, PVEM; Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Pesca	Pretende contabilizar las capturas incidentales de especies y poblaciones en riesgo, como excedentes de captura, sin importar su volumen.
13	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Justicia; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía	Propone que nuestro país pueda contar con un soporte legislativo adecuado para exigir el derecho a las indemnizaciones que le corresponderían, tanto a la nación como a los ciudadanos, por los daños ambientales derivados del actual derrame petrolero, y de otras posibles contingencias futuras que tuvieran su origen en otros países, con afectación al territorio nacional.
14	Decreto que	Dip. Jorge	Medio Ambiente y	Busca que la Ley

	reforma los artículos 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Herrera Martínez, PVEM	Recursos Naturales	General de Desarrollo Forestal Sustentable, establezca la protección del manglar, en los cambios de uso de suelo.
15	Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Dip. Jorge Herrera Martínez, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Pretende impulsar la restauración de nuestra naturaleza en beneficio de la comunidad mexicana, así como obligar al depredador a reparar el daño ocasionado a través de una labor comunitaria.
16	Decreto, que reforma el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Busca facultar en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente a los directores regionales como responsables de la realización de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas, y a falta de estos últimos, facultar al director general de Operación Regional, tal como lo establece el Reglamento Interior de la Semarnat.
	Protección de los derechos de los niños			
1	Decreto por el que se reforma diversos artículos de la Ley General de Población	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios	Atender por parte de la Secretaría de Gobernación, en las estaciones migratorias, al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, en especial al menor extranjero no acompañado.
2	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Trabajo y Previsión Social	El trabajo infantil viola derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y atenta contra su dignidad, impidiendo el acceso a la educación; lo que contribuye a obstruir sus posibilidades de desarrollo.
	Temática régimen interior del Congreso	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias	Pretende que las Comisiones Ordinarias de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y

	Unidos Mexicanos			Crédito Público, se constituirán a más tardar el día 20 del primer mes de ejercicio de la legislatura.
2		Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Tiene como finalidad establecer la obligación de los senadores de la república de elaborar un informe de actividades anual, que habrá de servir a la población para exigir resultados en la labor legislativa.
3	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Nacional, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Gobernación; Regimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	: Establecer que en ningún caso podrán viajar de forma simultánea en la misma aeronave, embarcación o vehículo, los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, en razón de las importantes funciones que desempeñan dentro del Poder Legislativo, igual regla se establece para el caso de la Cámara de Senadores.
	Temática Salud	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforman los artículos 5 y 12 de la Ley de Seguridad Nacional	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Gobernación	Incluir dentro de las amenazas a la seguridad nacional a las pandemias, epidemias y brotes virulentos e integrar al Consejo de Seguridad Nacional al secretario de Salud.
2	Decreto por el que se adiciona el artículo 134 Bis y reforma el 141 de la Ley General de Salud	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Salud	Establecer que la cooperación internacional será un instrumento prioritario para la vigilancia epidemiológica, prevención y atención de las enfermedades transmisibles.
3	Decreto que reforma la Ley General de Salud	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM	Salud	Plantea terminar con la falta en el surtimiento de medicamentos. Sin excepción, todo mexicano que cuente con la protección del Seguro Popular, contará con la garantía de que su tratamiento no se verá truncado por falta de

				medicinas.
	Temática seguridad social	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo	Dip. Rosario Brindis Alvarez, PVEM	Trabajo y Previsión Social	Se propone incorporar con la presente iniciativa, como causal de la rescisión de la relación de trabajo sin perjuicio para el trabajador, el acoso laboral, como aquel en el que pueda incurrir en cualquier conducta persistente y demostrable ejercida sobre un trabajador por parte del patrón, sus familiares o un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, en un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a difundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, de salud y generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.
2	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social	A efecto de reconocer al Turisste en la Ley y establecer de forma expresa, que los órdenes de gobierno, sus delegaciones y los órganos desconcentrados que ha creado, tendrán la obligación de prestar sus servicios atendiendo exclusivamente los intereses de sus beneficiarios.
3	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación, y de Salud	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM, y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios	Educación Pública y Servicios Educativos; Salud	Es necesario establecer nuestra legislación en materia de salud y educación para limitar la comercialización de alcohol, tabaco y todo tipo de drogas y difundir entre los docentes y los padres los programas a los que pueden asistir. El mejor medio para hacer llegar la información es sin duda las Escuelas.
4	Decreto que reforma los artículos 3 y 12 de de la Ley General de Protección Civil	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Gobernación	El uso indebido del derecho de vía por asentamientos humanos irregulares pone en riesgo la integridad de las personas y sus bienes. El crecimiento de las ciudades por falta de un adecuado

				ordenamiento territorial, ha provocado una importante demanda de espacios para viviendas, que, al no tener otra alternativa, invaden el derecho de vía.
5	Decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM	Función Pública	Para que los bienes que se utilicen en los servicios públicos locales, en fines educativos o de asistencia social estén en posibilidad de ser donados o asignados.
6	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Función Pública	El propósito que se persigue con estas reformas es contar con una política articulada e integral de mejora regulatoria al interior de la administración pública federal, y la definición de un liderazgo más sólido en esta temática que permita concatenar y dirigir los esfuerzos gubernamentales de una forma cohesionada.
	Temática de Seguridad pública			
1	Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM	Seguridad Pública	Tiene por fundamento el respeto al pacto federal, la división de poderes y, de manera primordial, se basa en la implementación de políticas preventivas y en la institucionalización de una serie de mecanismos que permitirán el control de las instituciones de seguridad pública.
2	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos	Dip. Alejandro Del Mazo Maza, PVEM	Desarrollo Social	Pretende evitar y mitigar el uso de zonas de riesgo para aquellos asentamientos humanos, que pongan en peligro a la población, además de identificar los tipos de fenómenos que afectan dichas zonas.
3	Decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	Dip. Caritina Sáenz Vargas, PVEM	Transportes	Promover en la sociedad mexicana, la generación y fortalecimiento de una cultura de no violencia que coadyuve al cambio de las conductas y comportamientos en el corto, mediano y largo plazo, así

				como el fomento a los valores cívicos y de paz en nuestra sociedad mexicana.
4	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Justicia	Busca reformar la denominación del capítulo IV del título vigésimo segundo, para crear el tipo penal de "usurpación de identidad", con ello se busca sancionar a quienes lleven a cabo a través de medios electrónicos o tecnológicos o personales el apoderamiento, o se haga pasar, o utilice, o usurpe o sustituya la identidad de otra persona .
5	Decreto que expide la Ley General de Identidad de las Personas	Dip. Yolanda de la Torre Valdez, PRI; Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Gobernación, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto la regulación de los mecanismos y procedimientos de identificación de las personas residentes en el país y de los nacionales que residen en el extranjero.
6	Decreto, que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal	: Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Justicia	Pretende proteger los derechos constitucionales consagrados en los numerales 3, 4 y 6 del máximo ordenamiento, pues el espíritu de éstos es garantizar el ejercicio de la profesión y de la libre ocupación sin que alguno o algunos lleven a cabo actos que violenten la libertad laboral a través de engaños o artificios que puedan lesionar el desarrollo profesional y personal de los ciudadanos.
7	Decreto, que reforma el artículo 8o. de la Ley de la Policía Federal	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Seguridad Pública	Es necesario que la Policía Federal cuente con herramientas jurídicas suficientes para que, como atribución y obligación tenga a su cargo la realización de operativos y proporcionar apoyo en la prevención de delitos ambientales, la protección de las Áreas Naturales Protegidas de Jurisdicción Federal, así

				como la conservación del patrimonio natural de México a través de las Áreas Naturales Protegidas en regiones prioritarias para la conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica. La estrategia será para combatir el tráfico de vida silvestre es inspeccionar y vigilar todos los eslabones del comercio ilegal, es decir, tanto los sitios de extracción, acopio y transportación, así como los centros de venta y distribución de ejemplares de flora y fauna silvestres.
	Transparencia			
1	Decreto por el que se reforma los artículos 80 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Función Pública	Tiene como finalidad regular el procedimiento para la designación, por un segundo periodo, del auditor superior de la Federación
2	Decreto que expide Ley Federal de Sesiones Públicas	Dip. Norma Leticia Orozco Torres, PVEM	Función Pública, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar el acceso de todo individuo a las sesiones de los organismos públicos.
3	Decreto que expide la Ley Federal de Gobierno Electrónico	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM; Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM; Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM	Función Pública; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto establecer los principios que regirán las comunicaciones entre los ciudadanos y los Poderes de la Unión y sus dependencias, los órganos constitucionales autónomos y cualquier otra dependencia u organismo de carácter federal a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
	Temática Reformas Constitucionales	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Alejandro del Mazo Maza	Puntos Constitucionales	Dice Textualmente. - Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación,

				las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal en la materia.
2	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López,	Puntos Constitucionales	A efecto de robustecer el marco jurídico en materia de desarrollo de zonas metropolitanas
3	Decreto por el que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán	Puntos Constitucionales	Incorporar el acceso al agua como una garantía constitucional en nuestra Carta Magna.
	CEREMONIAS, CONMEMORACIONES	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley Sobre Escudo, Bandera e Himno Nacionales	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Gobernación	Propone que en todas las ceremonias y actos oficiales en que se rindan honores a la Bandera, los presentes deberán permanecer siempre de frente a la misma, debiendo seguirle de frente durante todo el trayecto en que ésta desfile.

TEMÁTICA DE INICIATIVAS PENDIENTES

	Temática combate a la delincuencia organizada	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma los artículos 9o. de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y 4o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	Dip. Caritina Sáenz Vargas, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Busca coadyuvar con el restablecimiento de la tranquilidad y la seguridad en nuestro país, así como alejar las drogas de nuestros niños y jóvenes, y de manera especial, reivindicar los daños ocasionados por la delincuencia organizada.
2	Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Transportes; Justicia	Se considera necesario que, además de la federalizar el delito de robo al autotransporte, estableciendo un catálogo de delitos especiales en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se lleven a cabo las modificaciones legales necesarias para que se le considere como un delito grave que debe perseguirse de oficio y que cuando concurren diversas circunstancias que así lo determinen se castigue a sus perpetradores en términos del artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
3	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Seguridad Nacional	Dip. Caritina Sáenz Vargas, PVEM	Seguridad Pública; Gobernación	Anticipar las acciones que la delincuencia organizada pueda tener en el futuro con grupos antagónicos al Estado Mexicano o en su alianza con grupos extremistas o terroristas nacionales o extranjeros que pudieran convertirse en una amenaza a la seguridad nacional, a las partes integrantes de la Federación y a las actividades o instalaciones estratégicas a lo largo del país.
	Temática Derechos humanos	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma el artículo 10 de la	Dip. María del Rosario Brindis	Derechos Humanos	Permitiría reforzar el trabajo conjunto, reconociendo dos

	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Alvarez, PVEM		aspectos fundamentales, por un lado, la facultad del Senado del República para la elección del referido funcionario y por otro el derecho legítimo de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados para formar parte del proceso de auscultación.
2	Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 6, 15 y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM; Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Derechos Humanos	Facultar al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para pronunciarse sobre la suficiencia de la investigación, determinar si existieron violaciones graves a las garantías individuales
3	Decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 6, 15 y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM; Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Derechos Humanos	Configuraría de manera sólida uno de los elementos de la democracia efectiva y garantizaría realmente la igualdad y pluralidad de los representantes que intervienen en las decisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
	Temática económica	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM a nombre propio y de diversos diputados del PVEM	Hacienda y Crédito Público	Se considera que existen elementos suficientes para abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única toda vez que fiscalmente su base gravable se aparta totalmente de las utilidades contables de las empresas que determinan su capacidad contributiva.
2	Decreto por el que se reforma el artículo 29 y adiciona uno 95 Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Propone permitir a las asociaciones civiles de colonos y las asociaciones civiles que se dediquen exclusivamente a la administración de un inmueble de propiedad en condominio, la deducción de los gastos para apoyar a la gestión vecinal siempre que se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales y conserven su carácter no lucrativo y cumplan con las reglas que a su efecto fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cumplir con la medida.

3	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	La iniciativa puntualizó que se requiere de una generación de reformas que eleven la calidad, la oportunidad y la autonomía de la fiscalización superior; y que si en su momento no se reflejaron en los textos finales, ya sea por dificultad técnica o por no sobrecargar el trabajo a la entidad que se creaba, entre otros, ahora se debía subsanar ineludiblemente omisiones o aspectos insuficientemente valorados.
4	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes de Coordinación Fiscal, y del Impuesto al Valor Agregado	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM	Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público	Se contribuiría a aliviar las limitaciones de gasto en inversión que los gobiernos locales presentan, mejorando la distribución de los recursos y de la inversión pública, además de ser esto un aliciente para estados, municipios y Distrito Federal, para llevar a cabo más inversión en obras públicas que potencien el desarrollo local y fortalezcan la equidad regional.
5	Decreto por el que se reforma el artículo 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito	Dip. Alberto Cinta Martínez, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Proteger y salvaguardar los recursos del público ahorrador perteneciente a las clases económicamente más desprotegidas que conforman la base de la pirámide
6	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Plantea la creación de un noveno fondo en la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de garantizar la asignación de recursos vía transferencias "etiquetadas" que atiendan fines sobre el cuidado, conservación, restauración, vigilancia y control en los rubros de medio ambiente y ecología de los estados y el Distrito Federal.
7	Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la	Dip. Diego Guerrero Rubio,	Hacienda y Crédito Público	Establecer el 7 por ciento, como porcentaje máximo por

	Ley del Impuesto sobre la Renta	PVEM		concepto de deducción para maquinaria y equipo, cuando dicha energía sea generada íntegra o parcialmente para su exportación.
8	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación	Dip. Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Busca promover una participación ciudadana que estimule la toma de decisiones, por lo que el desarrollo de todas las regiones del país deben debe ser planeada de acuerdo a las necesidades de sus habitantes y no del interés económicos de grupos determinados.
9	Decreto por el que se reforma el artículo 220 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Dip. Rolando Zapata Bello, PRI; Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Tiene la finalidad de generar una mayor derrama económica en torno a los espacios considerados como patrimonio de la nación o de la humanidad, lo que contribuirá con una reactivación económica mas acelerada tomando como un eje fundamental a la actividad turística.
10	Decreto por el que se reforma el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Dip. Alberto Cinta Martínez, PVEM; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios	Presupuesto y Cuenta Pública	Dice Textualmente: El Ejecutivo federal, por conducto de la secretaria, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral
11	Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y una fracción I Bis al artículo 5 de la Ley del Impuesto Empresarial Tasa Única	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Establecer que se podrá deducir el impuesto empresarial a tasa única, respecto a las erogaciones que correspondan a la adquisición de bienes, de servicios independientes o al uso o goce temporal de bienes.
12	Decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Hacienda y Crédito Público; Educación Publica y Servicios Educativos	Propone que las personas físicas tengan la posibilidad de deducir como deducción personal en su declaración anual del ejercicio fiscal que corresponda, los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación media superior, superior y de postgrado hasta por un monto de 4,000 salarios

				mínimos generales del Distrito Federal.
13	Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Especial del Impuesto sobre Producción y Servicios y deroga el Artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Hacienda y Crédito Público	Considera que es necesario otorgar mayores recursos a los sectores de salud y educación
14	Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Hacienda y Crédito Público	Reafirma su compromiso con la población para proteger su salud, por encima de intereses comerciales de grupos reducidos que resultan beneficiados con el negocio del tabaco en detrimento de la salud de los mexicanos.
15	Decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	: Hacienda y Crédito Público	Pretende valorar el potencial de estas áreas ante las significativas oportunidades de actuar ahora para reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) al año 2030 a través de políticas que tomen en cuenta los derechos de propiedad de las comunidades donde se localizan las zonas con mayor potencial de mitigación.
16	Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Con respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, un porcentaje mínimo del 1 por ciento de la Recaudación Federal Participable para constituir dicho fondo, mismo que, sería determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y distribuido entre las Entidades Federativas y Demarcaciones del D.F. de acuerdo con la fórmula que anualmente establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

17	Decreto por el que se adiciona un artículo 229 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM; Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM; Dip. Jorge Humberto López Portillo Basave, PRI; Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Pretende que los propietarios u otros actores que propongan la certificación de un área con características de biodiversidad, podrán no sólo participar en la conservación de bosques, selvas, manglares, desiertos y la vida silvestre, sino que podrán recibir ayuda económica directa para la realización de las acciones previstas en la estrategia de manejo.
18	Decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Gobernación	Considera necesario señalar como atribución de la Secretaría que, en el ejercicio de sus facultades, propicie el desarrollo de la investigación tecnológica, por parte de empresas nacionales.
19	Decreto, que expide la Ley del Impuesto sobre Emisiones de Vehículos Particulares	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Hacienda y Crédito Público, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto establecer los lineamientos principales para aplicar el impuesto sobre emisiones de vehículos particulares.
20	Decreto que adiciona el artículo 229 a la Ley del Impuesto sobre la Renta	Dip. Paz Gutiérrez Cortina, PAN; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, PRD; Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Con el objeto de establecer estímulos fiscales de promoción a la inversión educativa para abatir el rezago y la deserción escolar.
21	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley sobre la Celebración de Tratados, y de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica	Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Senado	Incorporar a la Cámara de Diputados en la aprobación de los tratados internacionales en materia económica y comercial.
22	Decreto, que reforma el artículo 54 de la Ley Federal	Dip. Pablo Escudero	Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto garantizar que el importe disponible de

	de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Morales, PVEM		los recursos provenientes del presupuesto de egresos, incluyendo los rendimientos obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades y que conserven por cualquier motivo al 31 de diciembre, deba ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, estableciendo un término legal para ello.
23	Decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de octubre del año 2007
24	Decreto que adiciona una fracción XXIX al artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Propone implantar una política de Estado para el empleo de los jóvenes que se dediquen al deporte profesional, a través del otorgamiento de una exención fiscal. Para tal efecto, se propone reformar la Ley del Impuesto sobre la Renta.
25	Decreto que reforma la fracción VII al artículo 2 de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Estarán exentos del pago del impuesto a los depósitos en efectivo, las personas físicas y morales que acrediten ante la institución del sistema financiero en la que realicen el o los depósitos en efectivo, que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, y el depósito provenga para efectos de constituir el ahorro mensual familiar
26	Decreto que reforma el artículo 19, fracción V, incisos a), b) y d) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Dip. Juan Carlos Natale, PVEM	Presupuesto y Cuenta Pública	Establece explícitamente que en dicho Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, se incluirán los sistemas de pensiones de las entidades federativas.
27	Decreto que reforma el artículo 29, fracción V del Código Fiscal de la	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Hacienda y Crédito Público	La presente reforma proporcionaría plena certidumbre al procedimiento

	Federación			de declaración fiscal para efectos de deducibilidad principalmente para quienes no poseen los medios necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de la multicitada Miscelánea Fiscal de finales de 2010.
28	Decreto que reforma los artículos 2o. y 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Hacienda y Crédito Público con opinión	Con la derogación de este impuesto se aumentaría la capacidad de penetración de los servicios en los hogares de menores ingresos, se incrementaría la competencia con otros países, se incrementaría la cobertura, la calidad y la competitividad de la infraestructura y en consecuencia se mejoraría la productividad, la inversión, la generación de empleos y el bienestar social.
29	Decreto que reforma el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Busca sustituir sino complementar los programas de apoyo directo que se han implementado en los últimos años a través de la reincorporación de los incentivos fiscales para incrementar la inversión de la iniciativa privada en I+D, así como incentivar la vinculación entre los sectores público y privado, y con ello reducir la brecha que tenemos con nuestros principales competidores. Para ello se propone reformar el artículo 219 de la LISR.
30	Decreto, que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Fortalecer el esquema del federalismo en el país, planteando la descentralización sobre un esquema equitativo de asignación de recursos para los distintos niveles de gobierno, en particular para el ámbito municipal.

31	Decreto, que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Dice Textualmente: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los estados de la federación y el Distrito Federal serán directamente retribuidas a sus municipios y demarcaciones territoriales para efectos de su aplicación exclusiva en el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo. Por su parte, las acciones relativas a la construcción, al equipamiento y a la rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria hechas con cargo al fondo serán ejecutadas por los gobiernos de los estados de la federación y el Distrito Federal.
32	Decreto que reforma el artículo 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto reformar el artículo 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 para lograr que las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Federal Electoral, derivado del régimen disciplinario, contemple a los sujetos de responsabilidad contenidos en el artículo 341 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
33	Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Establecer un estímulo fiscal para promover la inversión en las estrategias de manejo de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación
34	Decreto que reforma el artículo 134 de la	Dip. Juan Gerardo Flores	Puntos Constitucionales	En materia de

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ramírez, PVEM		licitaciones públicas.
35	Decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Hacienda y Crédito Público	El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es uno de los principales instrumentos con los que cuentan los gobiernos municipales para garantizar estándares mínimos de provisión de servicios públicos y supervivencia institucional. Dicho fondo es uno de los vehículos fundamentales, dispuesto en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para compensar las necesidades de las entidades y municipios integrantes del pacto federal.
	Temática Educación	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Rodrigo Pérez Alonso González, PVEM	Puntos Constitucionales	Es necesario establecer una política pública educativa en materia de la sociedad de la información que permita alfabetizar y capacitar digitalmente a la población, aprovechando las ventajas que las TIC otorgan en la nueva dinámica social global.
2	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Desarrollo Social, y de Educación	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Desarrollo Social; Educación Pública y Servicios Educativos	Pretende que la autoridad educativa establezca programas para otorgar becas y apoyos económicos a los estudiantes que por alguna circunstancia hayan quedado en condiciones de orfandad por el fallecimiento de uno o ambos progenitores; y por otro, los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorguen becas a estos estudiantes.
3	Decreto por el que se reforma adiciona las fracciones IX al artículo 14 y	Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	implementar medidas para la calidad en la educación y el progreso científico en el nivel

	XV al artículo 33 de la Ley General de Educación			medio superior, fomentando primordialmente el dominio de habilidades computacionales e idiomas, a fin de garantizar el progreso científico otorgando igualdad de oportunidades y conocimientos competitivos a los mexicanos.
4	Decreto que expide la Ley General para Prevenir, Tratar y Erradicar la Intimidación Escolar	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	Propone la creación de Comités de Prevención de la Intimidación Escolar que tendrán a su cargo la elaboración del Código de Conducta, así como la implementación de sanciones a los educandos, así como la remisión de los sujetos para su tratamiento. El Comité estará conformado por profesores y padres de familia. Adicionalmente, el Código de Conducta deberá basarse en los lineamientos previstos para el Programa. La ley desarrolla en todo un capítulo los mecanismos para prevenir, atender y erradicar la Intimidación Escolar fuera de los Centros Educativos. Y se establece, adicionalmente la obligación por parte de las Autoridades Educativas y Sanitarias, así como escolares para garantizar la protección de la identidad de los sujetos.
5	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Penal Federal	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos; Justicia	La iniciativa, más que eliminar la posibilidad de que cualquier mexicano pueda realizar donaciones en beneficio del sistema educativo nacional, lo que propone es clarificar lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley General de Educación, para que en ningún caso las donaciones que realicen quienes ejerzan la patria potestad o tutela, o personas físicas o morales,

				sean tomadas como contraprestaciones del servicio educativo, tanto en el ámbito público como en el privado.
6	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y del Código Penal Federal	Dip. Jorge Herrera Martínez, PVEM; Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM; Dip. Rodrigo Perez, PVEM; Dip. Alonso González, PVEM; Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Educación Publica y Servicios Educativos; Justicia	Con el fin de adicionar y distinguir entre las donaciones que puede realizar cualquier persona física y moral al sistema educativo nacional, de aquellas donaciones o contribuciones que realizan los padres de familia directamente a los centros educativos en los que acuden sus hijos a recibir la educación que imparte el Estado mexicano.
	Temática Justicia	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Puntos Constitucionales; Justicia	Propone aumentar la protección del bien jurídico tutelado a los mayores de 12 pero menores de dieciocho años, en virtud de que se estima que los actos de lujuria que el abusador realiza sobre el cuerpo de la víctima deben sancionarse de forma igual que los actos de lujuria que se ejecutan sobre el cuerpo de los menores de 12 años, ya que el sujeto activo lesiona de forma igual la libertad psicosexual.
2	Decreto, que reforma los artículos 24 y 25 del Código Penal Federal	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Justicia	Propone la facultad del sentenciado para que pueda compurgar su sentencia en centros penitenciarios administrados por el estado o por particulares. Con ello pretendemos evitar que de forma discrecional la autoridad pueda determinar el centro de reclusión.
3	Decreto, que reforma los artículos 78 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer un plazo para presentar la terna de ministros de la Suprema Corte de Justicia, en caso de falta por muerte o cualquier otra causa de separación definitiva.

4	Decreto, que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 18 Constitucional en materia del Sistema Penitenciario	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	: Seguridad Pública, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Considerar esta propuesta como un elemento que servirá para revolucionar el Sistema Penitenciario Nacional permitiendo llevar a cabo de manera eficiente y eficaz los fines de la reforma constitucional en esta materia.
5	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Justicia	Establecer una agravante del delito, para el caso de que la divulgación la realice un servidor público que por razones de su cargo o comisión haya participado en la intervención autorizada por la autoridad judicial, imponiéndole además de la pena privativa de libertad que va de los ocho a los catorce años de prisión, una multa mayor a la establecida para el resto de los casos y la destitución e inhabilitación para ejercer cargo público durante el mismo plazo de la pena que se le imponga.
6	Decreto que reforma la fracción XVI del artículo 387 del Código Penal Federal	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Justicia	Pretende proteger los derechos constitucionales consagrados en los numerales 3, 4 y 6 de nuestro Máximo ordenamiento pues el espíritu de los mismos es el garantizar el ejercicio de la profesión y de la libre ocupación sin que alguno o algunos lleven a cabo actos que violenten la libertad laboral a través de engaños o artificios que puedan lesionar el desarrollo profesional y personal de los ciudadanos.
7	Decreto que reforma los artículos 76, 89 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Elevar a rango de ley federal la normatividad que rige la vida interna de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. Actualmente la Fiscalía funciona con base en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley

				Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual por ley es elaborado y modificado libremente por el poder ejecutivo. Para darle mayor autonomía a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales...
8	Decreto que reforma el párrafo I del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Jorge Herrera Martínez, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer a rango constitucional la garantía de irretroactividad de la ley.
9	Decreto que reforma la fracción VIII del apartado A y la fracción I del apartado B al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Pretende establecer que el juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado y se conste que éste último ha sido sujeto a proceso conforme a los principios de presunción de inocencia, fundamentación, motivación y debido proceso; asimismo, a establecer el derecho de toda persona imputada a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia condenatoria ejecutoriada en definitiva emitida por el juez de la causa en los términos y plazos que dicten las leyes.
10	Decreto que reforma los artículos 61 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Puntos Constitucionales	Pretende hacer una excepción para que en caso de flagrancia de algún delito, se evitara el juicio de procedencia.
11	Decreto que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Plantea establecer la facultad exclusiva del Congreso federal para legislar en la expedición de una ley para prevenir y sancionar los delitos en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita que vaya más allá de una simple ley administrativa como propone la actual iniciativa de Ley Federal

				para la Prevención e Identificación con Recursos de Procedencia Ilícita propuesta por el Ejecutivo federal.
12	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Justicia	Con el fin evitar situaciones, en las cuales, un inculpado que es detenido en flagrancia o presentado ante Ministerio Público por la comisión de delitos no graves, en más de tres ocasiones independientemente de que haya o no resultado consignado o sentenciado en las tres ocasiones anteriores en que fue puesto a disposición de dicha autoridad ministerial y sea puesto en libertad provisional bajo caución.
	Temática Medio ambiente	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Determina condiciones para su ejecución, instaurando medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales que serán necesarias tomar, para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.
2	Decreto por el que se reforma el artículo 101 y adiciona el 121 Bis a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Agricultura y Ganadería; Medio Ambiente y Recursos Naturales	Retoma el objeto de garantizar el etiquetado explícito de productos para consumo humano, que contengan organismos genéticamente modificados.
3	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Vivienda	Pretende que los ciudadanos que realicen acciones relacionadas con el consumo de agua potable y colaboren con el uso eficiente del agua, reciban los incentivos que establece la Ley de Aguas Nacionales
	Decreto que reforma el artículo 60 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre	Dip. Diego Guerrero Rubio, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Busca que se establezca en la Ley General de Vida Silvestre, la prohibición de cualquier aprovechamiento de las especies de Tiburón blanco, ballena, peregrino y sierra.

4	Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley de Planeación	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Hacienda y Crédito Público	Tiene como objetivo principal que en la Ley de Planeación se reconozca como uno de sus principios rectores y fundamentales para su elaboración la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.
5	Decreto, que reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM; Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Pretende que la Cámara de Diputados cuente con un Manual del Sistema de Manejo Ambiental.
6	Decreto, que reforma y adiciona el artículo 1o.-D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y reforma el 7o. de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Hacienda y Crédito Público; Energía	Se enfoca en la reducción de la demanda energética, además de mitigar emisiones contaminantes, también permite reducir el costo de operación de los hoteles.
7	Decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM	Gobernación; Energía	Busca subsanar los vacíos legislativos en el procedimiento de elaboración de la Estrategia Nacional de Energía.
8	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y del Impuesto sobre la Renta; y expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera	Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios	Medio Ambiente y Recursos Naturales; Hacienda y Crédito Público, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a la protección a la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo las bases de coordinación y colaboración entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado, de conformidad a los establecido por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
9	Decreto que adiciona los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer como un derecho fundamental de toda persona el acceso al agua y su saneamiento respetando los principios de libre

				determinación, no discriminación e igualdad entre los géneros.
10	Decreto que reforma la fracción IV del artículo 420 Bis del Código Penal Federal, se reforma el numeral 33 bis de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, del artículo 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Dip. Jorge Herrera Martínez, PVEM	Justicia	Calificar como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los referidos a provocar de forma dolosa un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.
11	Decreto que reforma el artículo 233 de la Ley Federal de Derechos	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Hacienda y Crédito Público	En materia de exención del pago de derechos a asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro que tengan concesión o permiso para el uso de playas, zonas federales marítimo terrestres o cualquier otro depósito de aguas marinas.
12	Decreto que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley Minera	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Economía	A fin de que los concesionarios mineros no sólo procuren cuidar el medio ambiente y la protección ecológica, toda vez que se requiere evitar riesgos a la salud humana y asegurar la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
13	Decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Crear el Centro de Estudios sobre Cambio Climático y Medio Ambiente.
14	Decreto, que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Energía	Tiene por objeto establecer que la facturación del suministro de electricidad tenga periodicidad mensual en todos los casos, a fin de fomentar el ahorro energético.
15	Decreto, que reforma el artículo 1o. de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Energía	Establecer que también serán reconocidas como energías renovables, aquellas centrales de generación hidroeléctrica

	Transición Energética			que tienen una densidad de potencia mayor de 10 watts/metro cuadrado, en concordancia con el criterio empleado en las metodologías avaladas por la Organización de las Naciones Unidas para proyectos de desarrollo limpio.
16	Decreto, que reforma el artículo 116 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	Dip. Rafael Pacchiano Alamán, PVEM	Medio Ambiente y Recursos Naturales	A fin de garantizar la procedencia legal de materias primas forestales a los centros de almacenamiento y transformación.
	Protección de los derechos de los niños			
1	Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM; Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Tiene por objeto que el Poder Legislativo Federal, cumpla con una obligación internacional que consiste en que -en los sistemas de adopción se cuidará que el interés superior del niño sea la consideración primordial-.
2	Decreto, que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Eliminar la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM; Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Atención a Grupos Vulnerables; Justicia, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	El objeto de la misma es prevenir y eliminar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizarles el respeto al libre desarrollo de la personalidad y sus derechos fundamentales. Esta Ley se aplicará en todo el territorio nacional en materia de fuero federal.
3	Decreto, que adiciona un capítulo segundo al título tercero de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM	Atención a Grupos Vulnerables	Esta propuesta no pretende regular la actividad en Internet ni prohibir o restringir contenidos pues iría en contra de la libertad de expresión y del libre acceso a esta herramienta de gran utilidad, sino de establecer las medidas que permitan crear conciencia de los riesgos que implica su uso indebido y así proteger a la población que está más

				expuesta.
4	Decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Puntos Constitucionales	Tiene por objeto establecer una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y, eleve la edad mínima de admisión al empleo, a un nivel que haga posible, el más completo desarrollo físico y mental de los menores.
	Temática régimen interior del Congreso	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Regimen,Reglamentos y Practicas Parlamentarias	Propone fortalecer el trabajo del principal motor del Congreso, las Comisiones.
2	Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Puntos Constitucionales	Se adiciona el artículo 93 de la Constitución ; Se reforman los artículos 26 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; DEROGA: Pretende otorgar la facultad a los diputados federales en lo individual y a los grupos parlamentarios, de requerir información documental a los entes de la administración pública federal, facultad que en la actualidad está reservada a la Cámara en su conjunto y a las comisiones que la integran, cuando la requieren en ejercicio de sus facultades dictaminadoras y de estudio.
3	Decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Respaldar la voluntad de trabajar en beneficio de nuestros representados y por encontrarse sujeta a los estándares mínimos de congruencia con el respeto de las instituciones y del equilibrio de las fuerzas políticas y las atribuciones en los Poderes de la Unión que mantengan vigente el Estado de derecho.

4	Decreto, que reforma el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Puntos Constitucionales	Busca que los legisladores de Cámaras de Diputados y de Senadores, realicen la función parlamentaria bajo el supuesto claro y entendido que al tomar posesión de su cargo juraron o protestaron conducirse con verdad en cada una de sus intervenciones en tribuna o desde su curul, esto como una señal de máximo respeto al recinto parlamentario en el que se encuentran y como una forma de honrar la investidura que les fue conferida como representantes del pueblo y de la Unión.
5	Decreto, que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	: Dip. Eduardo Ledesma Romo, PVEM	Puntos Constitucionales	Se propone entonces que el segundo periodo ordinario de sesiones que inicia el 1 de febrero y concluye el 30 de abril, se amplíe al 30 de junio para incrementar dos meses el trabajo ordinario de ambas Cámaras, con lo cual el Congreso sesionaría nueve meses al año.
6	Decreto que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer como requisito el grado de licenciatura para ser legislador federal.
7	Decreto, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM	Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias	Pretende que la Comisión Especial de Acceso Digital se vuelva una comisión ordinaria.
8	Decreto, que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez, PVEM	Puntos Constitucionales	Propone que la rendición de cuentas se efectúe ante ambas Cámaras del Congreso, durante las fechas que para tal finalidad asignen las Mesas Directivas de cada una, en apego al plazo señalado con antelación.
9	Decreto, que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Puntos Constitucionales	Actualizar el marco constitucional para eliminar una figura legal que es una excepción dentro de la realidad democrática del país; y, segundo, armonizar la integración de dicho órgano colegiado con los

				principios vigentes en el texto constitucional para la integración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los cuales establecen que ningún partido político podrá tener más de 300 diputados ni una representación que supere en ocho por ciento a la votación que haya obtenido en la elección correspondiente, a excepción de que el número de asientos obtenidos por mayoría supere ese porcentaje
10	Decreto que reforma los párrafos primeros a los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Pretende conferir un mayor tiempo para el desahogo de los periodos ordinarios de sesiones para que las Cámaras del Congreso tengan la posibilidad de tratar apropiadamente los distintos temas y asuntos que le son turnados y no verse obligadas a aprobar importantes proyectos apresuradamente en los últimos días de cada periodo más aun cuando las coyunturas político-electorales o los intereses facciosos hacen parecer ante la opinión pública que se secuestra abiertamente el verdadero espíritu del Legislativo y el sentir de la voluntad popular quien es la única legitimada para decidir sobre los beneficios de poseer un sistema representativo con carácter deliberativo.
11	Decreto que reforman la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	: Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Puntos Constitucionales	Garantizar la normalidad en el ejercicio del poder público del Estado, no deberán colocarse en situaciones que de forma simultánea pongan en riesgo la vida, ni podrán trasladarse de forma simultánea a bordo del mismo vehículo, aeronave o

				embarcación, el Presidente de la República, el Presidente del Congreso de la Unión, ni el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvo los casos que se establezcan en las leyes que expida el Congreso de la Unión.
12	Decreto de proyecto de Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión	Convergencia; PT; PVEM; PRD; PRI; PAN; PANAL	Estudios Legislativos, Primera de Cámara de Senadores	Tiene por objeto regular el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sus órganos y los procedimientos que desahoga.
13	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Puntos Constitucionales; Función Pública; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Prever que no se requerirá declaración de procedencia de la Cámara de Diputados cuando algún servidor público sea detenido en flagrancia por autoridad competente y se trate de cualquiera de los delitos de los considerados como graves por las leyes federales o locales en materia penal.-
14	Decreto que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	A efecto de posibilitar la interposición del recurso de amparo contra decretos de reforma constitucional.
15	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González, PVEM	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Propone una serie de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para hacer más transparente el trabajo de las comisiones tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República y de la Comisión Permanente, estableciendo la obligatoriedad de que sus reuniones sean públicas, salvo que la mayoría de sus integrantes acuerden lo contrario; que la información que les sea turnada y aquella que generen se haga pública de manera

				oportuna; que se creen mecanismos y canales de comunicación con las comisiones para que los interesados puedan, en todo momento, hacer llegar sus opiniones y comentarios respecto a los asuntos que les han sido turnados; que sus sitios de Internet estén actualizados al día y que los dictámenes que elaboren se publiquen para que sean del conocimiento público.
16	Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, PVEM	Puntos Constitucionales	Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección animal.
17	Decreto, que reforma los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 46 y 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Regimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias	Proporciona a la ciudadanía elementos de evaluación a la labor parlamentaria, es decir, cuanto se gasta y en que beneficia a los mexicanos.
18	Decreto, que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Puntos Constitucionales	Para establecer como requisito para ser legislador el examen antidoping
19	Decreto que adiciona diversas disposiciones a las Leyes de Seguridad Nacional, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Seguridad Pública	Tiene como propósito evitar que por cualquier eventualidad y de forma simultánea quedase acéfala la presidencia de la República, la presidencia del Congreso de la Unión o la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
20	Decreto que reforma el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Puntos Constitucionales	Busca que los legisladores de Cámaras de Diputados y Senadores, realicen la función parlamentaria bajo el supuesto claro y entendido que al tomar posesión de su cargo juraron o protestaron

				conducirse con verdad en cada una de sus intervenciones en tribuna o desde su curul, esto como una señal de máximo respeto al recinto parlamentario en el que se encuentran y como una forma de honrar la investidura que les fue conferida como representantes del pueblo y de la Unión.
	Temática Salud	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto por el que se reforma los artículos 145, 301 y 420 de la Ley General de Salud	Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo, PVEM	Salud	Pretende garantizar que las personas que ofrecen servicios sexuales y aquellos que los contraten tengan la certeza de contar con condiciones óptimas salud. Se busca también proteger a la población con un control adecuado de la posible propagación de enfermedades de transmisión sexual.
2	Decreto, que reforma los artículos 6o., 12 y 27 de la Ley General para el Control del Tabaco	Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Salud	Establecer la obligación a cargo de los propietarios, administradores o responsables de lugares con acceso al público, o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, en las que existan zonas exclusivamente para fumar, colocar avisos de advertencia de riesgos y daños a la salud provocados por el consumo de tabaco.
3	Decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Educación	Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Educación Pública y Servicios Educativos	Busca fomentar a la continuidad y calidad de la educación media superior, al garantizar efectivamente el derecho a la educación y materializando el compromiso del Estado Mexicano de garantizar la calidad educativa, creando un contexto benéfico para una formación integral que beneficie a los estudiantes

				de este nivel y que les permita de forma eficaz desarrollar las habilidades y conocimientos útiles que garanticen condiciones de equidad e igualdad en su aplicación.
4	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Salud	: Dip. Guillermo Cueva Sada, PVEM	Salud	Sobre el Control del Tabaco, para prohibir la venta de alcohol y tabaco a los menores de 21 años de edad.
5	Decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de Asistencia Social	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM	Salud	La situación en materia de discriminación en nuestro país, justifica desde nuestra perspectiva, la inclusión explícita de los organismos e instituciones encargados de prevenirla. Primeramente, porque dicha acción constituye un mensaje sobre la importancia que, para el Estado Mexicano, tiene el trato igualitario de las personas sin distinción de preferencia, condición u origen; y en segundo término, porque estamos seguros que la participación del Conapred y de los organismos estatales para prevenir la discriminación coadyuvarán de manera clara a lograr que el otorgamiento de los servicios de asistencia social se realice de manera justa y equitativa.
	Temática seguridad social	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que expide la Ley Federal de Asistencia a Madres Solteras Jefas de Familia	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Desarrollo Social, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto sentar las bases para que el Estado otorgue asistencia a las madres solteras jefas de familia que tengan a su cargo hijos menores de edad, mediante la implantación de políticas públicas y programas que les garanticen una ayuda económica mensual y demás beneficios que sean necesarios para mejorar .

2	Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Rodrigo Pérez Alonso González, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer el interés público en la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación en los procesos de planeación nacional
3	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población	Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Población Frontera y Asuntos Migratorios	Modificar los datos que deberá contener la cédula de identidad ciudadana y de menores.
4	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal	: Dip. Juan José Guerra Abud, PVEM	Transportes	Establecer que los vehículos destinados al servicio de autotransporte de turismo, pasaje y carga con una antigüedad mayor a 12, 15 y 20 años, respectivamente no podrán circular en carreteras y puentes de jurisdicción federal.
5	Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor	Dip. Caritina Saéñz Vargas, PVEM	Atención a Grupos Vulnerables; Defensa Nacional; Economía	Promover entre las niñas, los niños y adolescentes de nuestro país, la generación de una cultura de no violencia que coadyuve al cambio de las conductas y comportamientos en el corto, mediano y largo plazo, así como el fomento a los valores cívicos y de paz en nuestra sociedad mexicana.
6	Decreto por el que se reforman los artículos 4, 6 y 22 de la Ley de Vivienda	Dip. Alejandro del Mazo Maza, PVEM	Vivienda	Establecer como política nacional de vivienda la promoción de medidas e información que mitiguen y eviten el uso de zonas de riesgo para proyectos de vivienda, que pongan en peligro a la población.
7	Decreto, que reforma el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Gobernación	Permitir que particulares construyan y administren centros penitenciarios en México
8	Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o., 6o., 28 y 214 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Seguridad Social	Otorgar vales de medicinas a los derechohabientes del ISSSTE para el caso de desabasto de medicamentos
9	Decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer que los salarios mínimos se incrementarán trimestralmente conforme al índice nacional de precios al

				consumidor, pues ésta es la base conforme a la cual se mide el comportamiento de la inflación.
10	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo	Dip. Caritina Sáenz Vargas, PVEM	Trabajo y Previsión Social	Prevenir y sancionar todo acto de violencia laboral (mobbing).
11	Decreto, que reforma los artículos 26 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer constitucionalmente la planeación nacional de desarrollo como una función de Estado, y facultar a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.
12	Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Guillermo Cuevas Sada, PVEM	Puntos Constitucionales	La necesidad de establecer de manera Constitucional la restricción específica para proteger el territorio nacional contra cualquier decisión discrecional de venta, transmisión, cesión, enajenación o traspaso a un Estado extranjero.
13	Decreto que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Defensa Nacional	La propuesta se incorpora, en la descripción del artículo 88, la posibilidad de que las armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Fuerza Aérea y Marina que sean decomisadas, también puedan destinarse a las corporaciones de seguridad pública de la federación, de los estados y los municipios. Con ello consideramos que se puede fortalecer la seguridad pública del país, reduciendo los costos en equipamiento.
14	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de Vivienda	Dip. Norma Leticia Orozco Torres, PVEM; y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios	Vivienda	Pretenden en primer lugar, dotar de certidumbre jurídica a los beneficiarios de las viviendas de interés social para que puedan exigir que sus viviendas sean seguras en cuanto a la calidad de construcción de la vivienda y a los servicios de sanidad; así mismo se otorgan

				responsabilidades al Infonavit y a la CONAVI, así como a todos los servidores públicos de proteger y velar por la seguridad de las viviendas de los ciudadanos.
15	Decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población	Dip. Lorena Corona Valdés, PVEM	Población Frontera y Asuntos Migratorios	Con el propósito de que las facultades de la Secretaría de Gobernación, en cuanto a la solicitud y registro de datos, se limiten a lo que se establece exclusivamente en este ordenamiento, para evitar que puedan ser alterados o que exista un mal manejo que ponga en peligro la seguridad de los ciudadanos.
16	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Caritina Sáenz Vargas, PVEM	Dip. Caritina Sáenz Vargas, PVEM	A fin de precisar la integración y participación del Poder Judicial, así como del Poder Legislativo, en el Consejo Nacional de Seguridad Pública
17	Decreto, que reforma los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Liborio Vidal Aguilar, PVEM; Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, PVEM; Dip. Laura Piña Olmedo, PVEM	Justicia; Seguridad Pública	Habrà de sancionarse con mayor fuerza el delito de secuestro en el país y con ello se da atención real a la demanda de la ciudadanía de que este delito y sus participantes, logren ser reclusos en prisión y con ello detener el delito y su expansión de los últimos años, y de esta forma combatir con mejores instrumentos esta agresión lacerante a la sociedad.
	Transparencia			
1	Decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales	Dip. Norma Leticia Orozco Torres, PVEM	Gobernación, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Tiene por objeto reglamentar el párrafo segundo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer los principios, derechos y obligaciones que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los sectores públicos y privados.

2	Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Gobernación	Plantea que la información reservada sea aquella cuya difusión pueda poner en riesgo no solo la vida, la seguridad, o la salud, sino además la privacidad y la libertad de cualquier persona.
3	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como del Código Penal Federal	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Función Pública; Justicia; Presupuesto y Cuenta Pública	Obligar a todo servidor público a abstenerse de realizar acciones u omisiones que generen subejercicios e incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos
4	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de Telecomunicaciones, Federal de Competencia Económica, de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Federal de Instituciones de Fianzas, General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez, PVEM	Puntos Constitucionales; Gobernación; Hacienda y Crédito Público, con opinión; Comunicaciones; Economía; Energía; Función Pública	Incluir al presidente como sujeto del régimen de responsabilidades del título.
5	Decreto que reforma los artículos 100 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Establecer los principios de evaluación del desempeño, honorabilidad, confiabilidad y transparencia en el ejercicio del servicio público del Poder Judicial de la Federación
6	Decreto, que expide la Ley Federal de Sesiones Públicas	Dip. Norma Leticia Orozco Torres, PVEM	Justicia; Función Pública; Presupuesto y	Tiene por objeto proveer lo necesario para garantizar el acceso de todo

			Cuenta Pública	individuo a las sesiones de los organismos públicos.
7	Decreto, que adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica	Dip. Alejandro Carabias Icaza, PVEM	Energía	Transparentar el cobro por suministro de electricidad para alumbrado público, sin importar el criterio de cobranza;
	Temática Reformas Constitucionales			
1	Decreto por el que se reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Juan Carlos Natale López, PVEM	Puntos Constitucionales	Limitaría la reelección parlamentaria sólo a los elegidos bajo el principio de votación mayoritaria.
2	Decreto, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y expide la Ley Federal de Participación Ciudadana	Dip. Adriana Sarur Torre, PVEM	Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia; Participación Ciudadana, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública	Facultar al Instituto Federal Electoral para organizar las consultas públicas de participación ciudadana. Facultar al pleno de la Suprema Corte de Justicia para conocer de los procedimientos de participación ciudadana y a la Sala Superior de los recursos de impugnación de los procesos de participación ciudadana.
3	Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	Dip. Jorge Herrera Martínez, PVEM	Gobernación; Relaciones Exteriores	Permitirá la expedición de credenciales para votar, a los mexicanos que se encuentren en el extranjero, bajos los términos y modalidades.
4	Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Dip. Juan José Guerra Abud , PVEM; Dip. Pablo Escudero Morales, PVEM	Gobernación; Presupuesto y Cuenta Pública	Plantea, se hagan campañas temporales para la credencialización de nuestros paisanos residentes en el extranjero y puedan obtener su Credencial de Elector con medidas de seguridad que no podrán ser menores a las que tiene la actual Credencial para votar con Fotografía que se utiliza dentro del territorio mexicano.
	CEREMONIAS, CONMEMORACIONES	Diputado	Comisión/es dictaminadoras	Sinopsis
1	Decreto que adiciona el artículo 10 Bis y	Dip. Alejandro del Mazo Maza,	Radio, Televisión	Para incluir la imagen de la Bandera o bien, el Escudo

	reforma el 42 de la Ley Federal de Cinematografía	PVEM	y Cinematografía	nacionales dentro de la cinematografía nacional
--	---	------	------------------	---